

“Al rescate de la moral y la ética pública”

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – SDDE
PERÍODO AUDITADO 2009

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO II

DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIA Y TURISMO

OCTUBRE DE 2010

AUDITORÍA INTEGRAL A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Contralor de Bogotá	Miguel Ángel Moralesrussi Russi
Contralor Auxiliar	Víctor Manuel Armella Velásquez
Directora Sectorial	Mónica Certáin Palma
Subdirector de Fiscalización Desarrollo Económico, Industria y Turismo	José Fernando Bocanegra García
Subdirector de Fiscalización Hacienda	Flaminio Chaparro Alba
Asesor	Luís Ignacio Cruz Castro
Equipo de Auditoría	Judith Teresa Barajas Duarte - Líder Marlen Rodríguez Zamora Luz Nelly Mendoza Ayure Shisthey Rosero González Janeth Velásquez Rey Javier William Orozco Ramos Boris De La Torre Quevedo Gloría Stella González Beltrán (Analista Sectorial)
Pasante	Camilo Quintero Zuluaga

CONTENIDO

<u>1 DICTAMÉN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ...</u>	<u>7</u>
<u>2 ANÁLISIS SECTORIAL.....</u>	<u>16</u>
<u>2- Sectores líderes y apuestas productivas.....</u>	<u>26</u>
<u>3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</u>	<u>38</u>
<u>3.1 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....</u>	<u>38</u>
<u>3.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....</u>	<u>38</u>
<u>3.3 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL.....</u>	<u>52</u>
<u>3.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.....</u>	<u>77</u>
<u>3.5 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO.....</u>	<u>86</u>
<u>3.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.....</u>	<u>93</u>
<u>3.7 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL.....</u>	<u>112</u>
<u>3.8 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.....</u>	<u>119</u>
<u>3.9 EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....</u>	<u>123</u>
<u>3.10 ACCIONES CIUDADANAS.....</u>	<u>124</u>
<u>3.11 REVISIÓN DE LA CUENTA.....</u>	<u>126</u>
<u>4 ANEXO 1.....</u>	<u>128</u>

1 DICTAMÉN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora
MARIELA BARRAGAN BELTRAN
Secretaria
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular, a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, vigencia 2009, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a diciembre 31 de 2009, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la

Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La aplicación de la metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

VARIABLES	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN %
Plan de desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	22.30
Contratación	20	14.95
Presupuesto	15	11.90
Gestión Ambiental	10	4.50
Sistema de Control Interno	10	8.0
Transparencia	10	6.51
SUMATORIA TOTAL	100	68.16

Rango de calificación para obtener el concepto:

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2009 es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

De acuerdo con el seguimiento realizado a las 28 acciones correctivas suscritas por la SDDE, producto de las observaciones comunicadas en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular, vigencia 2008, se observa un rango de desempeño de 1.8 puntos, correspondiente al 90% de eficacia en el cumplimiento de 26 acciones del Plan de Mejoramiento. Acerca de las acciones correctivas de los Hallazgo Administrativos No. 3.3.1 y 3.3.2 que presentan incumplimiento, se proyectó memorando de solicitud de apertura de Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.

La evaluación al Sistema de Control Interno arrojó una calificación de 3, 17 que la ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano. Sustenta la calificación del Sistema de Control Interno las deficiencias identificadas por el Ente de Control, en la evaluación realizada a los diferentes componentes de integralidad básicos. En

la vigencia anterior, obtuvo una calificación de 3.0, con un rango regular y un nivel de riesgo mediano.

Mediante el Acuerdo No. 340 del 19 de diciembre de 2008, se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión, liquidado según Decreto No. 466 del 26 de diciembre de 2008, para la vigencia fiscal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por un monto de \$ 104.742.4 millones, de los cuales se asignaron para funcionamiento \$6.929.9 millones y para Gastos de Inversión \$97.812.5 millones.

Durante la vigencia se presentaron diecisiete (17) modificaciones presupuestales así: quince (15) resoluciones de traslado presupuestal, un (1) decreto de traslado y un (1) decreto de reducción presupuestal por un monto de \$13.149,8 millones, quedando un presupuesto definitivo para inversión de \$85.582.7 millones y un presupuesto total de \$92.987.6 millones, monto superior en \$48.445,6 (108.90%) frente al disponible de la vigencia anterior que fue de \$44.512,0 millones, resoluciones que están acordes a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 714 de 1996.

Los resultados del examen presupuestal nos permiten conceptuar que en desarrollo de su objeto, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la vigencia 2009, tiene un concepto favorable, ya que ejecutó sus hechos y operaciones con acatamiento de las disposiciones que la regulan, está soportada en un Sistema de Control Interno el cual debe ser mejorado.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, el Proyecto de Inversión 0411 en la vigencia 2009 dispuso de una apropiación de \$12.025.0 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2009, se ejecutaron \$12.023.1 millones equivalentes al 99.98%, que corresponden a giros por \$7.623.4 millones y saldos de reservas por \$4.399.7 millones, mostrando una ejecución real del 63.40% en el cumplimiento de las metas a cargo del Proyecto. Otro factor que incide en la gestión de la entidad frente al Proyecto de Inversión, se evidencia en el destino de los recursos asignados al proyecto, de los cuales el 84.45% fueron ejecutados por la entidad en la vigencia 2009 con otros entes, a través de la suscripción de convenios.

Respecto del citado proyecto, de los 10 compromisos programados por la entidad en la vigencia 2009, se evidenciaron metas con un cumplimiento del 100% en la ejecución de los recursos asignados y ejecución física, no obstante, se suscribieron contratos de prestación de servicios y convenios en el último trimestre de 2009 cuya finalización y reservas se presentan en la vigencia de 2010. Meta con el 100% en la ejecución de los recursos asignados, con un porcentaje de cumplimiento físico del 95.1%. Meta con una ejecución presupuestal del 99.90% y un cumplimiento físico del 100% sin haberse ejecutado totalmente el presupuesto. Meta que no alcanza el 100% en la ejecución presupuestal y ejecución física.

El presupuesto asignado al Proyecto de Inversión 442 denominado “*Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá*”, asciende a la suma de \$25.308.0 millones, presupuesto que registro una disminución en la suma de \$-10.725 millones para un presupuesto definitivo por valor de \$15.179 millones, con una ejecución del 99.39%, constituida por compromisos suscritos por valor de \$15.086 millones, de los cuales se giro la suma de \$11.194 millones, para una ejecución del 73.75%, constituyendo un total de reservas presupuestales a ejecutar en la vigencia 2010 por valor de \$3.167 millones y el fenecimiento de reservas por valor de \$725 millones, de la vigencia 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 315 artículo 9 “...1.8. *Plataformas logísticas (red de plazas, CIPAS, nodos logísticos) como infraestructura de conectividad física para reducir ineficiencias en transporte y transformación de alimentos, reduciendo los costos y, por tanto, el precio final al consumidor y para superar la vulnerabilidad funcional del sistema*” y lo regulado en el Artículo 24 del citado Decreto, se evidenció que la SDDE, efectuó un proceso contractual, el cual registra bajo niveles de cumplimiento frente a la entrega y puesta en marcha de la Plataforma Logística del Lucero, similar situación registra el proceso contractual suscrito para la modernización de las plazas de mercado.

Para cumplir con compromisos del Proyecto de Inversión 530 “*Banca Capital*”, la SDDE suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación Bogotá, Distrito Capital – No. 023 el 23 de octubre de 2008, con el objeto de “*Aunar esfuerzos entre las partes para apalancar financieramente las iniciativas económicas y la protección de riesgos de las personas y empresas localizadas en Bogotá. D.C.*”, por valor de \$3.000.0 millones. Con los recursos del convenio BANCOLDEX apalanca la tasa de interés cobrada por los intermediarios financieros que otorgan los créditos a los beneficiarios finales, observándose que la asignación de los recursos distribuidos inicialmente, se modificaron periódicamente.

En julio de 2009 se liquidó el convenio 023, suscribiéndose 1.740 operaciones de las cuales se aportó por parte de la SDDE la suma de \$4.009.2 millones, recursos que fueron entregados exclusivamente, a empresarios ya existentes que poseían micro, pequeñas y medianas empresas, observándose que los recursos fueron dirigidos principalmente, a empresas ya constituidas, es decir que no se cumplió con la línea de emprendimiento, y la de entregar recursos como incentivos para la creación de nuevas empresas.

Así mismo, la SDDE suscribe un segundo convenio con BANCOLDEX No. 166 de junio 23 de 2009, Con el Objeto: “*Aunar esfuerzos entre las partes para apalancar financieramente las iniciativas económicas y la protección de riesgo de las personas y empresas localizadas en Bogotá D.C.*”. Aporte Inicial \$6.500 millones, a 30 de septiembre de 2009, se habían ejecutado \$1.488 millones del aporte del distrito, cifra que equivale al 23% aproximadamente de los recursos del convenio, realizando 876

operaciones. A pesar de la baja ejecución, el 22 de octubre de 2009 la SDDE, adiciona el convenio en \$2.000 millones.

De otra parte, la SDDE suscribió los convenios No. 028 en diciembre de 2007 con el objeto de *“Impulsar conjuntamente el emprendimiento y fortalecimiento de iniciativas productivas de población de bajos ingresos localizada en Bogotá y acompañamiento microempresarial”*. Por valor de \$1.000.0 millones de los cuales la SDDE aporta \$901.6 millones y OLC aporta \$98.4 millones. A cargo de la SDDE, esta la de asumir el valor de los costos de operación de los microcréditos el cual se pacto en el 11% sobre el valor de cada préstamo otorgado a los beneficiarios, valor que es descontado por OLC al corte de cada mes.

Durante los 24 meses de vigencia del convenio los recursos aportados por la SDDE (\$901.6 millones) se rotó 5.5 veces generando 7.751 operaciones de crédito por valor de \$4.997 millones, beneficiando a 4.891 personas de la población objetivo, reintegrando a la Secretaría solamente \$469.0 millones, observándose que entre más rote los recursos, más se disminuye el valor del aporte entregado por la SDDE, debido a los altos costos que en que incurre OLC para colocarlos.

Igualmente, la SDDE suscribe el convenio No. 024 en diciembre de 2008 con el objeto de *“Impulsar conjuntamente el emprendimiento y fortalecimiento de iniciativas productivas de población de bajos ingresos localizada en Bogotá y acompañamiento microempresarial”*. Por valor de \$1.100.0 millones de los cuales la SDDE aporta \$1.000.0 millones y OLC aporta \$100.0 millones. A cargo de la SDDE, esta la de asumir el valor de los costos de operación de los microcréditos el cual se pacto en el 15% sobre el valor de cada préstamo otorgado a los beneficiarios, valor que es descontado por OLC al corte de cada mes. El 23 de octubre de 2009 se adiciona el convenio en \$550.0 millones, de los cuales la SDDE aporta \$500.0 millones y OLC aporta \$50.0 millones, y se prorroga el convenio en doce (12) mes, contados a partir del 7 de enero de 2010. Valor total del convenio \$1.650.0 millones.

A diciembre de 2009, se observa que de los recursos girados por la SDDE (\$1.500.0 millones) fueron rotados 3.2 veces generado 8.799 operaciones de crédito por valor de \$4.822 millones, beneficiando a 5.334 personas de la población objetivo.

Con el fin de evaluar los procesos de contratación y su relación directa con los proyectos de inversión seleccionados para su valoración: 0442 *“Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá”*, 0411 *“Apoyo a Iniciativas de Desarrollo Empresarial y Formación para el Trabajo”* y 0525 *“Desarrollo Tecnológico Sostenible e Implementación y Modernización de las Actividades Productivas”*, para verificar la aplicación de los principios de la gestión fiscal en las actuaciones contractuales realizadas por la SDDE, el Ente de Control identificó una muestra de convenios y contratación de cuya valoración se establecieron observaciones al

proceso contractual, las cuales se relacionan en el componente de evaluación a la contratación.

La gestión ambiental en la entidad, en la vigencia 2009 fue insuficiente, en lo relacionado con los recursos que integran el medio ambiente (agua, energía atmósfera y suelo), evidenciado en la falta de compromiso en aspectos como: uso eficiente del agua y energía, gestión integral de los residuos, mejoramiento de las condiciones ambientales internas, criterios ambientales para las compras y gestión contractual, y extensión de buenas prácticas ambientales.

Los resultados del examen a la información suministrada por la entidad y la aplicación de diversas técnicas de auditoría contempladas en las normas sobre el ejercicio del control fiscal, sustentan el concepto de la gestión adelantada por la administración de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, vigencia 2009.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Revisada la cuenta anual de la vigencia 2009 presentada por la SDDE, con el fin de comprobar el cumplimiento de la forma, método y términos establecidos mediante la aplicación de la lista de chequeo y la verificación y análisis de datos disponibles en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, se evidenciaron deficiencias en la información reportada en la base de datos de contratación, como: existencia de contratos y convenios sin el registro del valor de los recursos, registro presupuestal, valor aportes socios, entre otros.

Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, correspondientes a la vigencia 2008, fueron dictaminados no razonables, teniendo en cuenta la representatividad e incidencia de los hallazgos detectados en la situación financiera y en la evaluación al sistema de control interno contable.

En la evaluación a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2009, se revisaron las cuentas, en su presentación y clasificación en los estados contables, así mismo, se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares, como también cruces de información entre dependencias, teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental compatibles con las de general aceptación. Lo anterior, con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, y de obtener las evidencias sobre la razonabilidad de las cifras.

Como muestra, se tomaron del Activo: Deudores, Inversiones, Propiedad Planta y Equipo y Otros Activos, del Pasivo: Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y de Seguridad Social, del Patrimonio: Cuenta Capital Fiscal; de Gastos: Cuenta Gasto Social.

A continuación se relacionan las inconsistencias que tuvieron mayor incidencia sobre las cifras presentadas:

La SDDE presenta a diciembre 31 de 2009 un Activo por \$41.856.2 millones, Pasivo se presenta por \$4.138.9 millones y un Patrimonio por \$37.717.3 millones. En la cuenta Inversiones presenta un saldo a diciembre 31 de 2009 de \$8.054.2 millones en entidades no controlantes; en la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región - Invest In Bogota \$2.554.2 millones y Maloka Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología \$5.500.0 millones, sin embargo, la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región- Invest In Bogota que reporta \$50.0 millones más, los que corresponden al aporte inicial del Distrito capital y de Maloka Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología, la cual reporta \$6.046.1 millones más, correspondientes a los aportes hechos entre los años 1998 a 2005 por el distrito capital, a través de otras entidades distritales.

En la cuenta Deudores presenta un saldo a diciembre 31 de 2009 de \$31.714.7 millones, conformada principalmente por Recursos Entregados en Administración con \$31.654.6 millones. Del análisis a los contratos de obra de las vigencias 2007, 2008 y 2009, se encuentra entre otros el Convenio No. 13 del 2008 con el Instituto Para la Economía Social-IPES, Modernización plazas de mercado por \$4.762.8 millones, encontrándose registrado en Recursos Entregados en Administración \$147.5 millones, según seguimiento a la ejecución física, solo se ha ejecutado a diciembre 31 de 2009 \$36.2 millones, sin embargo, se causo al gasto social \$4.615.3 millones, situación que subvalúa la cuenta recursos entregados en administración en \$4.579.1 millones y construcciones en curso en \$36.2 millones, con contrapartida gasto social \$4.615.3 millones.

Por otra parte se solicito información a las entidades de los convenios en un 70% de las vigencias 2007, 2008 y 2009; de los que contestaron se analizó el avance físico con corte a diciembre 31 de 2009 de los convenios frente a la causación contable al gasto social, determinándose que se causo \$1.231.6 millones de más de lo ejecutado en algunos convenios de la vigencia año 2008 y 2009.

La situaciones anteriormente descritas, subvalúan la cuenta Recursos Entregados en Administración en un total de \$5.968.7 millones, y construcciones en curso en \$36.2 con contrapartida en el Gasto Social \$6.004.9 millones.

En la cuenta Propiedad Planta y Equipo -Construcciones en Curso no presenta saldo, teniendo en cuenta la inversión en la Plataforma Logística Los Luceros asciende a \$10.327.2 millones, cifras que no se encuentran contabilizadas como construcciones en curso, sino en gasto social como es el caso del convenio 116 de 2009 cuya ejecución a diciembre 31 de 2009 asciende a \$2.134.8 millones, considerado construcción la suma de \$1.677.4 millones y el convenio 019 con el IDU por valor de \$2.088.9 millones, valor considerado de la construcción \$1.989.4 millones y convenio 013 de 2008 SDDE-IPES \$500.0 millones. Por otra parte se realizó contratación para la obra por el FDLCB con la Universidad Distrital por

\$3.396.7 millones y el Fondo de Ventas Populares con la UESP \$1.966.8 millones, inversión que debe ser registrada por la SDDE, para finalmente dar traslado del inmueble al DADEP. En consecuencia se encuentra subvaluada la cuenta Construcciones en Curso en \$9.530.3 millones, con contrapartida en patrimonio \$5.363.5 millones y Gasto Social \$4.166.8 millones.

Por otra parte, según relación de contratos de obra, hay suscritos contratos para otras obras por \$6.851.6 millones con una ejecución física a diciembre 31 de 2009 de \$234.0 millones, de los cuales se han trasladado al DADEP \$184.9 millones, faltando por activar la suma de \$49.1 millones, subvaluando la cuenta Construcciones en Curso \$49.1 millones, con contrapartida en Gasto Social.

En consecuencia la cuenta Construcciones en Curso se encuentra subvaluada en un total de \$9.579.4 millones con contra partida en Patrimonio \$5.363.5 millones y Gasto Social en \$4.215.9 millones.

En la evaluación del control interno contable, la observación más relevante se circunscribe a la falta de seguimiento y control a la ejecución física de los convenios y contratos de obras, es decir que para la causación de los recursos no se haga con el reporte del % de ejecución reportada por el área de proyectos sino con las entregas parciales, finales y actas de liquidación e informes del supervisor, para clasificar los conceptos y registrarlos en las cuentas del balance o gasto social.

Teniendo en cuenta la representatividad e incidencia de los hallazgos detectados en la situación financiera y que el sistema de control interno contable es satisfactorio en nuestra opinión los Estados Contables, excepto por las observaciones antes descritas, cuyas cifras suman \$15.548.1 millones de los cuales corresponden a operaciones de la SDDE \$10.184.6 millones, equivalentes al 24% del Activo, los Estados Contables presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE al 31 de diciembre de 2009, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y a los establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron 15 hallazgos administrativos, de los cuales 8 tienen incidencia disciplinaria.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, la evaluación al sistema de control interno que lo ubica dentro de un

rango de calificación regular y en mediano nivel de riesgo institucional y la opinión expresada sobre la razonabilidad con observaciones de los Estados Contables, así como, las deficiencias detectadas en el sistema de control interno contable, la cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2009, se fenece

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C., Octubre de 2010

MÓNICA ELCY CERTAIN PALMA
Directora Técnica Sector Hacienda
Desarrollo Económico Industria y Turismo

2 ANÁLISIS SECTORIAL

2.1 INTRODUCCION

La Dirección de Hacienda, Desarrollo Económico Industria y Turismo tiene a su cargo la evaluación de la gestión fiscal y de las políticas públicas de siete (7) sujetos de control. Esta evaluación se realizó de acuerdo con la complejidad de los mismos teniendo en cuenta el Acuerdo 257 de 2006 que efectuó la reforma administrativa del Distrito Capital y la Resolución Reglamentaria 004 de febrero 12 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, D.C., por medio de la cual se agrupan por sectores y se reasignan los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las direcciones sectoriales de fiscalización de la Contraloría de Bogotá.

Uno de los sujetos de control de la Dirección Hacienda, Desarrollo Económico Industria y Turismo es la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico entidad sobre cual se realiza esta evaluación; el presente capítulo se desarrolló de conformidad con los objetivos subsectoriales fijados en el encargo de auditoría correspondiente al Ciclo II del PAD 2010, que hacen referencia al avance de la política pública de competitividad en la ciudad y las acciones desarrolladas en el tema de ruralidad.

El documento consta básicamente de tres (3) apartes en donde se expone la descripción del sector, las acciones ejecutadas en la formulación de la política de productividad y competitividad de Bogotá, en el tema de ruralidad y un capítulo final de conclusiones.

2.2 DESCRIPCION DEL SECTOR

La competitividad de una nación se define como el grado en el que un país puede producir bienes y servicios capaces de competir exitosamente en mercados globalizados y a la vez mejorar las condiciones de ingreso y calidad de vida de su población. La competitividad es el resultado de la interacción de múltiples factores relacionados con las condiciones que enfrenta la actividad empresarial y que condicionan su desempeño, tales como infraestructura, recursos humanos, ciencia y tecnología, instituciones, entorno macroeconómico, y productividad.¹

En la Constitución Política de Colombia dentro de los fines del Estado se encuentran el de *promover la prosperidad general* y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución” y en el artículo 334 establece que “*La dirección general de la economía estará a cargo del Estado...*” y su finalidad principal es la de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los

¹ Documento Conpes 3439 de 2006

habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

En este contexto el gobierno nacional interviene la economía a través de las directrices dadas por los Ministerios conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación así como directrices de obligatorio cumplimiento expresados en los Conpes.

El Gobierno Nacional ha ejecutado diversas acciones en este tema, en 1993, bajo la administración del presidente Gaviria se expidió el Conpes 2652 en donde se establecieron estrategias dirigidas a la consolidación del proceso de apertura económica, posteriormente se determinó la Estrategia Nacional de Competitividad con énfasis en políticas industriales de carácter selectivo y se creó el Consejo Nacional de Competitividad. En la administración del Dr. Pastrana se adoptó el Plan Estratégico Exportador que orientó el crecimiento económico mediante el aumento de las exportaciones y se diseñó la Política Nacional de Productividad y Competitividad, posteriormente mediante el Decreto 2828 de 2006, creó el Sistema Nacional de Competitividad, junto con la Comisión Nacional de Competitividad, y la Coordinación Nacional de Comisiones Regionales como instancias de coordinación

El CONPES Social 91 de marzo de 2005, determinó las Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio – 2015², el citado conpes incluyó dentro de sus ocho (8) objetivos, los relacionados con la erradicación de la pobreza extrema y el hambre y el fomento de una sociedad mundial para el desarrollo, al igual que en los demás objetivos este conpes estableció metas y estrategias para su consecución.

Mediante el conpes 3439 de 2006, se determinó la institucionalidad y principios rectores de política para la competitividad y productividad en Colombia

Por su parte el Conpes 3527 de junio de 2008 retomó la Política Nacional de Competitividad y Productividad con la definición de la Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad y modificó la Institucionalidad y los principios rectores de la política para la competitividad y productividad establecidos en el Conpes 3439 de 2006.

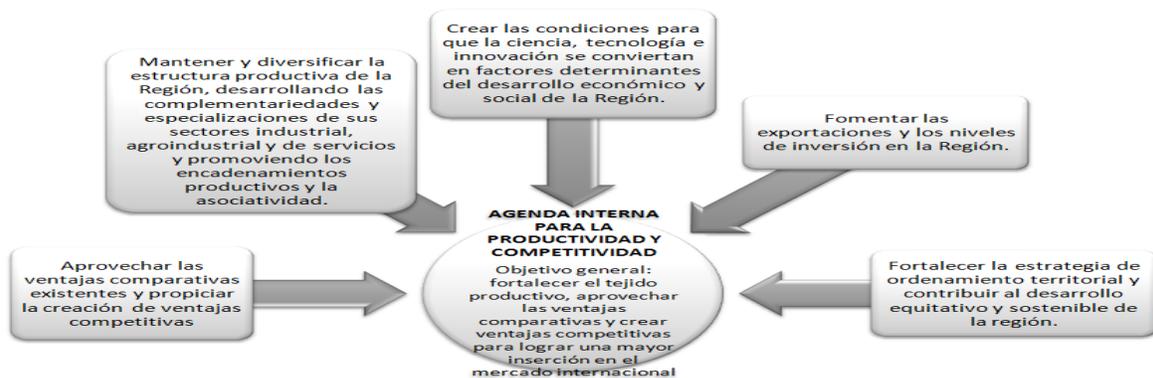
El Conpes 3257 definió 5 planes de acción en áreas prioritarias relacionados con la infraestructura logística y de transporte, formalización laboral, fortalecimiento

² Este documento presenta, entre otros temas, las metas nacionales y las estrategias específicas para el cumplimiento de cada uno de los Objetivos del Milenio, indica cómo será el financiamiento para el cumplimiento de las metas y al final genera recomendaciones para el proceso.

institucional de la competitividad, ciencia tecnología e innovación, simplificación tributaria, TIC, entre otros.

Con el propósito de mejorar la competitividad y productividad del país, el Gobierno Nacional, las entidades territoriales, el sector privado, los representantes políticos y la sociedad civil concertaron la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad, la cual establece los siguientes objetivos:

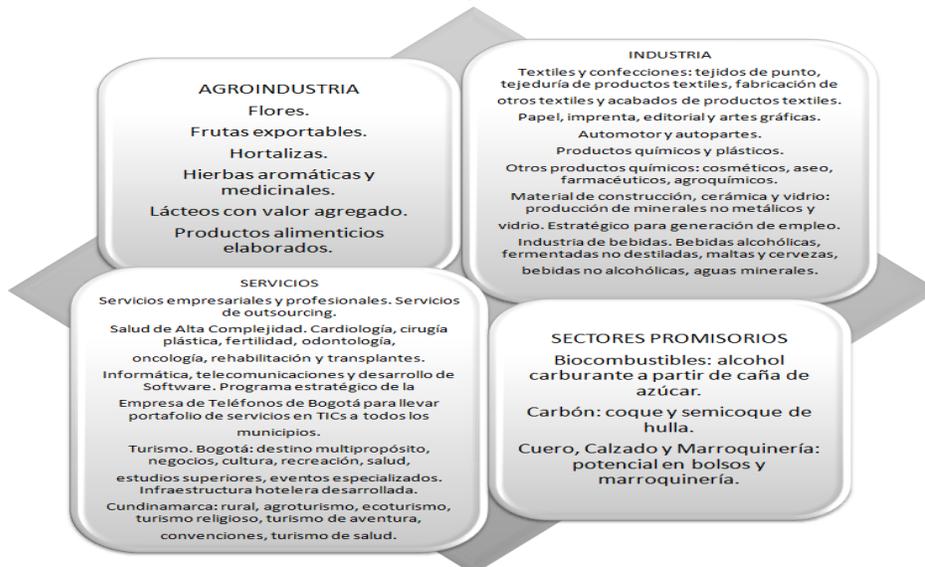
GRAFICA 1



Fuente: DNP, http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/AgendaInterna/Dimension_Regional/Bt%C3%A1_Cundinamarca-copia%20impresa.pdf [Citado en Agosto 10 de 2010]

Así mismo, identifica cuatro (4) sectores potenciales para el desarrollo de la región, los cuales se describen así:

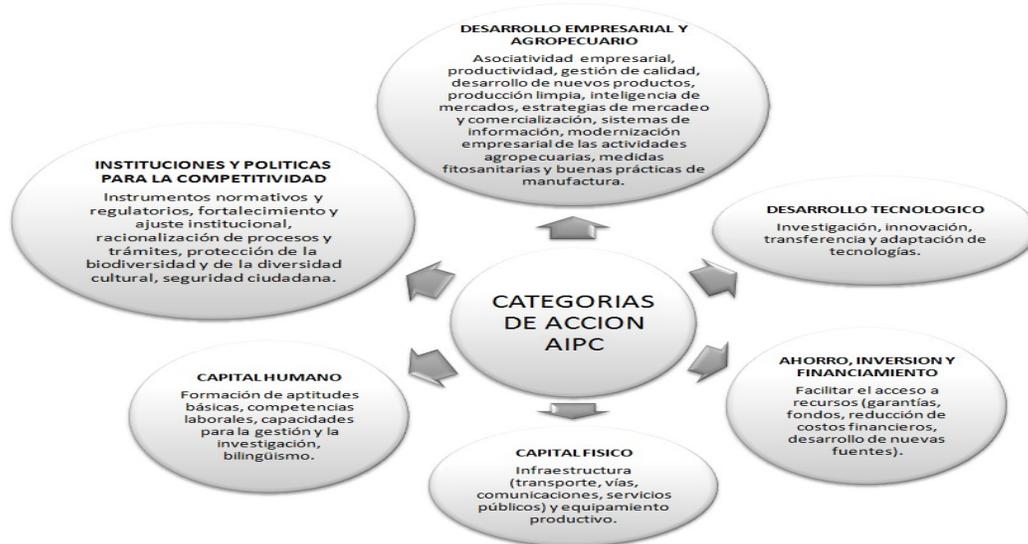
GRAFICA 2



Fuente: DNPA Documento regional Bogotá – Cundinamarca. [en línea]. http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/AgendaInterna/Dimension_Regional/Bt%C3%A1_Cundinamarca-copia%20impresa.pdf [Citado en Agosto 10 de 2010]

Para el desarrollo de los objetivos en los sectores determinados como prioritarios, la AIPC estableció seis (6) grupos de acciones:

GRAFICA 3



Fuente: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Agenda interna para la productividad y la competitividad, documento regional Bogotá – Cundinamarca. [en línea]. <
http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/AgendaInterna/Dimension_Regional/Btá_Cundinamarca-copia%20impresa.pdf> [Citado en Agosto 10 de 2010]

Mediante el Conpes 3668 de junio de 2010, se efectuó seguimiento a la política nacional de productividad y competitividad., en este documento, se informa que *“Colombia se ha propuesto alcanzar una posición de liderazgo en los principales escalafones internacionales de competitividad, y ubicarse en los primeros lugares a nivel latinoamericano. En los últimos años, se han tenido avances destacados en materia de competitividad. En el Informe Doing Business del Banco Mundial, el país avanzó del puesto 83 en 2006 al 37 en 2009. Asimismo, y luego de varios años de retroceso, en 2010, Colombia avanzó seis posiciones en la carrera de la competitividad según el Anuario de Competitividad Mundial¹. De acuerdo con este reconocido escalafón internacional, Colombia actualmente supera al 22 por ciento de los países analizados, lo que representa un aumento de 11 puntos porcentuales con respecto al año anterior”*.

Sin embargo, el documento citado, informa que el Gobierno Nacional es consciente que aún falta mucho camino por recorrer en variables específicas como pago de impuestos y cumplimiento de contratos, el país muestra grandes rezagos, al ocupar los puestos 115 y 152 respectivamente entre 183 economías analizadas por el Doing Business.

Igualmente, en el Reporte Global de Competitividad del Foro Económico Mundial, Colombia indica que Colombia presenta retrasos importantes en áreas como Educación superior y Formación, Preparación Tecnológica, Instituciones, Innovación e Infraestructura.

Bogotá, que es el centro industrial, comercial y financiero del país que concentra el 16,1% de la población, cuenta con el 25% del producto interno bruto, reúne el 26% del total de las empresas, produce el 17% del total de las exportaciones no tradicionales del país, presenta el 43.9% de cartera de consumo, el 42.3% de cuentas corrientes, el 20% del microcrédito y cerca del 60% de los flujos de capital extranjero localizado en Colombia³, no es ajeno a esta realidad nacional.

Cabe señalar que a nivel del Distrito Capital, al igual que la nación se encuentran instancias que desarrollan acciones en materia de productividad y competitividad de Bogotá y la Región como lo son la mesa de Planificación Regional, la Comisión Regional de Competitividad, y se dispone de los Planes de Ciencia y tecnología, y Regional Logístico.

Existen variables que influyen directamente sobre el tema de productividad y competitividad como son el ordenamiento territorial, índices de empleo, el Producto Interno Bruto PIB, nivel de exportaciones e importaciones de la ciudad y factores de seguridad, sistema tributario de la ciudad entre otros.

2.3 ACCIONES EN BOGOTA

A través del acuerdo 257 de 2006 por medio del cual se creó el sector de Desarrollo Administrativo de Desarrollo Económico, se asignó a la Secretaría de Desarrollo Económico la tarea de diseñar, formular y ejecutar políticas públicas cuyo fin primordial es crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que garantice la efectividad de los derechos de las personas en el marco de la dinámica Ciudad Región

Las entidades adscritas y vinculadas a este sector como el Instituto Distrital de Turismo, la Corporación Bogotá Región y el IPES tienen como finalidad la de ejecutar las políticas del sector de Desarrollo Económico.

2.3.1 Acciones en la Formulación de la Política Pública de Productividad y Competitividad.

Las políticas ejecutadas por el sector administrativo de Desarrollo económico se enmarcan principalmente en los objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo

³ Tomado de documento Secretaria de Planeación Avance Ciudad Global, junio de 2010

Bogotá Positiva Ciudad Global, y Derecho a la Ciudad por cuanto se enfocan a la construcción de una ciudad positiva como escenario de actividades humanas en la que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo integral, una ciudad confiable con visión de futuro y competitiva capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, respectivamente.

Cabe señalar que la Secretaría tiene a su cargo la formulación de once (11) políticas públicas como son:

- Política pública de productividad, competitividad y Desarrollo Económico
- Política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Política pública de Ruralidad
- Política pública de Turismo
- Política pública de Financiamiento y Democratización del crédito público
- Política pública, competitividad
- Política pública de Ciencia y Tecnología
- Política pública de Formación para el trabajo
- Política pública de Emprendimiento
- Política pública Intermediación de Mercados-

Durante el período 2007 – 2009, la Secretaría ha formulado cuatro políticas que corresponden a la política de Seguridad Alimentaria, Turismo, Financiamiento y Democratización del Crédito en Bogotá. Esta última fue promulgada a través del Decreto 589 de 2009, y se integrara a la Política Pública de Desarrollo Económico.

Es preciso señalar que el Acuerdo Distrital 378 del 30 de junio de 2009 estableció los lineamientos generales de la Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, determinando que ésta debía promover la transformación productiva, el desarrollo socioeconómico y la prosperidad colectiva de la ciudad y su integración regional, igualmente fija una serie de criterios a considerar en su formulación, entre otros los relativos a los principios de equidad desarrollo territorial, sostenibilidad ambiental, priorización de sectores, la participación, el trabajo interinstitucional, la cooperación internacional y la evaluación y seguimiento.

Dado que la política de Productividad debe articularse con los instrumentos de Planeación contenidos en el Plan de ordenamiento territorial al igual que con las otras políticas de orden nacional o/ distrital, se genera una interacción directa con diversas entidades del Distrito y políticas formuladas y pendientes de formulación en el Distrito.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Desarrollo, se han efectuado una serie de acciones tanto con las entidades de la administración,

los gremios, el sector privado y la ciudadanía en general con el fin de conformar los ejes estructurantes de la política.

En el documento Visión Prospectiva Bogotá 2.038 se exponen algunos de los problemas que afectan actualmente la ciudad y que se señalan a continuación.

- *Desde el punto de vista social:* Bogotá se considera una sociedad excluyente, con poblaciones segregadas
- *Desde el punto de vista de la seguridad:* La ciudad es considerada como insegura en toda su jurisdicción
- *Desde el punto de vista del sector productivo:* existe multiplicidad de empresas pequeñas que presentan atrasos en materia tecnológica y no son competitividad en su sector.
- *Desde el punto de vista del empleo:* más de la mitad de la población está ocupada en actividades de muy baja productividad
- *Desde el punto de vista de infraestructura para la movilidad:* la movilidad de la ciudad es complicada y costosa en términos monetarios, de tiempo, seguridad y calidad
- *Desde el punto de vista de infraestructura para la competitividad:* La ciudad no se cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades productivas, comerciales, turísticas y de servicios, además de que se requiere del mantenimiento y mejoramiento de la existente
- *Desde el punto de vista fiscal y tributario:* El sistema es ineficiente para el cobro de impuestos y la captación de la plusvalía.
- *Desde el punto de vista turístico:* inadecuada infraestructura para la prestación de servicios de transporte turístico así como déficit de infraestructura para la realización de grandes eventos
- *Desde el punto de vista del clima de negocios:* exceso de trámites, la falta de regulaciones claras para atraer la inversión extranjera.
- *Desde el punto de vista político:* los problemas de pobreza e indigencia desplazamiento
- *Desde el punto de vista de la Región Capital:* no hay un desarrollo armónico de la ciudad con los municipios aledaños
- *Desde el punto de vista poblacional:* continuó crecimiento de la población

- *Desde el punto de vista de la localización geoestratégica:* Bogotá está lejos de los puertos, de las fronteras de donde están los mercados, donde está la competencia.

En la formulación de la Política, se elaboró una Metodología para la formulación de las políticas públicas en el sector de desarrollo económico, se conformaron equipos de trabajo con expertos en el tema y la colaboración de funcionarios tanto de la Secretaría como de las entidades adscritas al sector.

Igualmente, se realizaron cuatro (4) pre foros con la asistencia de especialistas en temas económicos, urbanísticos y financieros entre otros, los cuales expusieron sus consideraciones en torno a los aspectos que deberían hacer parte de la política de productividad.

Los pre foros mencionados hicieron referencia a:

- Foro No 1 Visión Prospectiva del Desarrollo Económico a 2.038
- Foro No 2 ordenamiento territorial y desarrollo económico
- Foro N 3 Desarrollo Económico y localidades
- Foro No 4 Desarrollo Económico, derechos e inclusión social

A través del convenio de asociación No 386 de 2009, se contrato a la Corporación Viva la Ciudadanía con el objeto de apoyar el proceso de participación ciudadana. A través del contrato se desarrollaron las estrategias de Agenda ciudadana y Consulta en línea, la primera de ellas consistió en la participación de la ciudadanía a través de las respuesta a tres preguntas publicadas en medios masivos de comunicación, volantes, avisos de prensa, comerciales TV, avisos en revistas entre otros, con el objeto de preguntar a los ciudadanos cómo querían que fuera Bogota en 20 años, cómo consideraban la afectación del transporte en el desarrollo económico y qué proponían para lograr el mejoramiento del desarrollo económico y la calidad de vida.

Según datos de la Secretaría, con estas estrategias, participaron 4.367 ciudadanos de los cuales 50 de ellos participaron en las conversaciones ciudadanas (hacen referencia a conversaciones telefónicas que realizó la Corporación con el objeto de profundizar sobre los temas objeto de pregunta).

Los resultados esperados de las estrategias Agenda Ciudadana y Consulta en Línea, hicieron referencia a los siguientes temas:

- Ciudad de Derechos: se consideró el mejoramiento de sectores de educación, medio ambiente, salud, vivienda, seguridad, participación ciudadana.

- Apuestas para el desarrollo de la ciudad. En este acápite la ciudadanía considero que la ciudad debería consolidarse en la prestación de servicios financieros, de ciencia y tecnología, comunicaciones e industria cultural.
- Infraestructura. Se demandaron terminales de transporte, escenarios para actividades culturales y recreativas, etc.
- Movilidad. Consideraron este factor como relevante en el desarrollo de una ciudad productiva y turística, por ello propusieron entre otras medidas las de restringir el uso del vehículo público, efectivo control de la autoridades de tránsito, mejorar la malla vial, e implementar el metro en la ciudad.
- Administración de la ciudad. Se evidenció la necesidad de eliminar la corrupción, adecuada administración, mejoramiento de la planeación entre otros.

Respecto a la estrategia de Consulta en Línea, se dispuso de una página web y de medios de comunicación de amplia emisión⁴, mediante la cual participaron unidades productivas, comunidad, academia cuerpos colegiados, gremios e instituciones del orden distrital con el objeto de exponer sus propuestas en torno al desarrollo económico de la ciudad.

Se realizaron entrevistas a actores y gremios involucrados como Acopi, Andi, Asobancarí, Camacol, Cámara de Comercio, CGT, CUT, universidades como la Salle, Piloto, Santo Tomas, Central, otras entidades como la Casa de Igualdad, y la Federación comunal de Bogota, igualmente, la Secretaría reporta que en las localidades se efectuaron mesas temáticas y talleres de información a la comunidad.

La consulta en línea dispuso seis temas principales como fueron los de Macroeconomía de Bogotá, Productividad y Competitividad, sectores líderes y apuestas productivas, gestión del territorio para el desarrollo económico, el desarrollo económico en la ciudad de derechos, análisis de la institucionalidad, estos temas a su vez presentaron 37 subtemas.

Otro de los medios de participación utilizados en la formulación de la Política fue el Foro Internacional Desarrollo Económico y Ciudades, llevado en julio de 2010, en el que se realizaron (7) siete mesas de trabajo, y cuyos productos fueron la elaboración de mapas temáticos que consignaron las conclusiones generales del tema.

Producto de los procesos participativos uno de los documentos en el de *“Visión de ciudad para el año 2038”*, en donde se exponen los problemas actuales de la ciudad y se visualiza una Bogotá a largo plazo en donde los aspectos económicos son superados

⁴ City TV, el Espectador, Caracol radio. El Tiempo entre otros.

La visión que se tiene de la ciudad presenta entre otras las siguientes consideraciones:

- Se espera que la ciudad sea productiva, autosostenible y equitativa y que garantice los derechos de sus habitantes a través de oportunidades de empleo e ingresos, educación y salud de calidad.
 - Se visualiza una ciudad segura y con un espacio público ordenado.
 - Con un sistema organizado del transporte público y privado y una mejor estructura vial.
 - Una ciudad modelo una gran metrópolis competitiva y con tecnología de punta.
 - En donde se integre la microempresas al sistema productivo.
 - Consolidada como la ciudad colombiana que mayores avances y logros en la erradicación de la pobreza y de la indigencia, en la disminución de las grandes desigualdades en la distribución de los suelos, la riqueza, los ingresos y los medios de producción.
-
- La ciudad debe ser una fuente económica desde el punto de vista ambiental en lo concerniente a la participación de los mercados ambientales, respetando los principios de equidad y desarrollo.
 - Una ciudad que implementa niveles de contaminación de CO₂ por debajo de los estándares internacionales mediante un sistema integrado de transporte, que incluya el uso de medios alternativos de transporte y contribuya a la disminución del uso de vehículos particulares.
 - Una ciudad líder, articulada a la región, que tenga acceso a la tecnología de punta, para la cual la comunidad debe capacitarse y empoderarse para generar un crecimiento económico, sostenido y equitativo.
 - Ciudad incluyente y respetuosa de los derechos humanos, derechos sociales, culturales y económicos de los diferentes grupos poblacionales.
 - Líder en procesos de investigación pertinentes que tengan en cuenta objetivos de mediano y largo plazo, integrando los diferentes sectores de la academia de manera que contribuyan a soluciones eficaces de problemas reales.
 - Un modelo claro de ocupación, redistribución y uso del suelo que tenga en cuenta variables de competitividad, respetando los diferentes sectores y comunidades involucradas.

En cuanto a la formulación de la Política, con corte a septiembre 30 de 2010, la Secretaria de Desarrollo, cuenta con un documento final de formulación de la misma que contiene los siguientes principios conceptuales:

- La comprensión de que los procesos de aglomeración y los beneficios que ella genera son claves en el desarrollo de la ciudad
- La creación de las condiciones para que las actividades económicas sean rentables y al mismo tiempo, favorezcan la inclusión
- La dinámica económica de la ciudad no se comprende sin los procesos regionales
- El fin último del desarrollo, son las personas: “el desarrollo es con la gente o no lo es”

La política cuenta con (5) cinco ejes principales como son: ⁵

1- Macroeconomía, productividad y competitividad.

En este eje, el documento indica *que los márgenes de manejo de la autoridad bogotana respecto a estos roles económicos son menores dado que la definición de la estrategia y, en gran medida, de la política económica es responsabilidad del gobierno nacional*, sin embargo, señala que Bogotá debe contar con instituciones públicas capaces de gestionar un gasto público incidente en lo social recaudar eficazmente los ingresos que el diseño tributario del país le ha otorgado al gobierno local y regional, manejar con competencia la tesorería y el endeudamiento aprobado en las instancias correspondientes, así como contar con culturas ciudadanas

Finalmente, los objetivos de las estrategias en el campo macroeconómico hacen relación a la necesidad de romper el círculo vicioso de baja productividad, bajos ingresos, bajo ahorro, baja tasa de inversión, crecimiento mediocre y condiciones de baja productividad a través del margen de maniobra de la política distrital

- Promover el financiamiento no tradicional como una estrategia clave para el incremento de la productividad del tejido microempresarial de la ciudad.
- Minimizar los impactos de los ciclos económicos en la ciudad, particularmente en materia de empleo.

2- Sectores líderes y apuestas productivas.

Respecto a este ítem, se consideran los efectos de la apertura económica del país y del proceso de aglomeración económica sobre la estructura productiva de la capital, y se mencionan sectores productivos que se han destacado en la ciudad

⁵ En este acápite se describe lo plasmado en el documento final de política pública de productividad y competitividad

como los de cosméticos y artículos de aseo, papel, imprentas, editoriales y artes gráficas; automotor y autopartes; textiles, confecciones, diseño y moda; servicios de tercerización a distancia (*BPOs* y *Call Centers*), servicios de salud, TICs, turismo y los agroindustriales, en estos últimos, el documento indica que se deben buscar sinergias, entre e la administración distrital y nacional dado que selección regional de flores, frutas exportables, hortalizas, hierbas aromáticas y medicinales, lácteos con valor agregado y productos alimenticios elaborados, no tiene eco en la selección nacional.

3- Generación de ingresos y empleo

Una de las conclusiones que se mencionan se relaciona con que existe una considerable parte de la población ocupada que está al margen de las normas laborales y del cubrimiento de seguridad social

Dentro de las estrategias en este eje se encuentran las de construcción de un Sistema Distrital de Formación para el Trabajo (SDFT), con el objetivo de coordinar la demanda con la oferta laboral; identificar las necesidades del mercado los requerimientos del sistema productivo, formular los perfiles laborales compatibles con mayores índices de productividad laboral, la integración de Sistema de Información para el Empleo, el Sistema de Certificación y, el Sistema de Formación para el trabajo, la promoción de acciones para incorporar a los trabajadores informales en la legislación laboral y asegurar así la adecuada protección social.

4- Gestión del territorio para el desarrollo económico

Es prioritario en este eje la articulación de la política económica y la política de ordenamiento territorial, para promover el desarrollo económico, por ello se configuran cuatro componentes fundamentales como son los de sostenibilidad ambiental, ordenamiento territorial intra-urbano, integración regional y ruralidad.

Como se observa, la formulación de la política pública de Productividad y Competitividad incluye un sinnúmero de variables, del orden distrital y nacional así como la articulación, coherencia y sinergia de las acciones ejecutadas por las entidades de todos los niveles del gobierno, el sector privado, los gremios así como la ciudadanía con el fin de que se posibilite el crecimiento y desarrollo económico de la ciudad.

5- Desarrollo económico, derechos e inclusión

Se considera que el desarrollo económico no se ha visto como un derecho humano inalienable y universal, se exponen las desigualdades existentes en materia de empleo, de acceso de servicios de las poblaciones vulnerables o de

diferente etnia o preferencia sexual. Por ello se incluyen como un derecho el desarrollo económico en cumplimiento de los principios de igualdad, equidad y diversidad.

Con corte a septiembre 30 de 2010, la Secretaría de Desarrollo cuenta con un documento final de la Política Pública de Productividad en Bogotá, que se encuentra en proceso de diagramación, encontrándose pendiente la elaboración del Decreto para la respectiva consideración y sanción del Alcalde Mayor.

Como se aprecia a lo largo del capítulo, la administración ha desarrollado acciones con el fin de formular la Política Pública de Competitividad, sin embargo, Bogotá como uno de los entes territoriales de mayor impacto en las variables macroeconómicas del país no cuenta aún con una política de vital relevancia como lo es la de Productividad y Competitividad que establezca directrices en esta materia.

Si bien existen instancias y diversos planes que han dado directrices al respecto, las acciones desarrolladas en la ciudad no han contado con esos lineamientos esenciales, unificados y articulados que se proveen a través de una política.

Las acciones en materia de competitividad y productividad, requieren articularse no solo a nivel local y regional sino también con la nación a fin de lograr los fines propuestos en la formulación de la política y contribuir al crecimiento de la región.

La ciudad continúa desarticulada al interior como en la región en las acciones realizadas en materia de productividad

Una de las preocupaciones que le asiste a la Contraloría de Bogotá es la relacionada con la puesta en marcha de la política y ejecución de acciones por parte de la administración, puesto que se requiere una articulación efectiva de los sectores, la garantía de recursos financieros, la articulación efectiva con la Región así como, la voluntad política, entre otros factores, con el fin de superar factores negativos que en la actualidad se presentan en la ciudad y que influyen directamente sobre la productividad y competitividad. .

Dentro de estos factores cabe mencionar los relacionados con la falta de seguridad en la ciudad, los problemas de movilidad, la calidad de los servicios de salud, el desempleo, los fenómenos de desplazamiento.

Otro tema importante, es el relacionado con los recursos de que dispone la administración para su financiamiento, si bien Bogotá presenta índices favorables en cuanto a la calificación de sus finanzas, niveles de deuda pública, una buena cultura tributaria, es importante señalar que los proyectos que demande la ejecución de la política de productividad necesitarán garantizar las inversiones que

se prevean para todos los sectores, pues de su ejecución oportuna y la coordinación de sus acciones depende en gran medida el éxito de la política.

En este sentido, es necesario mencionar otro aspecto fundamental en la parte de tributación de la ciudad, es la relativa a la efectividad de las acciones de cobro y recuperación de acreencias por concepto de impuestos, de acuerdo con evaluaciones realizadas por este ente de control se observó la existencia de cartera de los tres principales impuestos de la ciudad con corte a diciembre de 2009 de cerca de 2 billones de pesos de los cuales aproximadamente \$800 millones corresponden a deudas con antigüedad mayor a cinco años.

Actualmente, se presenta ante el Concejo de la ciudad una reforma tributaria en la que se pretende fortalecer los ingresos por concepto de impuestos, mejorar el clima de negocios de la ciudad y combatir el desempleo.

Respecto a la Generación de Ingresos en el Espacio Público, se observa que las acciones realizadas a través de la política de Espacio Público, no han sido efectivas, por cuanto no se ha logrado la sostenibilidad de los proyectos comerciales, a recuperación del espacio público, así como el control de la informalidad.

Otro de los fenómenos que actualmente padece la ciudad y que se viene incrementado es el relacionado con la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes asociados a viajes y turismo, el cual impacta negativamente la imagen de la ciudad y no permite el progreso sostenible con responsabilidad social.

2.3.2 Acciones en el tema de ruralidad.

La importancia estratégica de la ruralidad de Bogotá depende en gran parte de su extensión ya que 163,661 Hectáreas equivalentes al 76,5% del total de Distrito, en comparación con el área urbana que cuenta con 38.305 Ha que equivalen al 23,4% del territorio del Distrito Capital. Adicionalmente el 97,62% de las áreas protegidas se ubican en el área rural y corresponden al 63,10% del total del suelo rural, demostrando así el potencial geográfico, natural, cultural y productivo del territorio⁶.

El Plan de Ordenamiento Territorial POT dispuso en su artículo 15 que *el “territorio rural del Distrito Capital es un espacio fundamental en la articulación de la región Bogotá-Cundinamarca en términos de prestación de servicios ambientales, gobernabilidad y seguridad alimentaria. En consecuencia, el ordenamiento de las infraestructuras, equipamientos y estructura de los centros poblados, así como el desarrollo productivo, consultará las ventajas competitivas y comparativas de las áreas rurales y los núcleos urbanos de la región para la optimización de la productividad rural con el fin de elevar la competitividad del Distrito y la región en el marco de la equidad social y sostenibilidad ambiental. En concordancia se buscará el fortalecimiento e integración de manera funcional, económica y social del territorio rural a la Región Bogotá-*

⁶ Tomado de avance Eje Ciudad Global, junio de 2010. Documento Secretaria de Desarrollo

Cundinamarca y al área urbana del Distrito capital, preservando su riqueza natural y aprovechando sus oportunidades y potencialidades (...)."

El tema rural, también fue considerado en los objetivos del ordenamiento territorial dentro de los que se señala la integración funcional del territorio rural a la vida económica, social y cultural del Distrito Capital, el mantenimiento de la riqueza escénica, biótica y cultural, la conservación de los modos de vida rurales y fortalecimiento de las áreas rurales, y el mejoramiento de calidad de vida de la comunidad rural, propiciando el desarrollo sostenible de las actividades y usos propios del medio rural.

La política de ruralidad, se estableció mediante el Decreto 327 de 2007, la cual determinó en su artículo tercero que la misión de la política es la de *"impulsar una gestión pública armónica, técnicamente soportada y participativamente concertada, en procura de alcanzar la cohesión territorial y social, el desarrollo sostenible y la preservación de la cultura y las formas de vida campesinas, en el marco de metas de integración urbana, rural y regional, que contribuyan a superar la baja valoración y la marginalidad del espacio rural y que lo inserten como componente estratégico de la estructura territorial del Distrito Capital"*.

Igualmente, la Política articula cuatro ejes correspondientes a la Territorialidad, Desarrollo humano sostenible, productividad y seguridad alimentaria, Identidad y cultura campesina, e Institucionalidad democrática.

Por su parte, la Secretaria de Desarrollo Económico realiza acciones tendientes a enfatizar en la población campesina el aspecto productivo y de generación de ingresos de dicho territorio, principalmente a través del programa Bogota Rural.

Teniendo en cuenta lo señalado por la Constitución Nacional, Ley 152 de 1994, Ley 1151 de 2007, y el Acuerdo 308 de 2008, se formuló a través del Decreto 042 de 2010 el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible, -PGDR como un instrumento, que le permitiría a la ciudad el desarrollo de su territorio rural.

El PGDR orienta las acciones de los Planes de Desarrollo y articula las a acciones del Distrito con instrumentos de planificación y gestión como el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, el Plan de Gestión Ambiental -PGA, y la Política Pública Distrital de Ruralidad con el fin de promover el desarrollo sostenible de las subregiones, teniendo en cuenta las características de la región, vocaciones productivas, organización social y ventajas comparativas.

Con base en los cuatro ejes de la política de ruralidad⁷ el PGDR se estructuró por Programas, subprogramas y proyectos con los que pretende garantizar el desarrollo social, cultural, ambiental y económico del sector rural de la ciudad.

⁷

Territorialidad, Desarrollo Humano Sostenible, Identidad y Culturas Campesinas, Institucionalidad Democrática.

Dentro del Plan de Desarrollo 2008-2012. Bogotá Positiva, la Secretaria se contempla el proyecto Alternativas Productivas para la Población Rural de Bogotá dentro del programa 462 - Bogotá Rural.

En la vigencia 2008, El proyecto 462 presentó un monto de recursos contratados en cuantía de \$ 410.6 millones⁸ con entidades como la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA. Universidad Nacional, Unión Temporal Frailejón, Corporación Integral Eclipse entre otras.

Dentro de las acciones objeto de contratación se citan las siguientes:

- Formulación de estrategias de mejoramiento técnico, tecnológico y de innovación en los sistemas de producción de la zona rural como la formulación de estrategias de mejoramiento.
- Mejorar, ampliar, optimizar la oferta de productos y servicios eco turístico del parque Ecológico Matarrendonda.
- Ampliar y mejorar la calidad del servicio de agro/ecoturismo en el aeroparque los Soches.
- Diseño participativo de módulos productivos

Por su parte, para la vigencia 2009, el monto de la contratación ascendió a \$1.181.4 millones, como se detalla continuación:

CUADRO 1
CONTRATACION PROYECTO 462 VIGENCIA 2009

Número de Proyecto	OBJETO	VALOR En millones.
187	Apoyo a la Subdirección de Desarrollo Socioeconómico en el desarrollo de los proyectos relacionados con la reconversión productiva y servicios ambientales	60
217	Apoyo a emprendedores y emprendedoras de la ruralidad en torno a la creación y crecimiento de ideas de negocios y proyectos productivos.	259.7
218	Diseño de un plan de negocios eco turísticos en la reserva humedal la Conejera.	47.4
219	Acompañamiento en las veredas sobre las actividades de las propuestas productivas de los planes de negocios	66
275	Elaboración de manera participativa de 15 unidades productivas, propuestas de mejoramiento arquitectónico de áreas productivas	101.3
285	Implementación de la estrategia de zona rural insertando los productos y servicios de mayor valor agregado en el mercado de la ciudad región y en el mercado internacional	300
294	Desarrollo de un plan piloto de turismo local en Ciudad Bolívar .	97
295	Fortalecimiento del desarrollo rural en la localidad de Chapinero actividades de Ecoturismo	150
365	Emprendimiento y manejo agro ecológico escalonado	100

⁸ Información enviada por la Secretaria de Desarrollo Económico, Respuesta Contraloría Agosto 30 de 2010.

Número de Proyecto	OBJETO	VALOR En millones.
	estableciendo seguridad alimentaria de las familias campesinas en la vereda el Verjon Bajo y Alto	
	TOTAL CONTRATACION 2009	1.181.4

Fuente: CONTRATACION PROYECTO 462 VIGENCIA 2009

Del cuadro anterior se observa que un 21.9% equivalente a \$259.7 millones, corresponde a la contratación suscrita con el objeto de apoyar la emprendedores en la creación y crecimiento de sus ideas de negocios y proyectos productivos.

Al respecto, la Secretaría de Desarrollo diseño el BIC Banco de Iniciativas campesinas que tiene como objetivo el registro de emprendimientos de desarrollo sostenible en el territorio rural de la ciudad, igualmente a través del convenio celebrado en el 2008 con la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, y la Corporación PLANTTA y una vez depurada la base de datos de la Cámara de Comercio se contabilizaron 101 iniciativas potenciales de emprendiendo rural.

Las iniciativas hacían referencia principalmente a Granjas Ecológicas, Galpones, Ganadería, Granjas de cultivo orgánico proyectos de ecoturismo.

De las 101 iniciativas 60 de ellas fueron, viabilizadas por la Secretaría a través del contrato con la Corporación de Planeación y Transferencia Tecnológica Agropecuaria. – PLANTTA, Con corte a 30 de agosto de 2010 de las 60 iniciativas, se presentan 48 planes de negocios.

Igualmente, se elaboraron los planes de atención que plantean las áreas de mejora del proyecto, en la parte de producción, comercialización, administración y legal, recomendación que se atienden por parte del convenio a través de asesorías, capacitación y gestión de financiación

Es preciso señalar que de acuerdo con los planes de atención, los proyectos presentan debilidades en la infraestructura productiva, bajo desarrollo en presentación y promoción, falta de documentación de los archivos del negocio, ausencia de manuales administrativos, bajo desempeño de los asociados en competencias emprendedoras claves.

Los planes de atención plantean las áreas de mejora del proyecto, en la parte de producción, comercialización, administración y legal, recomendación que se atienden por parte del convenio a través de asesorías, capacitación y gestión de financiación y requieren de la iniciativa propia de cada emprendedor en cuanto a la disponibilidad de recursos, tiempo y motivaciones frente a la implementación de las recomendaciones.

Es preciso señalar que la Secretaría indica que “ *este proceso ha demostrado que los emprendimientos o iniciativas rurales son supremamente precarias e inestables , y que sólo se*

pueden elaborar planes de negocios cuando éstos tienen un producto y un mercado definido, es decir no son meras ideas de negocios “

Al respecto, se anota que si bien se tienen 8 planes de negocios formulados, la visión de la política en el tema de ruralidad es darle sostenibilidad a estos proyectos y que los mismos tengan competitividad, por lo que se requiere por parte de la Secretaría asegurar estos componentes.

De otra parte, en el marco de los programas del PGDR, la Secretaría participa en la ejecución de algunos de los proyectos incluidos en los programas de integración regional - subprograma Seguridad Alimentaria Regional en el que desarrolla proyectos de tendientes a buscar la competitividad regional, Integrar la producción agrícola y pecuaria a redes de seguridad alimentaria regional, vincular la productividad con los convenios de abastecimiento de productos regionales, generar comercio justo para la competitividad de las áreas rurales, existen otras entidades responsables en este tema como son la Gobernación de Cundinamarca la CAR , la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, la Secretaría de Planeación así como las alcaldías locales y municipales.

Igualmente, la Secretaría participa en los proyectos del programa de Productividad y reconversión agropecuaria sostenible, que involucran temas agropecuarios, forestales, agroindustriales y sociales; allí se busca integrar los sectores para promover la producción limpia y sostenible, generar cadenas de valor agregado y mercados sostenibles. Y en los proyectos del programa de Productividad y Reconversión Tecnológica para la Agroindustria que tienen como finalidad la de caracterizar y desarrollar en forma sostenible el sector agroindustrial rural, de apoyan sectores como cárnicos, lácteos, bebidas, fruver, confitería, panadería, harinas, conservas.

En el cuadro No 2 se detalla los programas, subprogramas, del PGRD, así como las localidades a las cuales se dirigieron las acciones del proyecto 462:

CUADRO 2
PRDG- SECRETARIA DE DESARROLLO Proyecto 462.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LOCALIDAD
Productividad y reconversión tecnológica para la agroindustria sostenible	Caracterización y desarrollo sectorial agroindustrial rural	Suba, Santa fe, Bosa, Chapinero, Usme y Ciudad Bolívar
Productividad y reconversión agropecuaria sostenible	Producción agrícola sostenible.	Usme y Ciudad Bolívar
Servicios productivos	Caracterización y desarrollo de servicios productivos (acercar)	Usme y Ciudad Bolívar
Seguridad alimentaria, complementariedad y auto-abastecimiento	Derecho a la alimentación	Chapinero y Santa fe

Fuente: Secretaría de Desarrollo 2010.

De otra parte, en el territorio rural de la ciudad, se realizan acciones conjuntas entre Bogotá y la Región que se inscriben en el programa Región Capital, que si bien involucra a todo el Distrito incluye el suelo rural de la ciudad.

A este respecto cabe indicar que el 2007, Bogotá y Cundinamarca acordaron realizar una agenda común de proyectos prioritarios a desarrollar en la región Capital, esta agenda contiene 23 temas prioritarios que se encuentran inmersos en 6 ejes estructurantes como son. Desarrollo Institucional, Competitividad y desarrollo Socioeconómico, Seguridad, Paz y convivencia, Sostenibilidad ambiental, Hábitat y servicios públicos, y movilidad para la integración.

Dentro de los Planes de Desarrollo de Bogotá y Cundinamarca “Bogotá Positiva” “Corazón de Colombia 2008-2012” respectivamente, de los temas de la agenda se definieron a su vez unos proyectos prioritarios a desarrollarse conjuntamente entre las partes ya citadas.

Respecto al avance del Programa Región Capital, este programa se encuentra dentro del objetivo estructurante Ciudad Global del actual Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, tiene como finalidad la de *Consolidar la Región Capital como un territorio planeación e integrado en lo físico, económico, social, cultural fiscal y ambiental aprovechando las fortalezas de cada uno de los territorios a fin de procurar el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Región.*

El programa Región Capital se ejecuta a través de los proyectos “Desarrollo Institucional de la Región Capital” y “Gestión para el Desarrollo de la Región Capital “.

El Proyecto “Desarrollo Institucional de la Región Capital” presenta las siguientes metas:

- Crear la Región Administrativa de Planificación Especial

Al respecto, y de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Desarrollo Económico, esta meta no presenta avance, dado que se han presentado una serie de dificultades que no han permitido concretar entre las entidades responsables (Gobernación de Cundinamarca y Alcaldía Mayor de Bogotá) el proyecto de ley que le de vida jurídica a esta figura.

Se han realizado acciones concernientes a identificar alternativas que posibiliten la planeación, gestión e inversión conjunta, para ello se propone la celebración de convenio de asociación o interinstitucional para crear una región de planificación o una región como un ente territorial.

- Poner en funcionamiento una (1) instancia de coordinación para la planeación, gestión y operación de los proyectos de Región Capital.

En el mes de diciembre de 2008, se firmó un convenio ínter administrativo entre el Distrito Capital y el Departamento de Cundinamarca como instancia alternativa de coordinación, Esta meta reporta un avance del 5%.

Respecto al proyecto “Gestión para el desarrollo de la Región Capital “, las metas del Plan de Desarrollo formuladas fueron las siguientes:

- Ejecutar 8 proyectos gestionados con entes territoriales para el desarrollo de la Región Capital.

Dentro de la agenda común se ejecutan 60 proyectos regionales 8 de los cuales se gestionan por el Distrito y la región los cuales corresponden a los siguientes:

- Plan de Gestión de Residuos Sólidos
- Programa Regional de Cambio Climático
- Armonización POT con municipios del Primer anillo
- Extensión de Transmilenio a Soacha.
- Proyecto de acueductos regionales.
- Plan Regional de Logística
- Agenda regional de movilidad.

De acuerdo con la información de la Secretaría de Desarrollo Económico, el avance de la meta no es representativo, las entidades involucradas en el tema, se encuentran realizando ajustes al diagnóstico sectorial regional; se tiene previsto concretar el acto administrativo que plasme los diversos acuerdos regionales con los municipios y departamentos

- Poner en operación el macroproyecto Urbano Regional del área de Influencia del Aeropuerto.

En septiembre de 2009, se firmó un convenio ínter administrativo entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía Mayor de Bogotá, Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte a fin de contar con el estudio de esta operación.

- Formular el Plan Estratégico 2038. Se encuentra en formulación.

En término generales. El avance de las metas de los proyectos “Desarrollo Institucional de la Región Capital” y “Gestión para el Desarrollo de la Región Capital” no es relevante, se requiere compromiso de las partes (Bogotá-Cundinamarca) para sacar adelante estos proyectos en beneficio de la población involucrada y el aporte a la productividad y competitividad de las partes.

CONCLUSIONES:

- El Acuerdo 257 de 2006 creó el sector de Desarrollo Administrativo de Desarrollo Económico, el que asignó a la Secretaría de Desarrollo Económico la tarea de diseñar, formular y ejecutar políticas públicas cuyo fin primordial es crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá.
- La Secretaría de Desarrollo Económico tiene a su cargo, la formulación de once (11) políticas de las cuales ha formulado cuatro de ellas que corresponden a la política de Seguridad Alimentaria, Turismo, Financiamiento y Democratización del Crédito en Bogotá.
- La administración ha desarrollado acciones con el fin de formular la Política Pública de Competitividad y Productividad, sin embargo, Bogotá como uno de los entes territoriales de mayor impacto en las variables macroeconómicas del país no cuenta aún con una política de vital relevancia como lo es la de Productividad y Competitividad que establezca directrices en esta materia
- Existen instancias y diversos planes que han dado directrices en el tema de competitividad y establecido proyectos, sin embargo, las acciones desarrolladas en la ciudad no han contado con los lineamientos esenciales, unificados y articulados que se proveen a través de una política.
- Con corte a septiembre 30 de 2010, la Secretaría de Desarrollo cuenta con un documento final de la Política Pública de Productividad y Competitividad en Bogotá, que se encuentra en proceso de diagramación, encontrándose pendiente la elaboración del Decreto para la respectiva consideración y sanción del Alcalde Mayor.
- Las acciones en materia de competitividad y productividad, requieren articularse no solo a nivel local y regional sino también con la nación.
- La política de ruralidad, se estableció mediante el Decreto 327 de 2007, y tiene como fin impulsar una gestión pública armónica, técnicamente el desarrollo sostenible y la preservación de la cultura y las formas de vida campesinas, en el marco de metas de integración urbana, rural y regional.
- Dentro del Plan de Desarrollo 2008-2012. Bogotá Positiva, la Secretaría se contempla el proyecto Alternativas Productivas para la Población Rural de Bogotá dentro del programa 462 - Bogotá Rural
- El Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible PGDR orienta las acciones de los Planes de Desarrollo y articula las acciones del Distrito con instrumentos de planificación y gestión como el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, el Plan de Gestión Ambiental -PGA, y la Política Pública Distrital de Ruralidad
- Respeto a las acciones efectuadas en el tema de emprendimiento, se debe considerar que la Política de Ruralidad tiene como propósito dar sostenibilidad a este tipo de proyectos y que los mismos sean

competitividad, por lo que se requiere por parte de la Secretaría asegurar estos componentes.

- En el territorio rural de la ciudad, se realizan acciones conjuntas entre Bogotá y la Región que se inscriben en el programa Región Capital, que si bien involucra a todo el Distrito incluye el suelo rural de la ciudad.
- Las metas de los proyectos “Desarrollo Institucional de la Región Capital y “Gestión para el Desarrollo de la Región Capital”: del programa Región Capital presentan un mínimo de avance, se requiere la articulación y mayor compromiso entre Bogotá y la Región a fin de cumplir con las metas planteados en ellos y contribuir al desarrollo de Bogotá y la Región.

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con el seguimiento realizado a las 28 acciones correctivas suscritas por la SDDE, producto de las observaciones comunicadas en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular, vigencia 2008, se observa un rango de desempeño de 1.8 puntos, correspondiente al 90% de eficacia en el cumplimiento de 26 acciones del Plan de Mejoramiento.

Acerca de las acciones correctivas de los Hallazgo Administrativos No. 3.3.1 y 3.3.2 que presentan incumplimiento, se proyectó memorando de solicitud de apertura de Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.

El resultado del seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento, se observa en el Anexo 2 de este informe.

3.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno arrojó una calificación de 3,17 que la ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano. La calificación se sustenta en los siguientes resultados obtenidos de la evaluación realizada a las Direcciones de Gestión Corporativa, Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, Formación y Desarrollo Empresarial, Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y Oficina Asesora Jurídica:

CUADRO 3
CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ELEMENTOS	CALIFICACION	RANGO	NIVEL DE RIESGO
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	3,11	Regular	Mediano
Ambiente de Control	3,36	Regular	Mediano
Direccionamiento Estratégico	3,53	Regular	Mediano
Administración del Riesgo	2,45	Malo	Alto
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	3,28	Regular	Mediano
Actividades de Control	3,36	Regular	Mediano
Información	3,20	Regular	Mediano
Comunicación Pública	3,29	Regular	Mediano
SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	3,10	Regular	Mediano
Autoevaluación	3,01	Regular	Mediano
Autoevaluación Independiente	3,20	Regular	Mediano
Planes de Mejoramiento	3,10	Regular	Mediano
TOTAL	3,17	Regular	Mediano

Fuente: Resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno.

3.2.1 Subsistema de Control Estratégico

Subsistema que se caracteriza por el conjunto de componentes de control que al interrelacionarse entre sí, permiten el cumplimiento de la orientación estratégica y

organizacional de la entidad. El subsistema se ubicó en un rango regular y nivel de riesgo mediano, al reportar una calificación de 3,11

3.2.1.1. Componente Ambiente de Control

Componente conformado por elementos de control que al interrelacionarse, otorgan una conciencia de control a la entidad, los cuales una vez evaluados sustentan la calificación del componente en 3,36 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

Mediante Resolución 022 de 2010 “Por la cual se complementa el Código de Ética de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico...”, la administración ajustó el Código incluyendo nuevos elementos que sensibilizan a los servidores públicos en la cultura organizacional, principios, valores, directrices y compromisos éticos, con el propósito de orientar sus actuaciones en forma correcta para el cumplimiento de los compromisos institucionales. La entidad a través del link [//sde-s2/documentos](https://sde-s2/documentos) viene difundiendo los protocolos éticos a los funcionarios.

Este elemento se ubicó en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano al obtener una calificación de 3,53.

3.2.1.1.1.1 Hallazgo Administrativo

No obstante, adoptar la entidad los acuerdos, compromisos o protocolos éticos, de la evaluación realizada por el Ente de Control se evidenció que algunos funcionarios, muestran desconocimiento del mismo, incumpliendo el literal f) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Lo anterior evidencia falta de mayor sensibilización de los acuerdos, compromisos o protocolos éticos.

No se interioriza por los funcionarios de la SDDE los valores éticos de la entidad, fin para lo cual fueron adoptados.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta remitida por la Administración, mediante la cual comunica la aceptación del hallazgo administrativo, la entidad debe suscribir acciones correctivas que hagan parte del Plan de Mejoramiento.

3.2.1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

Mediante Resolución No. 332 de 2009 se establece la política de desarrollo del talento humano, señalándose en el Artículo 11 que el área de Talento Humano

integrará los procesos de: Capacitación, Nómina, Incentivos, Bienestar, Prestaciones Sociales, Administración Salarial, Reclutamiento y Selección, Bienestar Social, Servicios Generales, Servicios a la Educación y Salud, Pensiones y Prestaciones Sociales, Inducción, Reinducción y Salud Ocupacional. Establece la política que la entidad adelantará los procesos de ingreso y ascenso de sus servidores acorde con lo dispuesto en el título IV y V de la Ley 909 de 2004 y el artículo 11 al 42 del Decreto 1227 de 2005 y demás normas que le adicionen, modifiquen y/o complementen.

De otra parte el Artículo 16º, establece que la *“Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de los artículos 38 y 39 de la Ley 909 de 2004, implementara su Sistema de Evaluación del Desempeño laboral de los servidores públicos de carrera administrativa, quienes deberán ser evaluados y calificados con base en parámetros previamente establecidos (concertación de objetivos), que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales. Para tal efecto, los instrumentos para la evaluación y calificación del desempeño de los servidores públicos se diseñarán en función de las metas institucionales”*.

Según información suministrada el día 22 de julio, la entidad señala que a través de la *“...Resolución 046 de 2010 se adopta el sistema tipo de evaluación de los empleados de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el periodo 2010-2011, los resultados obtenidos (...) será la base para determinar nuestro propio sistema de evaluación (...)*.

Mediante Circular 009 – 2010 de mayo 10, la Dirección de Gestión Corporativa invitó a los servidores y contratistas de la SDDE a una jornada de inducción y reinducción, en temas de misión, visión, principios y valores, plan estratégico, proceso de calidad, entre otros, evento desarrollado con la participación del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Teniendo en cuenta el Decreto 553 de 2006, que establece una planta de personal de 55 funcionarios de los cuales 30 corresponden al nivel profesional y asistencial y 25 al nivel directivo y asesor, se observó que hasta comienzos del 2010 la entidad no contó con una política de estímulos, situación que fue corregida posteriormente con la expedición de la Resolución 086 del 30 de abril de 2010.

La planta de personal de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario esta conformada por 3 directivos, 2 supernumerarios, 1 funcionario de planta y 40 contratistas, observándose alta rotación del personal en esta como en las demás áreas de la entidad, teniendo en cuenta que la mayor parte del personal es contratista, lo que incide en el cumplimiento de la misión institucional y aplicación de los procesos que soportan la información que debe manejar cada uno de los responsables para una eficiente toma de decisiones, situación evidenciada durante el desarrollo del proceso auditor, donde el suministro de información adoleció de la calidad requerida por el organismo de control, conllevando a un desgaste administrativo para las partes, lo que evidencia

desconocimiento por parte de algunos funcionarios de los procesos, procedimientos, informes de gestión de sus áreas, desconocimiento de las normas archivísticas que les permita mantener actualizados los archivos de gestión.

De acuerdo con las encuestas de percepción aplicadas a servidores de la SDDE, se evidenció que algunos de ellos muestran desconocimiento sobre los programas de inducción y capacitación programados por la entidad y políticas de estímulos.

Este elemento presentó una calificación de 2,99 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.1.3. Estilo de Dirección

Elemento de control, que define la filosofía y el modo de administrar del directivo; estilo que se debe distinguir por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública. Constituye la forma adoptada por el nivel directivo para guiar u orientar las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de los fines sociales del Estado. De acuerdo con la evaluación realizada, se evidenció que la entidad identifica los niveles de autoridad y responsabilidad, especialmente para la toma de decisiones. Así mismo, se observó que se estandarizó y documentó el procedimiento para la revisión del Sistema Integrado de Gestión por parte de la Alta Dirección.

La alta dirección viene desarrollando en la vigencia 2010 actividades para el ajuste a la mejora del Sistema Integrado de Gestión NTCGP 1000:2009/MECI 1000:2005, a través de talleres, ajuste de procedimientos obligatorios de acuerdo con la norma NTCGP 1000:2009, ajuste de listados maestros, integración del Manual de Gestión de la Calidad y Control Interno, construcción de la nueva versión del Manual del Sistema Integrado de Gestión, nueva versión del Código de Ética, Código de Buen Gobierno, Grupo de Gestores Éticos, Política de Comunicaciones, construcción de los objetivos estratégicos misionales, estructuración del Sistema de Indicadores de Gestión y Programa de Auditoría Interna para el Sistema Integrado de Gestión, entre otros.

De otra parte se adelantaron actividades para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Sector - NTCGP1000:2009, como: revisión y aprobación del Mapa de Procesos, política y objetivos de calidad del sector, consolidación de portafolio de servicios, encuesta cliente interno y externo.

La evaluación de las actividades de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, se efectúa mediante reuniones mensuales. Es preciso anotar que a la fecha de la ejecución del proceso auditor, el Director de Abastecimiento fue retirado de sus funciones al igual que el subdirector,

evidenciándose que el Director saliente entregó informe de gestión de la labor efectuada entre el 27 de octubre de 2007 al 21 de junio de 2010, en 38 folios.

Este elemento presentó una calificación de 3,57 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.2 Componente Direccionamiento Estratégico

Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, establecen el marco de referencia que orienta la entidad hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales, el cual una vez evaluado presentó una calificación de 3,53 que lo ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano.

3.2.2.2.1 Planes y Programas

Mediante Resolución No. 089 de 2010 se adoptó el Plan Estratégico 2010-2011 de la SDDE, el cual se ajustó a la norma NTCGP 1000:2009 y a los planes y programas que establece el MECI 1000:2005 como elemento de control. Así mismo, se cuenta con planes de acción por proyecto de inversión, los cuales presentan inconsistencias al confrontar información de contratación con el registro de recursos asignados por meta.

Este elemento presentó una calificación de 3,77 que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2.2.2 Modelo de Operación por Procesos

Durante el desarrollo del proceso auditor, se evidenciaron deficiencias en el manejo de la información proveniente del ejercicio de la función misional de la entidad, situación corroborada, además, con la aplicación de encuestas a personal de la entidad, donde se manifiesta desconocer la forma como circula la información entre dependencias. De otra parte desconocen si los procedimientos se encuentran documentados y actualizados.

En la evaluación del control interno contable, la observación más relevante se circunscribió a la falta de seguimiento y control a la ejecución física de los convenios y contratos de obras, es decir que para la causación de los recursos no se haga con el reporte del % de ejecución del área de proyectos sino con las entregas parciales, finales y actas de liquidación e informes del supervisor, para clasificar los conceptos y registrarlos en las cuentas del balance o gasto social.

Este elemento presentó una calificación de 2,99 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.2.3 Estructura Organizacional

Referente al elemento Estructura Organizacional, este facilita la gestión por procesos. Elemento que presentó una calificación de 3,83 que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.3.1. Componente Administración del Riesgo

Componente que hace referencia al conjunto de elementos de control que al interrelacionarse le permiten a la entidad evaluar aquellos eventos negativos internos y externos, que pueden afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

Este componente se sitió en un rango malo, con un nivel de riesgo alto al presentar una calificación de 2,45, debido al comportamiento observado en cada uno de los elementos que lo conforman, así:

3.2.3.1.1 Contexto Estratégico

De acuerdo con el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno – vigencia 2009, se observó que la entidad debía iniciar un proceso de fortalecimiento en materia de identificación, valoración y administración del riesgo. Para dar cumplimiento con lo manifestado por la Oficina de Control Interno, la entidad con corte a 31 de julio de 2010 dentro de su Plan de Trabajo de ajuste para la mejora del Sistema Integrado de Gestión (Calidad NTCGP 1000:2009 y Control Interno MECI 1000:2005), programó dentro de sus actividades la revisión y ajuste del Mapa de Riesgos de la entidad.

Según las encuestas de percepción aplicadas a servidores de la SDDE, se observó que la entidad no ha desarrollado programas de sensibilización interna relacionadas con la política de administración de riesgos.

La calificación obtenida por el elemento que fue de 2,57 que lo ubicó en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.1.2 Identificación del Riesgo

Si bien la entidad ha identificado los riesgos por proceso, las causas y los controles preventivos y correctivos que se pueden presentar en cada uno de los procesos, no se diligencia en la matriz de riesgos lo correspondiente al cronograma e indicador. Así mismo, no identifica riesgos relevantes que necesitan control y seguimiento por la entidad, caso específico las deficiencias en el manejo de la memoria institucional.

De otra parte, las funciones de la SDDE son desarrolladas en un alto porcentaje por contratistas, situación que afecta el sentido de pertenencia, permanencia y continuidad de las obligaciones propias de la entidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

La calificación obtenida por éste elemento fue de 3,49 que lo sitúa en un nivel de riesgo mediano y rango regular.

3.2.3.1.3 Análisis del Riesgo

En el análisis de riesgos, la entidad no tuvo en cuenta eventos potenciales que ponen en riesgo el logro de su misión, específicamente los generados en el manejo de la información que soporta la gestión de la entidad.

La calificación obtenida por éste elemento fue de 2,29 que lo sitúa en un nivel de riesgo malo y rango alto.

3.2.3.1.4 Valoración del Riesgo

De acuerdo con las encuestas de percepción aplicadas a servidores de la SDDE, se identificaron deficiencias en la priorización de los riesgos inherentes a cada dependencia, en sus diferentes etapas: identificación, clasificación, registro y ajustes.

La calificación obtenida por éste elemento fue de 1,92 que lo sitúa en un nivel de riesgo malo y rango alto.

3.2.3.1.5 Políticas de Administración del Riesgo

Si bien con la Resolución N° 018 de 2010 se adopta la política de administración del riesgo y el mapa de riesgos de la entidad, de acuerdo con la aplicación de las encuestas diligenciadas por personal de la entidad, se evidencia el desconocimiento de la política y lo que implica el concepto de administración del riesgo: su importancia, mecanismos para evitarlos o reducirlos, entre otros.

La calificación obtenida por éste elemento fue de 2,29 que lo sitúa en un nivel de riesgo malo y rango alto.

3.2.3.1.5.1 Hallazgo Administrativo

La política de administración del riesgo no identifica claramente las opciones para tratar y manejar los riesgos con base en su valoración, que le permitan tomar decisiones adecuadas para evitarlos o reducirlos, en el caso particular de las deficiencias bastante relevantes en el manejo de la información que soporta la

gestión de los proyectos de inversión y los procesos contractuales adelantados mediante la modalidad de convenios de asociación, cooperación e interadministrativos, entre otros, suscritos por la SDDE con entidades públicas y privadas, en donde cada una de las partes compromete presupuestos públicos y privados en cumplimiento del fin estatal, los cuales carecen de control, vigilancia por parte de la entidad y de un sistema de información confiable, veraz y oportuno que le facilite a la administración monitorear y presentar resultados de la gestión, incumpliendo el literal a) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

La falta de documentación y control de la labor de supervisión e interventoría y la consolidación de la información correspondiente a la ejecución de los procesos contractuales y gestión de los proyectos de inversión, le significa a la entidad altos riesgos para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Oportunidad y calidad de la información y documentación de la memoria institucional.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta remitida por la Administración, mediante la cual comunica la aceptación del hallazgo administrativo, la entidad debe suscribir acciones correctivas que hagan parte del Plan de Mejoramiento.

3.2.2 Subsistema de Control de Gestión

El Subsistema hace referencia al conjunto de componentes que aseguran el control a la ejecución de los procesos de la entidad, orientándola a la obtención de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su misión institucional. De acuerdo con la evaluación realizada el Subsistema obtuvo una calificación de 3,28 que lo ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano.

3.2.2.1 *Componente Actividades de Control*

Componente conformado por elementos que garantizan el control en la ejecución de los planes y programas ejecutados por la entidad, hacia la consecución de sus resultados, metas y objetivos. Este componente se situó en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano al reportar una calificación de 3,36 debido al comportamiento observado por cada uno de los elementos que lo conforman.

3.2.2.1.1 *Políticas de Operación*

Con relación a este elemento, la entidad tiene establecidos procedimientos para la formulación y seguimiento de proyectos y seguimiento a metas de proyectos, como: “PR-PES-01 Formulación y Seguimiento de Proyectos”, “PR-PES-04 Seguimiento a Metas de Proyectos”. Procedimiento para la formulación de políticas públicas PR-FPD-01 Formulación de Políticas Públicas de Desarrollo y PR-IPD-01 Implementación de Políticas

Públicas de Desarrollo. Procedimiento PR-PES-03 de formulación y seguimiento del Plan Estratégico.

De acuerdo con las encuestas de percepción aplicadas a servidores de la SDDE, algunos funcionarios manifiestan, que no se han desarrollado procesos de capacitación y sensibilización sobre las políticas de control. De otra parte al interior de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento, de acuerdo con lo manifestado por algunos funcionarios, se manejan fichas de servicios, las cuales no están estandarizadas bajo el sistema de Gestión de Calidad.

Este elemento reportó una calificación de 3,14 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.1.2 Procedimientos

Con relación a este elemento, se estableció que la entidad tiene identificados 82 procedimientos a través de los cuales se desarrollan los procesos reconocidos por la entidad, los cuales se encuentran colgados en el link [//sde-s2/documentos\\$.](#)

De acuerdo con las encuestas de percepción aplicadas a servidores de la SDDE, algunos funcionarios manifiestan, que no se han desarrollado procesos de capacitación y sensibilización de los procedimientos del área.

Desconocimiento de registros que deben hacer parte del Sistema Integrado de Gestión y que soportan el cumplimiento de las actividades misionales de la entidad: informes financieros y físicos de contratistas, soportes de cumplimiento de compromisos de contratistas, entre otros.

Este elemento se ubicó en un rango bueno y nivel de riesgo bajo, al obtener una calificación de 3,76.

3.2.2.1.3 Controles

La SDDE siendo una entidad que lleva operando poco tiempo, adolece de controles que garanticen el manejo eficiente de la información generada en las diferentes dependencias, que dan cuenta de la gestión de la entidad y que soporta la toma de decisiones.

Áreas como Presupuesto y Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial, manifiestan de acuerdo con la encuesta de percepción aplicada, que no se mide la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.

Este elemento obtuvo una calificación de 2,57 que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.1.4 Indicadores

Para la vigencia 2009, la entidad reportó en la Cuenta Anual, 2 indicadores de eficiencia, 5 de eficacia, 3 de proceso y 1 de efectividad, observándose que estos no agregan valor al proceso de toma de decisiones, ni permiten monitorear los resultados que se obtienen. No se evidencian para la vigencia 2009, de acuerdo con la información reportada, indicadores de economía y equidad.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,67 que lo sitúa en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.1.5 Manual de Procedimientos

El Manual de Procesos y Procedimientos fue actualizado mediante la Resolución N° 0043 del 10 de febrero de 2010. La citada Resolución en sus artículos segundo y tercero hace referencia a la actualización del Listado Maestro de Formatos y el Listado Maestro de Documentos a través de la modificación de algunos formatos y procedimientos, respectivamente.

Este elemento presentó una calificación de cuatro 3,64 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.2 Componente Información

Componente de control fundamental para la operación de la entidad al convertirse en insumo para la ejecución de los procesos y a su vez en producto de los mismos. Este componente obtuvo una calificación de 3,20 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran, así:

3.2.2.2.1 Información Primaria

Entre los diferentes procesos de la entidad se recibe información para el logro de los objetivos institucionales. Por otra parte se reciben derechos de petición que instauran los ciudadanos. Este elemento reportó una calificación de 3,57 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.2.2 Información Secundaria

De acuerdo a la evaluación realizada por el Ente de Control, se evidenciaron deficiencias en el manejo de la información secundaria provenientes del ejercicio de la función misional de la entidad, como: reporte de informes por parte de contratistas que deben reposar en las carpetas de contratación y que soportan el cumplimiento del objeto contractual, informes deficientes de ejecuciones

financieras y físicas de convenios a los cuales no se les puede hacer seguimiento, falta de informes de control y seguimiento a convenios por parte de la entidad que muestren el porcentaje de ejecución física y financiera de los mismos, informes de supervisores que no muestran claramente el seguimiento de actividades a contratistas, entre otros.

Al evaluar el plan de contratación suscrito para la ejecución de los proyectos seleccionados, instrumento de programación y planificación, se evidenció que el mismo no está operando, siendo esta una herramienta de apoyo a la gestión, toda vez que la base de datos de contratación entregada por la entidad versus metas, registro inconsistencias frente al avance del plan de acción ejecutado en la vigencia 2009, reflejando falta de seguimiento y articulación del proceso de planeación (PHV) contractual, frente a la ejecución presupuestal y suscripción final del contrato por parte de cada una de los responsables del proceso.

Las funciones de la SDDE, es desempeñada en un alto grado por contratistas, lo que conlleva a la rotación de los mismos, situación que afecta la oportunidad y calidad de la información.

De otra parte la entidad no tiene implementado un sistema de sugerencias mediante el cual se obtengan y evalúen las propuestas de los funcionarios y/o usuarios de la entidad.

De acuerdo con la Ley 489 de 1998 y el Decreto 2170 de 2002, la entidad no tiene implementado el registro sistematizado de las observaciones de veedurías y grupos de control social.

Este elemento registró una calificación de 2,80 que lo ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano.

3.2.2.2.3 Sistemas de Información

De acuerdo con las encuestas aplicadas a personal de la entidad, se observó que la entidad adolece de aplicaciones necesarias que permitan el adecuado procesamiento de datos. Así mismo, se evidenció que la entidad carece de unas bases de datos e información confiable, veraz y oportuna, que les permita monitorear las acciones adelantadas frente a cada proyecto de la entidad.

Este elemento presentó una calificación de 3,24 que lo sitúa en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2 3 Componente Comunicación Pública

Componente de control, que apoya la construcción de visión compartida, y el perfeccionamiento de las relaciones humanas de la entidad pública con sus

grupos de interés internos y externos, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales. Este componente obtuvo una calificación de 3,29 que lo ubica en un rango 3,29 con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran.

3.2.2.3.1 Comunicación Organizacional

La entidad cuenta con la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, como la dependencia encargada de liderar la formulación de planes y programas, los cuales se generan a partir de los lineamientos establecidos por la alta dirección. De acuerdo con las deficiencias en el manejo de la información, no se identificó que la entidad evalúe la oportunidad, utilidad y confiabilidad de la información.

Este elemento reportó una calificación de 3.34 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.3.2 Comunicación Informativa

De acuerdo con las encuestas de percepción aplicadas a servidores de la SDDE, se evidenciaron deficiencias en los procesos de sensibilización e información sobre los usos de los distintos mecanismos legales y administrativos de participación ciudadana.

El elemento registró una calificación de 3,16 que lo sitúa en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.3.3 Medios de Comunicación

La entidad cuenta con una Oficina de Comunicaciones, que cumple la función de dar a conocer la información de la entidad a los diferentes medios de comunicación y grupos de interés.

Este elemento se ubicó en un rango regular y nivel de riesgo mediano, al presentar una calificación de 3,36.

3.2.3 Subsistema Control de Evaluación

Subsistema integrado por el conjunto de componentes de control que al interrelacionarse, permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la entidad; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento.

Este subsistema obtuvo una calificación de 3,10 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.1 Componente Autoevaluación

Componente conformado por elementos de control que al actuar en forma coordinada en la entidad, permite en cada área medir la efectividad de los controles en los procesos y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias al cumplimiento de los objetivos previstos por la entidad.

Este componente obtuvo una calificación de 3,01 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento que presentan los dos elementos que lo conforman.

3.2.3.1.1 Autoevaluación del Control

Elemento desarrollado a través de la aplicación de la herramienta de autoevaluación visor, a través del cual se realizó evaluación a cada uno de los procesos.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,21 que lo sitúa en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.1.2 Autoevaluación a la Gestión

Elemento desarrollado a través de los planes de mejoramiento por proceso, identificado a través de la aplicación de la herramienta de autoevaluación visor. No obstante, contar la entidad con dicha herramienta se observó que cada área, no mide la efectividad de los controles en los procesos y los resultados de la gestión, para verificar su capacidad para cumplir las metas y resultados a su cargo.

Este elemento obtuvo una calificación de 2,81 que lo sitúa en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.2 Componente Evaluación Independiente

El componente tiene como características la independencia, la neutralidad y la objetividad de quien realiza la labor de Control Interno, lo cual debe corresponder a un plan y a un conjunto de programas que establecen objetivos específicos de evaluación al control, la gestión, los resultados y el seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la entidad.

Este componente obtuvo una calificación de 3,20 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran, como se aprecia a continuación:

3.2.3.2.1 Evaluación del Sistema de Control Interno

Los procesos identifican a la Oficina de Control Interno – OCI, como responsable de la realización de la evaluación del Sistema de Control Interno en la entidad, la cual muestra un criterio de independencia frente a las operaciones y la autonomía de los actos de la administración. No obstante, áreas como presupuesto manifiestan desconocer los informes de evaluación practicados por la OCI. De otra parte de acuerdo con las deficiencias identificadas por el Ente de Control en el manejo de la información en la entidad, se observa falta de evaluación por parte de la Oficina al componente de información, fundamental para la operación de la entidad al convertirse en insumo para la ejecución de los procesos y a su vez en producto de los mismos.

Este elemento obtuvo una calificación de 2,97 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.2.2 Auditoría Interna

Las auditorías efectuadas por la Oficina de Control Interno, con sus informes y observaciones permiten evaluar y ejercer controles a la operatividad, implementación y nivel de avance del sistema de control interno de la entidad.

Este elemento presentó una calificación de 3,43 que la sitúa en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.3. Componente Planes de Mejoramiento

Componente conformado por elementos de control, que consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de Autoevaluación, de Evaluación Independiente y en las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control.

Este componente obtuvo una calificación de 3,10 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento reflejado por cada uno de los elementos que lo integran.

3.2.3.3.1 Plan de Mejoramiento Institucional

Producto de las observaciones formuladas por las auditorías adelantadas por la Contraloría de Bogotá; la entidad elaboró el Plan de Mejoramiento, que incluye las

observaciones, hallazgos y/o debilidades detectadas por el organismo de control, el cual está enfocado a la mejora continua de los procesos y de la gestión de la entidad.

En el primer semestre de 2010 la OCI en coordinación con las diferentes dependencias de la entidad, elaboró un Plan de Mejoramiento Institucional, sustentado en el diagnóstico practicado en el mes de marzo de 2010.

Por lo expuesto, este elemento reportó una calificación de 3,20 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.3.2 Planes de Mejoramiento por Procesos

Durante el primer semestre de 2010 y lo corrido del segundo, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de la implementación del Modelo de Autoevaluación y Autocontrol Visor, herramienta a través del cual se realizó la evaluación de cada uno de los procesos, se generó la suscripción de planes de mejoramiento por proceso. Este elemento obtuvo una calificación de 3,03 que lo sitúa en un rango regular y nivel de riesgo mediano.

3.2.3.3.3 Planes de Mejoramiento Individual

A la fecha de la evaluación no se han suscrito, según información suministrada por la entidad, se suscribirán una vez se hagan evaluaciones individuales a los funcionarios que estén en carrera o se surta el periodo de prueba. Como resultado de lo expuesto, el elemento reportó una calificación de 3,07 que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.3 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

Para evaluar los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva Para vivir Mejor suscritos por la SDDE durante la vigencia 2009, se seleccionaron proyectos de inversión como:

- Proyecto 0442 *“Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá”*.
- Proyecto 0411 *“Apoyo a iniciativas de desarrollo empresarial y formación para el trabajo”*.
- Proyecto 0530 *“Banca Capital”*.

Con el fin de evaluar los proyectos de inversión seleccionados y su relación directa con la contratación suscrita para cumplir con compromisos del Plan de Desarrollo, fueron elegidos 82 entre contratos de prestación de servicios y convenios, por valor de \$38.894.0 millones, muestra que representa el 67% del valor total de la contratación suscrita para los proyectos escogidos de la vigencia 2009 y la suscripción de contratación cuyas reservas fueron constituidas en el último trimestre de 2008 cuya terminación se registra en el primer semestre de 2009,

evaluando en todas sus etapas el 100% del universo de la contratación para ese trimestre, valor que asciende a la suma de \$58.110.4 millones.

De acuerdo con la muestra referida se presenta a continuación los resultados de la evaluación por Proyecto de Inversión:

PROYECTO DE INVERSIÓN 411: APOYO A INICIATIVAS AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Identificación del proyecto:

De acuerdo al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, el Proyecto de Inversión se ubica en el objetivo estratégico Ciudad Global, programa Fomento para el Desarrollo Económico. Proyecto encaminado a establecer estrategias orientadas a promover el desarrollo del mercado laboral y el emprendimiento, mejorar la sostenibilidad de las empresas y fortalecer el sector productivo, en particular las empresas de menor tamaño (Mipymes)⁹.

Reconstrucción del Problema Social:

El Proyecto de Inversión, justifica su formulación en los índices de desempleo y subempleo, el deterioro de los salarios e ingresos de la población ocupada, el desplazamiento de la población de sus lugares de origen a la ciudad aumentando la presión sobre el mercado laboral, los altos índices de población sin educación, aumento de los niveles de informalidad, entre otros, son causas que afectan en materia económica y social a la comunidad capitalina. Razones que considera la entidad, ameritan la formulación de estrategias orientadas a fomentar el desarrollo del mercado laboral y promover el emprendimiento, mejorar la sostenibilidad de las empresas localizadas en la ciudad y fortalecer las empresas de menor tamaño.

Instrumentos Operativos para la Atención del Problema - A nivel de la Entidad:

Se establece como objetivo general del proyecto: *“Desarrollar y fortalecer la capacidad productiva y competitiva de la ciudad, a través del desarrollo de un plan de formación para el trabajo, un modelo de emprendimiento para la ciudad, de acceso a mercados reconociendo la institucionalidad existente en la ciudad”*. Igualmente, se establecen unos objetivos específicos, enmarcados en las diferentes metas formuladas en el Plan de Desarrollo y que deben contribuir con el problema social formulado:

- Consolidar las políticas de formación para el trabajo y mejoramiento del capital humano de la ciudad para mejorar su competitividad, articulando los diferentes esfuerzos y programas que realiza la Administración Distrital y las Alcaldías Locales, objetivo desarrollado a través de la meta *“Implementar 1 plan formación para el trabajo”*.

⁹ Ficha EBI-D versión 60 23-APR-2010.

- Consolidar los programas de emprendimiento en la ciudad, metas: *“Crear 5485 empresas nuevas con el apoyo de programas del Distrito”, “Incubar 100 empresas en los sectores priorizados por la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad”, “Poner en marcha 1 Centro empresarial de apoyo a la formalidad”.*
- Fomentar la conformación de esquemas asociativos o clusters, meta: *“Vincular 800 empresas a esquemas asociativos y de cluster”.*
- Diseñar y ejecutar una estrategia de intermediación laboral dirigida a reducir costos y brechas de información presentes en el mercado laboral, metas: *“Diseñar 1 Estrategia de operación de intermediación laboral”, “Poner en marcha 1 estrategia de operación de intermediación laboral”, “Diseñar y poner en marcha 1 sistema de información para el trabajo”.*
- Promover el crecimiento del mercado bogotano, facilitando en él la participación de las unidades productivas, meta: *“Apoyar 2800 Mipymes para el acceso a mercados”*
- Establecer un portafolio de servicios para el restablecimiento de las condiciones económicas de las familias que componen el reasentamiento Nueva Esperanza, meta: *“Establecer el portafolio de servicios para el reasentamiento de las condiciones socioeconómicas de las familias reasentadas de Nueva Esperanza en la generación de empleo e ingresos”.*

Población beneficiada del proyecto:

El Proyecto de Inversión en la vigencia 2009, atendió 50.070 personas afectadas por el desempleo, a través de la vitrina virtual Bogotá Trabaja y feria de oportunidades laborales de Suba; beneficiando laboralmente el 0,54%. Asimismo, atendió a personas o grupos poblacionales que planean organizar proyectos de emprendimiento, pero que para ello requieren del asesoramiento institucional; según información suministrada por la entidad, la población económicamente activa asciende a 3.870.808 personas en Bogotá, beneficiando el 0.029%, porcentaje correspondiente a la creación de 1.141 empresas nuevas en el 2009. Igualmente, el proyecto trabaja con mipymes establecidas en la ciudad y que requieren apoyo institucional para la comercialización de sus productos, las cuales ascienden a 334.759 unidades empresariales localizadas en Bogotá¹⁰, beneficiando en la vigencia de 2009 al 0,53% de las empresas, porcentaje correspondiente al apoyo para el acceso a mercados de 1.796 mipymes.

Es así como la entidad a través del proyecto de inversión, planea beneficiar a micro, pequeñas y medianas empresas que requieran apoyo en la comercialización de sus productos; a personas desempleadas y personas o grupos que buscan mejorar sus ingresos, compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo y ejecutados mediante el cumplimiento de acciones orientadas a fomentar de manera articulada el desarrollo del mercado laboral, promover el emprendimiento, mejorar la sostenibilidad de las empresas localizadas en la ciudad y fortalecer el sector productivo existente, con la colaboración del sector

¹⁰ Informe Plan de Desarrollo, vigencia 2009, SDDE.

privado y de la Alcaldía Mayor de Bogotá¹¹. Acciones desarrolladas a través de seis (6) líneas de trabajo, que deben contribuir con la solución del problema:

- Generar alianzas con el sector privado, entidades vinculadas y demás entidades distritales, para la promoción de la cultura empresarial en el Distrito Capital, mejorar las capacidades de las empresas para su sostenibilidad, facilitar el acceso al mercado y mejorar la calificación del recurso humano existente en la ciudad.
- Desarrollar un modelo de emprendimiento en la ciudad que incluya servicios estándares especializados, incubación e innovación.
- Establecer mecanismos para mejorar la calificación y empleabilidad de la fuerza laboral de la ciudad, en coordinación con otras entidades del Distrito.
- Desarrollar estrategias para mejorar las condiciones de acceso a los mercados de los agentes económicos.
- Desarrollar vitrinas virtuales, ferias, otras actividades e instancias de coordinación para facilitar el acceso a mercados a las empresas y el desarrollo del mercado laboral.
- Mejorar las capacidades de la población que desarrolla iniciativas de autoempleo para la generación de ingresos.

Presupuesto Proyecto de Inversión:

Para la vigencia 2008 el Proyecto de Inversión 0411 con el cambio de Gobierno en esa vigencia, presentó el siguiente comportamiento presupuestal: Con el Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia el Proyecto se dispuso de un presupuesto de \$1.015.7 millones, mostrando una ejecución real del 99.14% en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan y mediante el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva \$3.542.8 millones, con una ejecución real de la metas del 45.14%. Es decir que para la vigencia 2008 el proyecto dispuso de un presupuesto por valor de \$4.558,5, observándose un incremento del 38% para la vigencia 2009, como se evidencia en el siguiente comportamiento presupuestal:

CUADRO 4
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 411
VIGENCIA 2009

En millones de pesos

Disponible	Compromisos	% Ejec. Presup.	Giros	% Ejec. Giros	Reservas	% Reservas
12.025.0	12.023.1	99.98	7.623.4	63.40	4.399.7	36.60

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2009.

Según el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, el Proyecto de Inversión 0411 dispuso de una apropiación de \$12.025.0 millones, de los cuales a 31 de

¹¹ Informe de Gestión de la SDDE, vigencia 2009

diciembre de 2009 se ejecutaron \$12.023.1 millones equivalentes al 99.98%, que corresponden a giros por \$7.623.4 millones y saldos de reservas por \$4.399.7 millones, mostrando una ejecución real del 63.40% en el cumplimiento de las metas a cargo del Proyecto. Otro factor que incide en la gestión de la entidad frente al Proyecto de Inversión, se evidencia en el destino de los recursos asignados al proyecto, de los cuales el 84.45% fueron ejecutados por la entidad en la vigencia 2009 con otros entes, a través de la suscripción de convenios.

CUADRO 5
PRESUPUESTO ASIGNADO POR METAS VIGENCIA 2009

En millones de pesos

METAS	DISPONIBLE POR META	COMPROMISO	%EJECUCIÓN PPTAL POR META	%EJECUCIÓN METAS
1. Implementar 30% plan de formación para el trabajo.	1.132.4	1.132.4	100	100
2. Crear 1.200 empresas nuevas a través de programas del Distrito.	2.411.2	2.411.2	100	95.1
3. Incubar 16 empresas en los sectores priorizados por la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad.	507.0	506.5	99.90	100
4. Poner en marcha 1 centro empresarial de apoyo a la formalidad.	175.3	175.3	100	100
5. Vincular 188 empresas a esquemas asociativos y de cluster.	5.291.6	5.290.2	99.97	95.7
6. Diseñar 1 estrategia de operación de intermediación laboral.	97.0	97.0	100	100
7. Poner en marcha 30% una estrategia de operación de intermediación laboral.	446.3	446.3	100	100
8. Apoyar 1.796 mipymes para el acceso a mercados.	1.312.1	1.312.1	100	100
9. Diseñar y poner en marcha el 30% de un sistema de información para el trabajo.	108.7	108.7	100	133.3
10. Establecer un portafolio de servicios para el restablecimiento de las condiciones económicas de las familias que componen el reasentamiento Nueva Esperanza.	543.0	543.0	100	100
TOTAL	12.025.0	12.023.1	99.98	99.08

Fuente: Informe seguimiento metas Proyecto de Inversión 411.vigencia 2009.

Según el cuadro anterior de los 10 compromisos suscritos por la entidad en la vigencia 2009, las metas 1, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 con un cumplimiento del 100% de ejecución de los recursos asignados por la suma de \$ 3.814,8 millones, presentan igualmente un cumplimiento del 100% en la ejecución de las metas, no obstante, de acuerdo a la contratación suscita, se tramitan contratos de prestación de servicios y convenios en el último trimestre de 2009 cuya finalización y reservas se presentan en la vigencia de 2010. Respecto de la meta 2 "Crear 1.200 empresas nuevas a través de programas del Distrito"; la entidad muestra un cumplimiento del 100% en la ejecución de los recursos asignados, correspondientes a \$2.411.2; no obstante, el porcentaje de cumplimiento de la meta solo alcanza el 95.1%, la meta 3 "Incubar 16 empresas en los sectores priorizados por la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad"; con una ejecución presupuestal del 99.90% correspondiente a \$507.0 millones; sin embargo, la entidad muestra un cumplimiento de la meta del 100% sin haberse ejecutado totalmente el presupuesto y la meta 5 "Vincular 188

empresas a esquemas asociativos y de cluster”, con un presupuesto de \$5.291.6 millones, no alcanza el 100% en la ejecución presupuestal y ejecución física.

Cumplimiento de Metas Proyecto de Inversión:

El siguiente cuadro muestra el comportamiento en la programación y ejecución de metas del Proyecto de Inversión 411, en la vigencia 2008 y 2009.

CUADRO 6
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN No. 411
VIGENCIA 2008 - 2009

METAS	PROG 2008	EJE-2008	%	PROG 2009	EJE-2009	%
1. Definir 1.00 esquema de intermediación de mercados	1.00	0.25	25.00			
2. Desarrollar 1.00 estrategia de acceso a mercados a MIPYMES	1.00	1.00	100			
3. Participar 2.00 eventos que permitan el acceso a mercados de los MIPYMES.	2.00	2.00	100			
4. Diseñar e implementar 1.00 una estrategia de desarrollo local.	1.00	1.00	100			
5. Implementar 1.00 plan de formalización para el trabajo.	0.10	0.10	100	30%	30%	100
6. Crear 5.485 empresas nuevas con el apoyo de programas del Distrito	1.185	1.185	100	1.200	1.141	95.1
7. Incubar 100 empresas de los sectores priorizados por la Agenda Interna para la productividad y competitividad				16	16	100
8. Vincular 800 empresas a esquemas asociativos y de cluster	48	48	100	188	180	95.7
9. Diseñar 1 estrategia de operación de intermediación de mercados	41	41	100			
10. Diseñar 1 estrategia de operación de intermediación laboral	0.30	0.30	100	100%	100%	100
11. Poner en marcha 1 estrategia de operación de intermediación laboral				30%	30%	100
12. Diseñar 1 modelo de incubación de empresas	0.50	0.50	100			
13. Apoyar 2800 mipymes para el acceso a mercados	742	742	100	1.796	1.796	100
14. Diseñar y poner en operación 1 Sistema de información para el trabajo	0.10	0.10	100	30%	40%	133.3
15. Poner en marcha 1 centro empresarial de apoyo a la formalidad				1	1	100
16. Establecer 1 portafolio de servicios para el restablecimiento de las condiciones económicas de las familias que componen el reasentamiento Nueva Esperanza.				1	1	100

Fuente: Fichas EBI-D, Planes de Acción 2004-2008 y 2008-2012.

Para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo para el Proyecto de Inversión 411, la entidad celebró contratación por valor de \$12.025.0 millones, de los cuales, según información suministrada por la entidad mediante oficio 2010IE6771, fueron ejecutados en la vigencia 2009 \$12.023.1 millones, reprensados en 64 contratos de prestación de servicios y convenios, correspondientes a: 31 contratos de prestación de servicios, suscritos por la suma de \$1.867.0 millones, de los cuales uno pertenece a la vigencia 2008, con una

adición en la vigencia 2009 y 33 convenios por valor de \$10.156.1 millones, correspondientes a 30 en la vigencia 2009 y 3 suscritos en la vigencia 2008 con adiciones en la vigencia 2009, estableciéndose que el 84.45% de los recursos del proyecto de inversión, fueron asignados por la entidad en la vigencia 2009, para ser ejecutados con otros entes, a través de la suscripción de convenios.

De otra parte, es importante establecer que mediante la evaluación de la contratación suscrita para cumplir con compromisos del Proyecto de Inversión 411, se estableció que la entidad en el último trimestre de la vigencia 2008, suscribió un total de 16 contratos por valor de \$1.499.9 millones, porcentaje que representa el 77.47%, del total de las reservas constituidas en el 2008 para ser ejecutadas en la vigencia 2009, situación que incide en la gestión de la entidad en la vigencia en estudio. De la evaluación se evidenciaron situaciones como:

- Falta de seguimiento a la puesta en marcha de los productos derivados del cumplimiento de un objeto contractual, caso específico: Contrato 149 de 2008, con el objeto: *“Prestación de servicios para apoyar a la Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial en la divulgación del concepto propiedad industrial e intelectual, mediante la ejecución de un proyecto piloto para sectores específicos de producción, conforme a lo establecido en la agenda interna de competitividad”*, para este caso los beneficios derivados de la puesta en marcha del proyecto piloto. Contrato de Prestación de Servicios 129 de 2008, con el objeto: *“Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial, en la elaboración del diagnóstico empresarial participativo con las y los comerciantes de la bodega popular de corabastos y la cooperativa mercaflor de paloquemao para el establecimiento de la línea base necesaria de la intervención del Distrito en el marco del PMASAB”*, como resultado se produjo un Plan de Mejoramiento, desconociéndose los resultados. Convenio 22 de 2008, con el objeto de: *“Aunar esfuerzos para la realización del seminario alternativas de empleabilidad para la inclusión económica en el Distrito Capital”*, se desconoce si el evento beneficio a la entidad o a las personas que participaron, teniendo en cuenta que uno de los objetivos del seminario fue: *“Evaluar la posible contribución de estas experiencias al análisis de programas locales dirigidos a diferentes grupos de población vulnerable como en el caso de los desplazados”*.
- Falta de gestión y seguimiento al proceso contractual, para el caso, la liquidación de los convenios 006, 22, 38, 26 de 2008 y contrato de prestación de servicios 141 de 2008, los cuales fueron liquidados posteriormente a la fecha límite establecida en el convenio.
- Deficiencias en el manejo del archivo histórico que debe reposar en las carpetas de contratación.
- Deficiencias bastante relevantes en el manejo de los procesos e información misional que presentan los resultados de la gestión adelantada por la entidad en la vigencia 2009, lo cual incide en el cumplimiento de los objetivos misionales establecidos.
- Desconocimiento de los procedimientos y registros básicos que deben hacer parte del Sistema Integrado de Gestión y que soportan las actividades

misionales de la entidad, proporcionando evidencia del cumplimiento, caso específico documentos de ejecución de los objetos contractuales.

En cuanto al cumplimiento de las metas programadas y ejecutadas en la vigencia 2009 con el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, se evidenció lo siguiente:

- Respecto de la meta: *“Implementar el 30% del plan de formalización para el trabajo”*, la entidad presenta en el *FORMATO DE SEGUIMIENTO A METAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN* un cumplimiento del 100%; no obstante, de las cuatro (4) actividades programadas (*Hoja 3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES*) para cumplir la meta, la actividad relacionada con *“Formular la Política de Formación para el Trabajo, Recolección y análisis de información, diagnóstico, formulación de política”*, presenta un porcentaje de ejecución del 85%; la actividad *“Estructurar un plan de formación para el trabajo: implementación de la política de formación para el trabajo (participativo)”*, muestra un porcentaje de cumplimiento del 65%; la actividad *“Definir las acciones pertinentes para la implementación del Plan de formación para el trabajo”* el 95% y la actividad *“Generar el 30% de los lineamientos de política para la inclusión productiva de la población en condición de discapacidad, y participación en el Sistema Distrital de Discapacidad”* el 30%, evidenciándose de acuerdo con el porcentaje de ejecución de las actividades y la suscripción de los contratos 253, 271 y convenios 334,183 y 370 de 2009, tramitados en el último trimestre de 2009 para ser ejecutados en la vigencia de 2010, que la entidad no alcanzó el 100% en el cumplimiento de la meta.

De acuerdo con el informe de seguimiento de la meta, la entidad manifiesta: *“Retraso en cumplimiento de la meta, por cuanto la subdirección centró la atención en la elaboración de los términos de referencia de la política de formación para el trabajo en el distrito, más no del plan”*.

- Acerca de la meta: *“Crear 1.200 empresas nuevas con el apoyo de programas del Distrito”*, la entidad con un porcentaje de ejecución presupuestal de \$2.411.2 millones, presenta una ejecución física del 95.1%, correspondiente a la creación de 1.141 empresas nuevas durante el 2009, porcentaje de cumplimiento que se ve afectado con la suscripción en los últimos cuatro (4) meses de la vigencia 2009 de cinco (5) contratos (293, 330 402, 180, 333) y tres (3) convenios (308, 382, 383), cuya ejecución finaliza en el 2010, afectando la gestión de 2009. Con el apoyo del Programa Bogotá Emprende, se beneficiaron a 13.618 personas en sesiones informativas y 1.977 personas participaron en talleres.

- Las metas: 1) *“Incubar 16 empresas de los sectores priorizados por la agenda interna para la productividad y competitividad”*, meta que presenta una ejecución física del 100%, porcentaje sustentado en el cumplimiento de actividades, como: *“Elaboración documento final del modelo de incubación”* e *“Implementación Modelo de Incubación”*. 2) *“Poner en marcha 1 centro empresarial de apoyo a la formalidad”*, el centro se implementó en el mes de marzo de 2009, presentando un cumplimiento del 100%. No obstante,

respecto de la primera meta, el porcentaje de cumplimiento de la meta se ve afectado con la suscripción en la vigencia de 2009 de los contratos 349, 76, 234 y los convenios 371 y 306, cuya ejecución culmina en la vigencia 2010. Acerca de la segunda meta, la entidad muestra en el informe de seguimiento que a la meta le fueron asignados en la vigencia 2009 recursos por \$175.3 millones, sin embargo, de acuerdo con información suministrada por la administración, la meta fue cumplida con el Convenio 19 que fue suscrito en la vigencia 2008 por un valor de \$ 132.2 millones.

- La meta “*Vincular 188 empresas a esquemas asociativos y de cluster*”, presenta en la vigencia 2009 un porcentaje de ejecución del 95.7%, correspondiente a 180 empresas vinculadas a procesos de asociatividad y cluster en el sector de comunicación gráfica, calzado y marroquinería, joyería y bisutería. No obstante, de contratos de prestación de servicios No. 87, 280, 291 y los convenios 299, 318, 384, 290, 323, 328, 334, 364, 369, cuya finalización se presenta en la vigencia 2010, inciden en el cumplimiento de la meta y por consiguiente en la gestión para la vigencia 2009.

- Las metas: “*Diseñar 1 estrategia de operación de intermediación laboral*” y “*Poner en marcha 30% una estrategia de operación de intermediación laboral*”, que presentan un porcentaje de cumplimiento de la meta del 100%, muestran contratos y convenios suscritos en la vigencia 2009, cuya finalización se tiene para la vigencia 2010, afectando así el cumplimiento de la meta y por consiguiente la gestión para la vigencia en estudio.

De acuerdo con información suministrada por la entidad mediante oficio 2010IE7357, en la vigencia 2009 se atendieron a través de la vitrina virtual “Bogotá Trabaja” a 48.335 usuarios, según lo manifestado por la entidad el total corresponde a número de participantes por evento, desconociéndose el número de personas que fueron contratadas por este medio. A través de la feria de oportunidades laborales de Suba, asistieron al evento 1.735 personas, de las cuales 272 personas fueron contratadas, es decir que del total de 50.070 personas atendidas en la vigencia 2009, beneficiándose solamente el 0,54% laboralmente. Meta que presenta porcentajes bajos de beneficiarios contratados, no contribuyendo al cumplimiento de la estrategia orientada a fomentar el desarrollo del mercado laboral.

- La meta “*Apoyar 1.796 mipymes para el acceso a mercados*”, con un porcentaje de ejecución para la vigencia 2009 del 100%, suscribiendo contratos de prestación de servicio (92, 283, 251, 316, 262, 51) y convenios (243, 257, 347) cuya finalización se presenta en la vigencia 2010, situación que afecta el cumplimiento de la meta en la vigencia en estudio.

Con el desarrollo de la meta, se atendieron a 1.796 Mipymes de los sectores textil, confecciones, cuero, marroquinería, calzado, joyería, alimentos, manufacturas,

servicios, en los siguientes eventos: Semana Internacional de la Moda, Feria de las Colonias, Festival Urbano de Moda, Feria Andina de negocios y Franquicias, III Exhibición Internacional del Cuero Insumos y Tecnología - EICI III y Festival Navideño Plaza de los Artesanos.

Los programas adelantados por la SDDE, en la vigencia 2009, para apoyar a las mipymes fueron: 1) semana internacional de la moda, con 105 participantes, 2) salón futuro 2009, con 68 participantes, 3) feria EICI II versión, con 56 participantes, 4) feria de las colonias 2009, con 654 participantes, 5) festival urbano de moda – pasarela, con 12 participantes, 6) franquicias, con 19 participantes, 7) feria EICI III versión con 35 participantes, 8) festival navideño, con 847 participantes.

Es decir que de 334.759 mipymes identificadas en Bogotá, fueron atendidas en la vigencia 2009 a través del proyecto de inversión 411, 1.796 empresas vinculadas a esquemas asociativos de trabajo, es decir, el 0.53% de las mipymes localizadas en el Distrito Capital.

- La meta *“Diseñar y poner en marcha el 30% de un sistema de información para el trabajo”*, que muestra en su Plan de Acción un porcentaje de cumplimiento del 133.3 %, con un presupuesto, según dicho Plan, para la vigencia 2009 de \$108.7 millones, observándose inconsistencias en el suministro de información por parte de la entidad, debido a que mediante oficio 2010IE6771, se establece solamente la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. 19 por valor de \$65.6 millones, por consiguiente los recursos asignados a la meta presentan un porcentaje de ejecución apenas del 60.34% .

A través del diseño e implementación de la vitrina virtual *“Bogotá Trabaja”*, se dio inicio a la plataforma del sistema de información para el trabajo, medio a través del cual las personas se informan sobre: la búsqueda y la oferta del empleo, capacitación, becas y pasantías, tendencias del mercado, ferias laborales, entre otros.

-Acerca de la meta: *“Establecer un portafolio de servicios para el restablecimiento de las condiciones económicas de las familias que componen el reasentamiento Nueva Esperanza”*, que muestra un porcentaje de ejecución física del 100%, presenta de acuerdo con el Plan de Acción, una apropiación y ejecución de la meta para la vigencia 2009 de \$543.0 millones, no obstante, para cumplir con compromisos se suscribe, según información suministrada por la entidad mediante oficio 2010IE6771, el Convenio No. 321 por valor de \$500.0 millones, quedando pendiente por ejecutar \$43.0 millones.

Respecto de la meta la entidad manifiesta: *“En Marzo del 2009 se llevó a cabo una misión con el Banco Mundial para verificar el cumplimiento de las salvaguardas sociales del Plan de*

Reasentamiento de Familias localizadas en el Sector Nueva Esperanza – Localidad Rafael Uribe Uribe, encontrando que desde el aspecto de generación de ingresos de las familias necesitaba un mayor avance, por tratarse de unidades sociales que se encontraron en un grado de pobreza importante, donde se presentaron algunos casos de ingresos 0, desempleados y/o familias que trabajaban dentro de la economía informal”. Por lo anterior la entidad suscribe el Convenio Interadministrativo 321 entre la Caja de Vivienda Popular (CVP), el Instituto para la Economía Social (IPES) y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), con el objeto de establecer un portafolio de servicios para el restablecimiento de condiciones socioeconómicas de las familias reubicadas del asentamiento de Nueva Esperanza.

PROYECTO DE INVERSIÓN 0442 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE BOGOTA.

Identificación del proyecto:

El Proyecto 442 denominado *“Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá”*, se encuentra en ejecución bajo los criterios establecidos en el Plan de Desarrollo: *“Bogotá positiva-para vivir mejor 2008-2012*, cuyo objetivo es el Garantizar condiciones dignas de seguridad alimentaria, nutrición salud, educación, bienestar social, enmarcados bajo el programa 4) Bogotá bien alimentada, el cual busca garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del proceso de integración regional.

El proyecto se ejecuta en desarrollo de la política pública, estructurada mediante el Decreto 315 de 2006, (modificado por Decreto 040 del 25 de febrero de 2008) y la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Decreto 508 del 6 de noviembre de 2007 y Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital. Decreto 327 del 25 de julio de 2007.

El Plan Maestro de Abastecimiento regula las estrategias operativas de políticas sociales en los numerales 1.7 y 1.8 artículo 9 del decreto 315-2006, y la estrategia política operativa de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2.5 y 3.4 del artículo 9. Igualmente, mediante los numerales 18, 19 y 20 del Artículo 2 del Decreto 315 de 2006, regulo lo dispuesto al funcionamiento del sistema alimentario en lo referente a equipamientos.

El Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá “Alimenta Bogotá” es un conjunto de políticas, planes, programas y proyectos que pretende mejorar la gestión de la cadena de suministro de alimentos, integrada por pequeños medianos y grandes empresarios de la producción, la transformación, la distribución y la comercialización.

Reconstrucción del Problema Social:

El Proyecto se formuló con el propósito de poner en marcha el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá, D. C., - el

PMASAB-, se ha venido implementando con los planes de desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la Pobreza y Exclusión. Eje Social. Programa: Bogotá sin hambre” y continuó con “Bogotá Positiva y objetivo 01 “Ciudad de derechos” en el programa “Bogotá bien alimentada”. Inicialmente, la implementación estuvo a cargo de la Unidad Ejecutiva Servicios Públicos – UESP, y con la reforma administrativa Acuerdo 257 de 2006, esta función pasó a la SDDE a partir del año 2007.

El PMASAB está enfocado básicamente al derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional, y se canaliza a través de las diferentes etapas que conforman la cadena alimenticia.

Presupuesto Proyecto de Inversión:

CUADRO 7
ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTA VIGENCIA 2009

En millones de pesos

PTO INIC	MODIF.	PTO DEF.	COMP	%	GIROS	%	RESERVA S	%	TOTAL	X EJ
21.864	10.427	11.437	11.433	100	8.266	72	3.167	28	11.433	4
RESERVAS										
1.146	0	1.146	1.137	99	868	76	269	24	1.137	9
2.298	298	2.596	2.516	97	2.060	79	456	18	2.516	80
3.444	298	3.742	3.653	98	2.928	78	725	19	3.653	89
PTO TOTAL	MODIF.	PTO DEFIN.	COMP	%	GIROS	%	RESERVAS	%	TOTAL	X EJ
25.308	10.725	15.179	15.086	99	11.194	74	3.892	26	15.086	9.393

Fuente: ejecución presupuestal vigencia 2009

El presupuesto asignado al proyecto asciende a la suma de \$25.308.0 millones, presupuesto que registro una disminución en la suma de \$-10.725 millones para un presupuesto definitivo por valor de \$15.179 millones, con una ejecución del 99.39%, constituida por compromisos suscritos por valor de \$15.086 millones, de los cuales se giro la suma de \$11.194 millones, para una ejecución del 73.75%, constituyendo un total de reservas presupuestales a ejecutar en la vigencia 2010 por valor de \$3.167 millones y el fenecimiento de reservas por valor de \$725 millones, de la vigencia 2008.

Por otra parte, se evidenció la constitución de reservas presupuestales por valor \$3.444.0 millones, el cual presento adición por valor de \$298 millones, para un presupuesto definitivo por valor de \$3.742 millones, con una ejecución del 97.62%, constituida por compromisos por valor de \$3.653.millones, de los cuales se registro una ejecución real del 78.25%, por pagos efectuados por valor de \$2.928 millones, y actas de fenecimiento por valor de \$725 millones, para un 19.4%, lo que permite concluir que la constitución de reservas vigencia 2008-2009 registra deficiencias de registro y seguimiento, teniendo en cuenta que las mismas corresponden a compromisos constituidos en la vigencia anterior, hecho que

retarda la ejecución de los objetivos y metas propuestas en la ejecución del proyecto.

Así mismo, se evidenció que la entidad dejó de ejecutar recursos por valor de \$93 millones, los cuales representan el 0.63% del presupuesto aforado.

Al evaluar el plan de contratación suscrito para la ejecución del proyecto, como instrumento de programación y planificación, se evidencia que el mismo no está operando, siendo esta una herramienta de apoyo a la gestión, toda vez que la base de datos de contratación entregada versus metas, registro inconsistencias frente al avance del plan de acción ejecutado en la vigencia 2009, reflejando falta de seguimiento y articulación del proceso de planeación (PHV) contractual, frente a la ejecución presupuestal y suscripción final del contrato por parte de cada una de los responsables del proceso.

Para la ejecución del proyecto implementación del Plan Maestro en la vigencia 2009, la SDDE celebró un total de 105 contratos por valor de \$11.433.8 millones, además de los aportes recibidos por los socios, de los cuales 76 corresponde a contratos de prestación de servicios y un contrato de obra y 28 convenios.

Fichas EBI Proyecto de Inversión:

Por otra parte se estableció, que las metas programadas bajo el Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia - Bogotá Positiva registran un total de 27 metas formuladas en la ficha EBI, versión 28 de fecha junio 2009, las cuales una vez efectuado el seguimiento a las modificaciones 2009, se evidenció la existencia de las versiones 35 a la 42, sin ningún cambio, hecho que registra las deficiencias de control y seguimiento, por otra parte se registra adición de la meta 27, la cual incorpora la instalación y consolidación de una comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional, y la eliminación de la meta 10 denominada conformar consolidar e integrar 6.000 tenderos en redes de demanda de alimentos del Sistema de Abastecimiento de Alimentos - SAAB, modificaciones consignadas en las versiones 28 y 31 de 2009.

Por otra parte se comprobó, que de acuerdo con el plan de acción ejecutado en la vigencia y los cambios registrados en las metas, estas no fueron actualizadas en el Segplan, según modificación de la meta 17, la cual adiciono dos planes de acción y la modificación registra en la meta 23, meta que redujo la magnitud a la ejecución de dos canales de comercialización, situación que evidencia bajos niveles de planeación y seguimiento, situación que no permitió evaluar la consistencia de la información registrada, lo que evidencia falta de control y seguimiento del Gerente del Proyecto. Ver cuadro METAS DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTA -SIN INDIFERENCIA- BOGOTA POSITIVA.

Componente Financiero:

El componente registra un presupuesto aforado por valor de \$21.864.0 millones, el cual fue disminuido en la suma de \$10.427.8 millones, para un total de \$11.436.2 millones, observándose que este no fue ajustado frente a la información reportada en el Banco de Proyectos o Ficha EBI; como lo establece el artículo 26, ejecución del plan, en concordancia con el artículo 3 principios de la ley 152 de 1994, así mismo, se evidencio que el mismo no registra el monto de los recursos recibidos de terceros.

Componente Poblacional:

El proyecto se desarrollo como una política social enmarcada dentro del plan maestro de abastecimiento, el cual deberá ser ajustado de acuerdo con los criterios para la determinación del componente poblacional, y lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Plantación, toda vez que en el desarrollo de la ejecución del proyecto vigencias 2008-2009 este componente se registra como una cifra constante, en la Ficha EBI, o grupo etéreo sin definir, situación que no permite efectuar seguimiento y monitoreo a las políticas poblacionales, por otra parte y de acuerdo con el seguimiento al plan de acción 2009 el componente poblacional, se registra como meta (13) vincular 46.550 productores, transformadores, distribuidores de alimentos y organizaciones sociales.

Así mismo, se observó que el total de la población objetivo se registra como una cifra proyectada para el periodo (2008-2012), no encontrándose actualizada respecto a la gestión efectuada en los periodos evaluados, hecho que no permitió cuantificar los impactos generados por los actores de la cadena de abastecimiento (productores, operadores logísticos, transformadores, consumidores finales).

Indicadores del Proyecto:

Se registra la existencia de indicadores de control y seguimiento a las metas programadas versus ejecución en las vigencias, siendo estos indicadores de cumplimiento, que no miden el impacto, eficiencia y economía dentro del proceso de implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Bogotá.

Así mismo, se observó que el proyecto no registra la formulación de indicadores asociados a la cadena de abastecimiento, siendo este un proyecto de inversión social.

Cumplimiento de Metas Proyecto de Inversión:

CUADRO 8
METAS DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTA -SIN INDIFFERENCIA- BOGOTA POSITIVA

METAS	PROCESO	MAGNITUD	DESCRIPCIÓN	ESTADO DEL PLAN ACCIÓN
1	Construir	2 plataformas logísticas	Para el abastecimiento alimentario de la ciudad.	Plan de acción 2009
24	poner en marcha	1. observatorio	Del plan maestro de abastecimiento de alimentos de Bogotá.	Plan de acción 2009
13	Vincular	46.550 productores transformadores, distribuidores de alimentos y organizaciones solidarias	Al usos del plan	Plan de acción 2009
17	Poner un marcha	4 planes de acción	De alianzas regionales con los dptos de la región central	Se adicionan 2 planes los cuales no registran modif. Plan de acción.
19	Diseñar y operar	1 sistema de información	Como herramienta de conectividad entre actores del abastecimiento	Plan de acción
23	Desarrollar	4 canales de comercialización	De productos de la economía campesina e indígena	Se redujo a dos canales de comercialización
26	Capacitar	20000 actores de la cadena de abastecimiento	En desarrollo de practicas que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos.	Plan de acción 2009
27	Instalar y consolidar	1 comisión	Intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional.	Plan de acción 2009
2	Fortalecer y ampliar	12 agroredes	Conformar e integrar nuevas agro redes en los territorios del 1er. Y 2.o anillo de abastecimiento.	Plan de desarrollo anterior.
3	Adoptar	1 plan maestro de abastecimiento de alimentos Bogotá	Para D.C.	Plan de desarrollo anteriores
4	Implementar	70% de la estructura	De gestión del PMASAB	Plan de desarrollo anteriores
7	Implementar y poner en marcha	5.00 de los subsistemas	Clave para el sistema de Información del SAAB-SISAAB	Plan de desarrollo anteriores
6	Diseñar	90.00 de los instrumentos de gestión.	Del sistema de Abastecimiento de alimentos de Bogotá	Sin programación en Plan de Acción.
8	Implementar y poner en marcha	50.00 del sistema de gestión de calidad, sistema de operación logística.	En cinco localidades	Sin programación en Plan de Acción.
20	Diseñar y poner en marcha	1.00 estrategia	Para facilitar el acceso y uso del sistema de información para los actores más vulnerables.	Sin programación en Plan de Acción.
11	Conformar y consolidar	19,00 redes de organizaciones	Relacionadas con la solidaridad alimentaria en las localidades de Bogotá.	Sin programación en Plan de Acción.
12	Fortalecer	550,00 organizaciones sociales.	Del Banco de Alimentos de Bogotá	Sin programación en Plan de Acción.
10	Conformar consolidar e integrar	6.000,00 tenderos	En redes de demanda de alimentos del Sistema de abastecimiento de alimentos SAAB.	Eliminada

Fuente: ficha EBI- versión 28 –junio 29 de 2009-SDDE

Para la vigencia 2009 se formularon 18 metas, de acuerdo con la ficha EBI versión 28 de fecha 29 de junio de 2009, de las cuales 8 metas se programaron dentro del

plan de acción, 4 metas corresponden a la programación de planes de desarrollo anteriores, la eliminación de la meta 10 y la existencia de 5 metas sin programación en el plan de acción vigencia 2009, situación que evidencia deficiencias del proceso de planeación, retrasando el cumplimiento de las metas del proyecto en desarrollo formuladas en los diferentes planes de desarrollo.

CUADRO 9
CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE METAS – PLAN MAESTRO DE ABASTECIMIENTO

METAS	PROCESO	MAGNITUD	DESCRIPCIÓN	ESTADO DEL PLAN ACCIÓN	% AVANCE-DIC-2009
1	Construir	2 plataformas logísticas	Para el abastecimiento alimentario de la ciudad.	Plan de acción 2009	49.5%-
24	poner en marcha	1. observatorio	Del plan maestro de abastecimiento de alimentos de Bogotá.	Plan de acción 2009	50
13	Vincular	46.550 productores transformadores, distribuidores de alimentos y organizaciones solidarias	Al usos del plan	Plan de acción 2009	49.44
17	Poner un marcha	6 planes de acción	De alianzas regionales con los dptos de la región central	se adicionan 2 planes los cuales no registran modif. Plan de acción..	150
19	Diseñar y operar	1 sistema de información	Como herramienta de conectividad entre actores del abastecimiento	Plan de acción 2009	50
23	Desarrollar	4 canales de comercialización	De productos de la economía campesina e indígena	Se redujo a dos canales de c. plan de acción/2009	50
26	Capacitar	20000 actores de la cadena de abastecimiento	En desarrollo de practicas que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos.	Plan de acción 2009	42.88
27	Instalar y consolidar	1 comisión	Intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional.	Plan de acción 2009	100

Fuente: informe de gestión de 2009

De acuerdo con el avance registrado en desarrollo de las metas al cierre de la vigencia fiscal de 2009, se evidenció que las metas 17 y 27 las cuales cumplieron y superaron la programación establecida, las 7 restantes registran un cumplimiento que no supera el 50% de la meta programada, evidenciando bajos niveles de cumplimiento en cada una de las actividades programadas, que inciden en el cumplimiento de los objetivos del proyecto en el corto y largo plazo.

La meta 17 “Poner en marcha 6 alianzas regionales constituidas y formalizadas con los departamentos de la Región Central”, fue adicionada en dos planes de acción adicionales, con una ejecución del 150%, meta de corto plazo que presenta alto riesgo de continuidad, teniendo en cuenta que la suscripción de los planes de acción con otros departamentos (Meta, Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Casanare) depende de las políticas de gobierno de cada departamento las cuales se ejecutan en desarrollo de un proyecto, dependientes de un presupuesto y plazo de ejecución las cuales son cambiantes, hecho que retrasan los planes formulados y objetivos establecidos.

La meta 1 “*Construir dos plataformas para el abastecimiento de alimentos*”, con un cumplimiento del 49.5%, se observa que dicha meta fue reformulada dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, reduciendo la construcción del equipamiento logístico a dos plataformas.

La construcción de la Plataforma Logística y Comercial Los Luceros responde a las estrategias planteadas por el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos de Bogotá, Decreto 315 artículo 9 “...1.8. *Plataformas logísticas (red de plazas, CIPAS, nodos logísticos) como infraestructura de conectividad física para reducir ineficiencias en transporte y transformación de alimentos, reduciendo los costos y, por tanto, el precio final al consumidor y para superar la vulnerabilidad funcional del sistema*”. Así mismo, frente a las metas del PMASAB se reguló a través del Artículo 24 del Decreto 315 como proyectos de corto plazo de infraestructura, las Plazas Logísticas de Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y Suba”.

Para la construcción de la Plataforma Logística Lucero Tesoro, se realizaron los diagnósticos y estudios necesarios, en las diferentes fases de operación y puesta en marcha, siendo este un componente que más demandó recursos humanos, técnicos y presupuestales, evidenciándose que la obra se encuentra en ejecución, equipamiento que no soluciona las ineficiencias y vulnerabilidad del sistema de abastecimiento actual, toda vez que a la fecha, el mismo registra demora de entrega y puesta en marcha, como infraestructura de conectividad.

Lo anteriormente enunciado evidencia las deficiencias de programación y cumplimiento de las metas y actividades formuladas para la terminación y puesta en marcha y operación de la Plataforma del Lucero Tesoro, toda vez que las actividades 5.1 “*Terminar la construcción de la Plataforma Logística del Luceros en ciudad Bolívar*” y 5.2 “*Desarrollar la estrategia para la puesta en marcha, administración y operación de la plaza logística de Lucero y Tesoro*”, se formulan para su ejecución, más no registra elementos de control y medición en el tiempo, inconsistencia que se reitera con la formulación de las actividades 5.3 “*Adelantar el proceso de licitación para la construcción de la plataforma Bosa*” y 5.4 “*Adelantar un proyecto de modernización de mercado con vocación turística*”, situación que afecta el cumplimiento y efectividad de las metas formuladas, similar situación se registra en el proceso de modernización para las plazas de mercado, toda vez que el proceso contractual registra bajo cumplimiento.

PROYECTO DE INVERSIÓN 0530 BANCA CAPITAL.

Identificación del proyecto:

Este proyecto tiene como propósito crear y poner en operación un banco de segundo piso, con el objeto de efectuar actividades de financiamiento y servicios empresariales, para facilitar el acceso al crédito productivo a las microempresas y

democratizar las oportunidades económicas de las personas y las empresas, con miras a generar ingresos y apoyar el desarrollo social y económico de Bogotá D.C. (Descripción del proyecto según la ficha EBI-D)

Instrumentos Operativos para la Atención del Problema - A nivel de la Entidad:

Objetivo General: Entregar a los ciudadanos y empresa de Bogotá D.C., nuevos servicios de financiamiento productivo y de acompañamiento empresarial, a través de Banca Capital. Para ello se requiere mejorar las condiciones de acceso, cobertura, suficiencia y oportunidad, para que dichas iniciativas económicas sean más productivas.

Presupuesto y Metas del Proyecto de Inversión:

Para la ejecución de este proyecto la SDDE contó con un presupuesto al 2009 de \$ 24.725.9 millones, con el fin de dar cumplimiento a las siguientes metas:

**CUADRO 10
METAS A EJECUTAR VIGENCIA 2009**

	META	2009	CONVENIOS
1	Intermediar Operaciones de financiamiento con apalancamiento de tasa de interés	27 .862	023/08 166/09028/07, 024/09
2	Realizar operaciones de financiamiento - especializadas en leasing y factoring.	5 .010	
3	Realizar Operaciones de financiamiento – prestamos a mipymes	21 .647	023/08 166/09
4	Obtener Avaluos de Garantías a través del Fondo Nacional de Garantías y el Fondo agropecuario de garantías.	9 .458	040/2008
5	Fortalecer organizaciones micro financieras – en aspectos técnicos, financieros y metodológicos	26	011/2008
6	Realizar operaciones de acompañamiento empresarial	3 .337	317/09 350/09
7	Tomar y entregar pólizas / micro seguros de salud, vida funerarios , daños, hurto	5 .849	024/2009
8	Realizar Operaciones de financiamiento capital semilla no reembolsable	758	
9	Realizar estructuraciones de capital de riesgo para grandes emprendimientos	10	
10	Realizar estudios de mercado de usos y necesidades de financiamiento	4	322/09
11	Diseñar y operar 1 entidad Banca Capital.	1	

Fuente: Dicha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico -SDDE, para dar cumplimiento a las metas propuestas, celebro los convenios relacionados anteriormente, de los cuales describimos los más relevantes:

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX

- 1- La SDDE suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación Bogotá, Distrito Capital – No. 023 el 23 de octubre de 2008, con el objeto de “Aunar esfuerzos entre las partes para apalancar financieramente las iniciativas económicas y la protección de riesgos de las personas y empresas localizadas en Bogotá. D.C.” Valor del convenio \$3.000.0 millones.

Es importante anotar que “Los recursos destinados al otorgamiento de crédito se dirigen a cubrir el valor presente del diferencial entre la tasa de interés a la cual BANCOLDEX entregara los recursos a los intermediarios de las líneas de crédito objeto del convenio, y la tasa de interés vigente al momento del desembolso del crédito, publicada por BANCOLDEX para las modalidades tradicionales en operaciones de redescuento o crédito directo, según sea el caso, y de acuerdo con el destino de los recursos, el tamaño de la empresa y el plazo de la operación. Adicionalmente, con dicha parte del aporte se cubrirá la totalidad de los incentivos contemplados en el programa que para dicho efecto desarrolle BANCOLDEX”.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior con los recursos del convenio BANCOLDEX se apalanca la tasa de interés cobrada por los intermediarios financieros que otorgan los créditos a los beneficiarios finales.

De acuerdo con lo anterior los recursos aportados por la SDDE, tendrán como fin cumplir las siguientes líneas de crédito:

CUADRO 11
RECURSOS ASIGNADOS S/G LINEA DE CREDITO

Cifra en millones

EMPREN DIMIENTO	MICRO EMPRESAS	PYMES	MICRO FINANCIERA	EMERGENCIA ECONOMICA	TOTAL
700	575	900	500	200	2875

Fuente: Convenio 023 de 2008

Es importante aclarar que los beneficiarios tendrán que hacer la solicitud de los respectivos créditos a través de los intermediarios financieros que pertenezcan a la red bancaria acreditados ante la Superintendencia Financiera.

Se observa que la asignación de los recursos distribuidos inicialmente, fueron modificados periódicamente así:

1* En acta No. 1 el comité interinstitucional del convenio el 27 de enero de 2009, acordó trasladar \$500 millones de la línea de emprendimiento a la línea de PYMES, adicionalmente se asignaron los \$95 millones restantes del aporte inicial a línea PYMES.

2* El 20 de marzo de 2009 se trasladan los recursos así:

\$150 millones del Cupo Especial de Crédito para Emprendimiento al de PYMES
\$150 millones del Cupo Especial de Crédito Emergencia a PYMES

\$300 millones de Cupo Especial de Crédito para Microfinancieras a Microempresas

\$50 millones del Cupo Especial de Crédito Emergencia a Microempresas

\$110 millones del Cupo especial de Crédito para Microfinancieras para PYMES

3* El 17 de abril de 2009 se traslada los recursos así:

\$50 millones de PYMES de Inversión Fija a PYMES Capital de trabajo

\$50 millones de Emprendimiento a PYMES

\$50 millones de Microfinancieras a Microempresas

CUADRO 12
REDISTRIBUCCION DE RECURSOS S/G LINEA DE CREDITO

Cifra en millones

MODIFICACIONES	EMPREN DIMIENTO	MICRO EMPRESAS	PYMES	MICRO FINANCIERA	EMERGENCIA ECONOMICA	TOTAL
INICIO	700	575	900	500	200	2875
1*	200	575	1495	500	200	2970
2*	50	925	1905	90	0	2970
3*	0	975	1955	40	0	2970

Fuente: Convenio 023 de 2008

El 15 de abril de 2009 se adicionó el convenio en \$1.500.0 millones, donde se pretende apalancar \$25.000 millones para ser distribuidos así:

CUADRO 13
DISTRIBUCCION DE RECURSOS

Cifra en millones

EMPREN DIMIENTO	APORTE INCENTIVO 20%	MICRO EMPRESAS	PYMES	PEQUEÑAS EMPRESAS	MICRO FINAN CIERA	EMER GENCIA ECONO MICA	TOTAL
49	36	400	800	0	100	100	1485

Fuente: Convenio 023 de 2008

La SDDE el 21 de mayo de 2009 mediante acta No. 7, acordó modificar los beneficiarios de la línea PYMES a Pequeñas Empresas

El 29 de mayo de 2009 se trasladan \$200 millones de la línea de Pequeñas Empresas a la línea Microempresas.

El 2 de junio de 2009 se trasladan los recursos asignados así:

\$100 millones de la línea de Microfinancieras a la línea de Microempresas

\$100 millones de la línea de pequeñas empresas a la línea de Microempresas

El 18 de junio de 2009 se traslada \$95 millones de la línea de Emergencias a la línea de Microempresas.

El día 23 de diciembre de 2009 se firmó el acta de liquidación del convenio 023 por valor total de \$4.500.0 millones:

CUADRO 14
REDISTRIBUCCION DE RECURSOS S/G LINEA DE CREDITO

Cifra en millones

EMPREN DIMIENTO	APORTE INCENTI VO 20%	MICRO EMPRESAS	PYMES	PEQUEÑA S EMPRESA S	MICRO FINAN CIERA	EMER GENCIA ECONO MICA	TOTAL
0	0	1920	2230	260	40	5	4455

Fuente: Convenio 023 de 2008

En julio de 2009 se liquido el convenio 023 de 2008, suscribiéndose 1.740 operaciones de los cuales se aportó por parte de la SDDE la suma de \$4.009.2 millones. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor del convenio, estos recursos fueron entregados exclusivamente, a empresarios ya existentes que poseían micro, pequeñas y medianas empresas, los cuales por la reserva bancaria no se pudo indagar sobre la utilización de los créditos otorgados.

Como se observa que los recursos fueron dirigidos principalmente, a empresas ya constituidas, es decir que no se cumplió con la línea de emprendimiento, y la de entregar recursos como incentivos para la creación de nuevas empresas.

2- La SDDE suscribe un segundo convenio con BANCOLDEX No. 166 de junio 23 de 2009, Con el Objeto: *“Aunar esfuerzos entre las partes para apalancar financieramente las iniciativas económicas y la protección de riesgo de las personas y empresas localizadas en Bogotá D.C.”*. Aporte Inicial \$ 6.500 millones, a 30 de septiembre de 2009, se habían ejecutado \$1.488 millones del aporte del distrito, cifra que equivale al 23% aproximadamente de los recursos del convenio, realizando 876 operaciones.

A pesar de la baja ejecución, el 22 de octubre de 2009 la SDDE, adiciona el convenio en \$2.000 millones, para ser distribuidos así:

CUADRO 15
REDISTRIBUCCION DE RECURSOS S/G LINEA DE CREDITO

Cifra en millones

EMPREN DIMIENTO	APORTE INCENTI VO 20%	MICRO EMPRESAS	PEQUEÑA S EMPRESA S	MICRO FINAN CIERA	EMER GENCIA ECONO MICA	MICRO SEGUR O	TOTAL
639	891	3295	2240	650	650	49	8414

Fuente: Convenio 166 de 2009

3.3.1 Hallazgo Administrativo

A diciembre 31 de 2009, de acuerdo con lo reportado por el supervisor del convenio 166/09, del valor total (\$8.500.0 millones) se realizaron 1.251 operaciones, utilizando recursos aportados por la SDDE \$2.397.3 millones; es

decir que, únicamente se han utilizado el 28.20%, del total de los recursos entregados.

Situación que no es clara para este ente de control, toda vez que, sin haberse agotado los recursos inicialmente entregados, la SDDE, incrementa el valor de sus aportes, los que a su vez son depositados a los diferentes intermediarios financieros. No se da cumplimiento al literal b) del artículo 2º de la ley 87 de 1993.

Lo anterior evidencia falta de planeación en la destinación de los recursos.

Se entrega recursos sin contraprestación para el Distrito, a su vez este pierde el costo de oportunidad, toda vez que, estos pueden ser mejor aprovechados en otras alternativas para dar con cumplimiento con las metas propuestas por la SDDE.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Si bien es cierto la Administración acepta la implementación de estrategias de mejoramiento, es pertinente que estas queden registradas en el Plan de Mejoramiento a suscribir. Por lo anterior el hallazgo administrativo se mantiene.

OPORTUNIDAD LATINOAMERICANA COLOMBIA – OLC –

La SDDE suscribió los convenios No. 028 en diciembre de 2007 con el objeto de *“Impulsar conjuntamente el emprendimiento y fortalecimiento de iniciativas productivas de población de bajos ingresos localizada en Bogotá y acompañamiento microempresarial”*. Por valor de \$1.000.0 millones de los cuales la SDDE aporta \$901.6 millones y OLC aporta \$98.4 millones. A cargo de la SDDE, esta la de asumir el valor de los costos de operación de los microcréditos, el cual se pacto en el **11% sobre el valor de cada préstamo otorgado a los beneficiarios, valor que es descontado por OLC al corte de cada mes.**

La metodología utilizada para entregar los recursos es la de Banca Comunal, que consiste en conformar grupos de mínimo 5 personas conocidas entre si y con negocios independientes, quienes se respaldan mutuamente, siendo esta relación, la garantía del crédito. Los plazos de cada crédito es de 4 meses promedio, lo que permite una rotación del recurso muy dinámica y acelerada (por cada \$1 colocado, se convierte en 3 operaciones de crédito al año con el mismo recurso, esto es, una relación de 4/1).

Las metas establecidas para este convenio durante su vigencia eran 1.400 microcréditos en el Distrito Capital en población vulnerable (residentes, desplazados, reinsertados, jóvenes, mujeres cabeza de familia entre otros), en nivel SISBEN 1,2, 3 y los que no posean.

Durante los 24 meses de vigencia del convenio los recursos aportados por la SDDE (\$901.6 millones) se rotó 5.5 veces generado **7.751** operaciones de crédito por valor de **\$4.997 millones**, beneficiando a **4.891** personas de la población objetivo.

El convenio finalizó en diciembre de 2009 y OLC envió a la SDDE informe de cierre del proyecto, cuya liquidación está en proceso en la SDDE.

Es de anotar que la SDDE, inicialmente aportó la suma de (\$901.6 millones) y OLC reintegra a la terminación del convenio (\$469.0 millones), cifra que corresponde a los descuentos de las respectivas comisiones del operador y los costos cubiertos por la SDDE de acuerdo al convenio suscrito.

CUADRO 16
DEVOLUCION DE RECURSOS DE -OLC A LA -SDDE A DIC -2009

Cifra en millones

FECHAS	VALOR
23 de febrero de 2010	\$157.068.516
17 de marzo de 2010	\$157.699.313
09 de abril de 2010	\$146.902.707
21 de abril de 2010	\$7.331.725
TOTAL	\$469.002.261

Fuente: Convenio 028 de 2007

Se observa que de acuerdo con lo anterior, si bien es cierto **OLC** cumple con las metas propuestas superándolas; generando operaciones por valor de **\$4.997.0 millones**; Sin embargo se observa que entre más rote los recursos, más se disminuye el valor del aporte entregado por la SDDE, debido a los altos costos que en que incurre OLC para colocarlos.

La SDDE suscribe el convenio No. 024 en diciembre de 2008 con el objeto de *"Impulsar conjuntamente el emprendimiento y fortalecimiento de iniciativas productivas de población de bajos ingresos localizada en Bogotá y acompañamiento microempresarial"*. Por valor de \$1.100.0 millones de los cuales la SDDE aporta \$1.000.0 millones y OLC aporta \$100.0 millones. A cargo de la SDDE, esta la de asumir el valor de los costos de operación de los microcréditos el cual se pacto en el **15% sobre el valor de cada préstamo otorgado a los beneficiarios, valor que es descontado por OLC al corte de cada mes**. El 23 de octubre de 2009 se adiciona el convenio en \$550.0 millones, de los cuales la SDDE aporta \$500.0 millones y OLC aporta \$50.0 millones, y se prorroga el convenio en doce (12) mes, contados a partir del 7 de enero de 2010. Valor total del convenio \$1.650.0 millones.

CUADRO 17
DISTRIBUCCION DE RECURSOS S/G LINEA DE CREDITO
CONVENIO 024/08

META	PROPUESTA
1) Micro crédito grupos de confianza Banca Capital	1.475
2) Micro crédito emprendimiento Banca Capital	270

META	PROPUESTA
3) Micro crédito Fortalecimiento Microempresas Banca Capital	100
4) Micro seguro	1.485
Acompañamiento socio empresarial	1.845

Fuente: CONVENIO 024/08

Teniendo como base el informe de la ejecución del Convenio a diciembre de 2009, se observa que OLC ha ejecutado el 100% de las metas establecidas inicialmente, así:

CUADRO 18
REDISTRIBUCION DE RECURSOS S/G LINEA DE CREDITO
CONVENIO 024/08

META	PROPUESTA	EJECUTADA A DIC-2009
1) Micro crédito grupos de confianza Banca Capital	1.475	8.799
2) Micro crédito emprendimiento Banca Capital	270	721
3) Micro crédito Fortalecimiento Microempresas Banca Capital	100	285
4) Micro seguro	1.485	8.799
Acompañamiento socio empresarial	1.845	8.799

Fuente: CONVENIO 024/08

De acuerdo con lo informado por el supervisor del convenio, a diciembre de 2009, se observa que de los recursos girados por la SDDE (\$1.500.0 millones) fueron rotados 3.2 veces generado 8.799 operaciones de crédito por valor de **\$4.822 millones**, beneficiando a 5.334 personas de la población objetivo.

En la vigencia 2009 los recursos aportados por la SDDE de \$1.500 millones, se pagaron comisiones a Oportunidad Latinoamerica Colombia OLC de \$723.3 millones, que corresponden al 48,22% de los recursos aportados, determinándose que, los recursos entregados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico han girado 3,2 y el saldo a favor de la SDDE es de \$697.9 millones.

Realizando un análisis del resultado teniendo como base el interés de usura para microcréditos estipulado por la Superfinanciera que para el año 2009 fue de 33.93 E.A., se verifica de acuerdo a las proyecciones realizadas por el equipo auditor que para créditos a 3,4, 5 y 6 meses, el Distrito Capital asumió el pago a O.L.C., de una tasa superior a la tasa de usura; pues según las condiciones del convenio por cada operación realizada OLC descontaría quince por ciento (15%) sobre el valor de cada desembolso realizado, descontando este porcentaje al corte de cada mes.

De acuerdo a las proyecciones realizadas por el equipo auditor se confirma que las tasas cobradas disfrazadamente a la SDDE, superando la tasa de usura que deben cobrar las entidades financieras a los prestatarios de este tipo de créditos, lo que se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO 19
CREDITOS**

PERIODO AMORTIZACION EN MESES	TASA INTERES E.A. SIN COMISION	TASA INTERES E.A. CON COMISION
3	59,51%	109,08%
4	57,79%	78,53%
5	43,67%	66,58%
6	49,26%	48,99%

Fuente: Equipo Auditor

El anterior cuadro permite concluir que para los créditos realizados por OLC cuyo periodo de amortización sea de 3 meses la tasa resultante va de 59.51 a 109,08 E.A., dependiendo si la organización presta o no la comisión pactada del 15% al giro de los recursos aportados por la SDDE; en el caso que la amortización sea de 4 meses el interés pagado a OLC esta en el rango de 57.79% a 78.53% E.A.; para los créditos otorgados a 5 meses el rango esta entre 43.67 a 66.58% E.A. y por último para los créditos otorgados a 6 meses el rango seria de 49.26 a 48,99% E. A.

Concluyendo que para los créditos cuyo periodo de amortización este entre 3 a 6 meses, se cobro una tasa de interés superior a la de usura (33,93 E.A.), los cuales se cobraron a la SDDE, por la entidad que otorga los recursos.

El equipo auditor en desarrollo de la auditoria procedió a realizar visitas a Bosa, Kennedy, Suba, Marco Fidel Suárez, y Engativa con el fin de verificar en que se han invertido los recursos entregados por la SDDE, a través de los convenios suscritos con Oportunidad Latinoamericana Colombia – OLC.

Se evidenció que OLC blinda la posible perdida de cartera a través del ahorro obligatorio, otorga los créditos a grupos de confianza, ya preestablecidos entregando los recursos a las personas que tienen algún tipo de negocio, sin efectuar un seguimiento al uso de los recursos que permita verificar la continuidad de la inversión.

3.3.2 Hallazgo Administrativo

Las personas entrevistadas informaron estar vinculadas al programa desde hace más de 3 años, siendo pocas las personas nuevas en el programa, manifestando que han recibido más de 3 rondas de créditos e incluso existían personas que han participado hasta en 8 rondas donde adquirieron créditos superiores a \$1.5 millones. Al preguntarles para que fueran utilizados los recursos prestados, la mayoría de los entrevistados comentaron que invierten una parte para inversión en el negocio y el restante es utilizado en el pago de deudas, colegios e incluso

universidad de los hijos, otros lo utilizaron para la compra de elementos para la casa e incluso para su sustento diario.

Incumplimiento a la cláusula 15 del convenio 024 del 27 de octubre de 2008 donde se establece que “Asesorar y acompañar al beneficiario, individual o conjuntamente antes del desembolso del préstamo y mientras exista saldo de cartera, en el desarrollo o fortalecimiento de la iniciativa productiva y hacer seguimiento a la misma”, contraviniendo lo normado en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Evidenciándose falta de un efectivo control y seguimiento a las obligaciones del convenio.

Lo anterior no permite obtener mecanismos de medición, que evalúen el impacto socio económico del proyecto, al igual que se puedan obtener indicadores que permitan evaluar el crecimiento económico de la población objetivo.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta remitida por la Administración, mediante la cual comunica la aceptación del hallazgo administrativo, la entidad debe suscribir acciones correctivas que hagan parte del Plan de Mejoramiento.

De otra parte dentro de las inconformidades más relevantes manifestadas por los entrevistados está el costo del estudio de Data Crédito \$8.000, lo consideran alto ya que este se consulta cada vez que solicitan un crédito. Igualmente, se presenta inconformidad con el porcentaje de ahorro (20%) ya que, este es simultaneo al pago de la cuota, debido a que, este es obligatorio para acceder al próximo crédito, además, por incumplimiento en el pago de algún integrante del grupo se debe cancelar con recursos del ahorro. Y cuando un integrante se retira le devuelven los ahorros únicamente sin ningún rendimiento financiero.

3.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, a diciembre 31 de 2009, presentó la siguiente ecuación patrimonial:

CUADRO 20
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL

		Millones de \$
CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
1	ACTIVO	41.856.2
2	PASIVOS	4.138.9
3	PATRIMONIO	37.717.3

Fuente: Estados Contables a dic. 31 de 2009, SDDE.

Como se aprecia el Activo ascendió a \$41.856.2 millones, cifra que respecto a la vigencia anterior presentó un incremento de \$36.302.5 millones, Pasivo se presenta por \$4.138.9 millones con incremento respecto del año anterior de \$655.3 millones y un Patrimonio por \$37.717.3 millones con un incremento respecto del año anterior de \$35.648.2, lo que muestra un aumento de los recursos y operaciones de la entidad.

ACTIVO

El Activo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, a diciembre 31 de 2009, presentó un saldo de \$41.856.2 millones, que se conforma de la siguiente manera:

**CUADRO 21
COMPOSICIÓN DEL ACTIVO**

		Millones de \$
CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
12	INVERSIONES	8.054.2
14	DEUDORES	31.714.7
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	829.9
19	OTROS ACTIVOS	1.257.4
	TOTAL	41.856.2

Fuente: Estados contables 31 dic. 2009-SDDE.

Como se aprecia el Activo ascendió a \$41.856.2 millones, cifra que respecto a la vigencia anterior presentó un incremento de \$36.302.5 millones, debido principalmente al incremento de los recursos entregados a través de convenios en la ejecución de los proyectos de inversión. Por otra parte a la contabilización y reclasificación del Gasto Social a la cuenta del balance Recursos Entregados en Administración de los valores no ejecutados de los convenios.

(1200) INVERSIONES

**CUADRO 22
COMPOSICIÓN DE INVERSIONES**

		Millones \$
ENTIDAD NO CONTROLADA	SALDO	
MALOKA		5.500.0
INVEST. IN BOGOTA		2.554.2
TOTAL		8.054.2

Fuente: Resoluciones 2007 y 2009 SDDE.

La SDDE presentó inversiones a diciembre 31 de 2009 en entidades no controladas por valor de \$8.054.2 millones, correspondientes a la participación en la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región- Invest In Bogotá \$2.554.2 millones y Maloka Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología \$5.500.0 millones.

Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región- Invest In Bogotá reporta \$50.0 millones más, los que corresponden al aporte inicial del Distrito capital, los cuales no se encuentra en la contabilidad de la SDDE, se considera conveniente su unificación para su control, trasladando de la entidad distrital que inicialmente hizo dichos aportes y Maloka Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología reporta \$6.046.1 millones más, los cuales corresponden a los aportes hechos entre los años 1998 a 2005 por el Distrito Capital, a través de otras entidades del distrito.

(1400) DEUDORES

CUADRO 23
COMPOSICIÓN DEUDORES

		Millones de \$
CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	58.1
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	31.654.6
1470	OTROS DEUDORES	2.0
	TOTAL	31.714.7

Fuente: Estados contables 31 dic. 2009-SDDE.

Esta cuenta presenta un saldo a diciembre 31 de 2009 de \$31.714.7 millones, que representa el 76% del Activo y se encuentra integrada por las subcuentas Avances y Anticipos Entregados con \$58.1 millones, Recursos entregados en Administración \$31.654.6 millones y Otros Deudores \$2.0 millones.

3.4.1 Hallazgo Administrativo

Según relación de contratos de obra de los años 2007, 2008 y 2009, se suscribió entre otros el Convenio 13 del 2008, con IPES Modernización plazas de mercado por \$4.762.8 millones, encontrándose registrado en Recursos Entregados en Administración \$147.5 millones, según seguimiento a la ejecución física, solo se ha ejecutado a diciembre 31 de 2009 \$36.2 millones, sin embargo, se causo al gasto social \$4.615.3 millones, situación que subvalúa la cuenta recursos entregados en administración en \$4.579.1 millones y construcciones en curso en \$36.2 millones, con contrapartida gasto social \$4.615.3 millones.

Del análisis a la ejecución de los contratos y convenios se evidencia la falta de la clasificación de los conceptos a activar o a causar al gasto social.

Por otra parte, se solicito información a los contratistas de los convenio en un 70% de las vigencias 2007, 2008 y 2009; de los que contestaron se analizó el avance físico con corte a diciembre 31 de 2009 del convenio frente a la causación contable al gasto social, determinándose que se causo más de lo ejecutado en algunos convenios de la vigencia año 2008 y 2009; casos evidenciados que se relacionan a continuación:

CUADRO 24
ANÁLISIS CAUSACIÓN CONVENIOS A DICIEMBRE 31 DE 2009

Millones \$

VIGENCIA	CONVENIO	PROYECTO	APORTE SDDE	GIROS	% EJECUCIÓN	VALOR MAYOR CAUSADO AL GASTO SOCIAL
2008	3	424	1.100.000.000	1.065.000.000	60	320.5
2009	386	438	888.390.000	266.517.000	33	145.5
2008	15	521	510.000.000	510.000.000	70	121.8
2009	358	438	350.000.000	157.500.000	9	143.8
2008	11	530	500.000.000	500.000.000		500.0
			Total			1.231.6

Fuente: Análisis información reportada Contratistas de Convenios.

De lo anterior se determina que se causa al Gasto Social de más, lo que subvalúa la cuenta recursos entregados en administración por \$1.231.6 millones en contrapartida en Gasto Social.

Teniendo en cuenta que en algunos casos los convenios de Banca Capital serán devueltos a la SDDE en el término pactado, merecen especial atención en la causación del gasto público.

En general la causación de los convenios no puede obedecer al porcentaje informado por el área de proyectos, sino uno a uno sobre el informe parcial, final de ejecución física y acta de liquidación de cada convenio para la correcta clasificación de los conceptos y su registro en la correspondiente cuenta del balance o del gasto.

Por lo anterior se incumple el numeral 105 de la objetividad de la información contable, el numeral 108 de oportunidad del Plan General de Contabilidad Pública.

Evidenciándose falta seguimiento a la ejecución de los convenios.

Subvalúa la cuenta Recursos Entregados en Administración en \$5.468.7 millones, Construcciones en Curso \$36.2 millones con contrapartida en el Gasto Social \$5.504.9 millones.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta remitida por la Administración, mediante la cual comunica la aceptación del hallazgo administrativo, la entidad debe suscribir acciones correctivas que hagan parte del Plan de Mejoramiento.

(1600) PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

**CUADRO 25
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

CODIGO	SUBCUENTA	Millones de \$
		SALDO
1635	MUEBLES EN BODEGA	112.4
1637	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADOS	34.6
1660	MAQUINARIA Y EQUIPO	33.9
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICIN	313.5
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTA.	749.9
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE , TRACCION Y ELEVACION	67.0
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA	2.8
	SUBTOTAL	1.314.1
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	484.2
	TOTAL	829.9

Fuente: Estados Contables 31 de dic. 2009-SDDEP.

El saldo que presenta esta cuenta a 31 de diciembre de 2009, es de \$829.9 millones, con una disminución \$487.58 millones, respecto de la vigencia anterior, debido principalmente al incremento de la depreciación \$346.1, a los traslados de bienes entregados a terceros \$27.8 millones y traslados de construcciones en curso al DADEP por \$184.9 millones.

3.4.2 Hallazgo Administrativo

La cuenta Construcciones en Curso a diciembre 31 de 2009, no presenta saldo en el balance, a pesar de existir la construcción en curso de la Plataforma Logística Los Luceros, inversión que se detalla a continuación:

**CUADRO 26
RELACIÓN DE CONVENIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN
PLATAFORMA LOGÍSTICA LOS LUCEROS**

CONVENIO	ENTIDAD	Millones \$
		VALOR
11 de 2004	FDLCB- UNIVERSIDAD DISTRITAL	3.396.7
136 de 2006	FVP-UESP	1.966.8
019 de 2007	SDDE- IDU	2.088.9
116 de 2009	SDDE-UNIVERSIDAD DISTRITAL	2.374.8
013 de 2008	SDDE y IPES	500.0
TOTAL		10.327.2

Fuente: Informe Contraloría 2009.

En la cuenta Propiedad Planta y Equipo -Construcciones en Curso no presenta saldo, teniendo en cuenta la inversión en la Plataforma Logística Los Luceros asciende a \$10.327.2 millones, cifras que no se encuentran contabilizadas como Construcciones en Curso, sino en Gasto Social como es el caso del convenio 116 de 2009, cuya ejecución a diciembre 31 de 2009, asciende a \$2.134.8 millones, considerado construcción la suma de \$1.677.4 millones y el convenio 019 con el IDU por valor de \$2.088.9 millones, valor considerado de la construcción \$1.989.4 millones y convenio 013 de 2008 SDDE-IPES \$500.0 millones. Por otra parte se realizó contratación para la obra por el FDLCB con la Universidad Distrital por \$3.396.7 millones y el Fondo de Ventas Populares con la UESP \$1.966.8

millones, inversión que debe ser registrada por la SDDE, para finalmente dar traslado del inmueble al DADEP. En consecuencia se encuentra subvaluada la cuenta Construcciones en Curso en \$9.530.3 millones, con contrapartida en patrimonio \$5.363.5 millones y Gasto Social \$4.166.8 millones.

Por otra parte, según relación de contratos de obra de los años 2007, 2008 y 2009, además, de los suscritos para la Plataforma Logística El Lucero por la SDDE antes descritos se suscribió entre otros para obras así:

CUADRO 27
OTROS CONTRATOS DE OBRA VIGENCIAS 2007 A 2009

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CONCEPTO	EJECUTADO \$MILLONES	SALDO POR EJECUTAR
129	19-11-07	Adecuación de oficinas SDDE	374.1	Traslado al DADEP \$114.8 millones
145	12-12-07	Sistema cableado SDDE	53.3	Traslado al DADEP \$53.3 millones
13	25-11-08	Modernización plazas de Mercado -IPES	4.762.8	Ejecutado \$36.2 millones
162	25-11-08	Instala. Eléctricas oficinas SDDE.	12.9	Ejecutado
171	01-12-08	Adecuación oficinas localidad San Cristóbal	12.9	Traslado al DADEP \$12.9 millones
228	29-07-09	Obra	5.7	Traslado al DADEP \$3.9 millones
324	18-09-09	Cerramiento inmueble local Bosa	11.5	Aún no se ha ejecutado
360	06-11-09	Plaza Artesanos-adequación	1.495.0	Aún no se ha ejecutado pago anticipado
390	20-11-09	Remodelación a adecuación baños SDDE-CAD	123.4	Aún no se ha ejecutado
	Total		6.851.6	

Fuente: Relación contratos de obra 2007-2009 SDDE.

Por otra parte, según relación de contratos de obra, hay suscritos contratos para otras obras por \$6.851.6 millones con una ejecución física a diciembre 31 de 2009 de \$234.0 millones, de los cuales se han trasladado al DADEP \$184.9 millones, faltando por activar la suma de \$49.1 millones, subvaluando la cuenta Construcciones en Curso \$49.1 millones, con contrapartida en Gasto Social.

Por lo anterior se incumple el numeral 105 de la objetividad de la información contable, el numeral 108 de oportunidad, del Plan General de Contabilidad Pública.

Evidenciándose falta de seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios de obra.

En consecuencia la cuenta Construcciones en Curso se encuentra subvaluada en un total de \$9.579.4 millones con contra partida en Patrimonio \$5.363.5 millones y Gasto Social en \$4.215.9 millones.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta remitida por la Administración, mediante la cual comunica la aceptación del hallazgo administrativo, la entidad debe suscribir acciones correctivas que hagan parte del Plan de Mejoramiento.

(1900) OTROS ACTIVOS

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2009, es de \$1.257.4 millones, que representa el 3% del activo y se encuentra conformado por las siguientes subcuentas:

CUADRO 28
COMPOSICION OTROS ACTIVOS

		Millones de \$
CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADO POR ANTICIPADO	680.9
1910	CARGOS DIFERIDOS	12.5
1915	MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	11.5
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	27.7
1925	AMORTIZACION BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	-4.9
1970	INTANGIBLES	667.9
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	-138.2
	TOTAL	1.257.4

Fuente: Estados Contables 2009-SDDE

Intangibles:

Esta cuenta presenta en el balance un saldo \$667.9 millones cifra que frente a lo reportado por inventarios presenta una diferencia de \$150.4 millones correspondientes a mantenimiento de la pagina WEB que se registra en contabilidad y no en inventarios.

PASIVO

El Pasivo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, a diciembre 31 de 2009, presenta un saldo de \$4.138.9 millones, que se conforma: Cuentas por Pagar \$3.909.1 millones y Obligaciones Laborales \$229.8 millones.

CUADRO 29
COMPOSICIÓN DEL PASIVO

		Millones de \$
CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
2400	CUENTAS POR PAGAR	3.909.1
2500	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	229.8
	TOTAL	4.138.9

Fuente: Estados Contables 2009-SDDE.

(2400) CUENTAS POR PAGAR

A diciembre 31 de 2009 presenta un saldo de \$3.909.1 millones, que equivalen al 94% del pasivo

CUADRO 30
COMPOSICIÓN CUENTAS POR PAGAR

		Millones de \$
CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3.787.7
2425	ACREEDORES	14.0
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	107.4
	TOTAL	3.909.1

Fuente: Estados Contables 2009-SDDE.

Se confrontó con las cuentas por pagar reportadas en presupuesto.

(2500) OBLIGACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

La cuenta presenta un saldo a diciembre 31 de 2009 de \$229.8 millones.

CUADRO 31
COMPOSICION OBLIGACIONES LABORALES

		Millones de \$
CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	229.8
	TOTAL	229.8

Fuente: Estados Contables 2009-SDDE.

Por esta cuenta se contabilizan las obligaciones que la entidad tiene con sus funcionarios.

PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2009, el Patrimonio de la entidad presenta un saldo de \$37.717.3 millones y se conformo así:

CUADRO 32
COMPOSICIÓN PATRIMONIO

		Millones de \$
CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
3105	CAPITAL FISCAL	75.296.5
3110	RESULTADO DEL AJERCICIO	37.120.4
3120	SUPERAVIT POR DONACION	53.7
3129	PROVISION AGOTAMIENTO DEPRECIACION Y AMORTIZACION	512.5
	TOTAL	37.717.3

Fuente: Estados Contables 2009 SDDE.

El patrimonio presentó un incremento de \$35.648.2 millones, debido al incremento de los recursos asignados a la entidad y contabilización en el activo de los recursos entregados en administración pendientes de ejecución.

SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO CONTABLE

Por ser una entidad nueva no tiene saneamiento contable.

EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambiente de Control Interno Contable

La oficina de contabilidad tiene debidamente identificados los productos y usuarios del proceso contable, tiene implementados los procedimientos e insumos que recibe de las áreas de Almacén, Nomina, Presupuesto, Jurídica y Proyectos.

El proceso contable cuenta con dos contratistas, ningún funcionario de planta, por tanto no cuenta con la estructura acorde con la complejidad de la entidad, toda vez que se han incrementado los recursos y el volumen de operaciones a registrar.

Estado de la Operacionalización de los Elementos

La entidad cuenta con el plan estratégico y los planes operativos, la Subdirección Financiera tiene identificados los plazos establecidos para la preparación y presentación de los informes contables, lo que permite su programación y cumplimiento.

Políticas y prácticas contables -Para el proceso contable a la entidad le aplica el Régimen de Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas-Resoluciones Nos. 222 y 555 de 2006, resoluciones, circulares externas, además los lineamientos de la Dirección Distrital de Contabilidad.

Existencia de procesos y procedimientos de la gestión financiera

La entidad implemento el Sistema de Gestión de la Calidad SGC, bajo la Norma Técnica de Gestión Pública NTCGP 1000:2004, identificó sus procesos, clasificados en estratégicos, misionales, de apoyo y de mejoramiento; se documentaron los procedimientos.

Los libros de contabilidad, tanto principales como auxiliares están debidamente actualizados, en cumplimiento de lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

La Gestión Financiera cuenta con su plan operativo, en el cual se fijan las estrategias, insumos requeridos, los productos esperados, el estándar del proceso que se debe alcanzar con el resultado esperado de la acción y el calendario de ejecución de las actividades para el mejoramiento, cuenta con el mapa de riesgos por procesos con el correspondiente plan de manejo fue implementado con la participación de las dependencias de la entidad, considerando acciones concretas, responsables e indicadores. La Oficina de Control Interno realiza el correspondiente seguimiento y monitoreo.

Se realizan los cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Almacén Proyectos. Sin embargo, se evidencia falencias en el registro de la ejecución de los convenios y contratos de obra, es así que se encuentran partidas del balance en el estado de resultados, lo que afecta la subvaluación del activo y por ende la

razonabilidad de las cifras. Para la causación de los recursos no se haga con el reporte del % de ejecución del área de proyectos sino con las entregadas parciales, finales y actas de liquidación e informes del supervisor, para clasificar los conceptos y registrarlos en las cuentas del balance o gasto social.

Los aplicativos administrativos y financieros de la entidad, se encuentran integrados y actualizados, con interfase entre los aplicativos financieros Presupuesto-Predis, Tesorería-Opget, Nómina-Perno, Sistema de Administración de Elementos-SAE, Sistema de Administración de Inventarios-SAI y el sistema contable LIMAY, llevando aun el paralelo con el aplicativo Elisa.

SERVICIO DE LA DEUDA:

La entidad no reporta deuda pública, como consta en el formato 1092 de Sivicof, luego no le aplica lo normado en la Resolución Reglamentaria 020 de 2006 sobre endeudamiento.

PORTAFOLIO DE INVERSIONES:

Según la cuenta contable de inversiones, la SDDE, no tiene portafolio de inversiones.

3.5 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

Presupuesto de Gastos e Inversiones:

Mediante el Acuerdo No. 340 del 19 de diciembre de 2008, se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión, liquidado según Decreto No. 466 del 26 de diciembre de 2008 para la vigencia fiscal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por un monto de \$ 104.742.4 millones, de los cuales se asignaron para funcionamiento \$6.929.9 millones y para Gastos de Inversión \$97.812.5 millones.

Modificación del Presupuesto:

Durante la vigencia se presentaron diecisiete (17) modificaciones presupuestales así: quince (15) resoluciones de traslado presupuestal, un (1) decreto de traslado y un (1) decreto de reducción presupuestal por un monto de \$13.149,8 millones, quedando un presupuesto definitivo para inversión de \$85.582.7 millones y un presupuesto total de \$92.987.6 millones, monto superior en \$48.445,6 (108.90%) frente al disponible de la vigencia anterior que fue de \$44.512,0 millones, resoluciones que están acordes a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 714 de 1996 y se verifico la justificación de cada una de las resoluciones.

En la resolución de mayo 26 de 2009, realizaron el traslado presupuestal en el mes de junio y no en el mes de mayo.

CUADRO 33
CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO Y EJECUCION Y MIFICACIONES DE LOS GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO E INVERSION 2008 - 2009.

En Millones de pesos

AÑO 2008	Gastos de funcionamiento	Reservas funcionamiento	Inversión	Reservas inversión	Pasivos Exigibles	Total Funcionamiento e Inversión
Presupuesto inicial	6.126,8	96,7	39.770,0	4.651,3	1.069,5	51.714,5
Modificación	-23.5	23.5	6.545.1	-657,3	0	-7.202,5
Presupuesto vigente	6.103,3	120.2	33.224,8	3.993,9	1.069,5	44.512,0
Giros	5.238,4	116.1	24.973,9	3.476,5	40,0	33.845,0
%	85.83%	96.54%	75.17%	87.04%	3.74	76.04%
Total Compromiso	5.528,6	120.2	33.065,3	3.964,9	40,0	42.719,2
AÑO 2009	Gastos Funcionamiento	Reservas Funcionamiento	Inversión	Reservas Inversión	Pasivos Exigibles	Total Funcionamiento e Inversión
Presupuesto inicial	6,719.1	210.7	89,521.00	7,793.40	498.1	104,742.4
Modificación	377.4	97.5	-12,527.6	297.8	0	-11,754.8
Presupuesto vigente	7,096.60	308.2	76,993.30	8,091.40	498.1	92,987.60
Giros	6,041.50	263.6	61,118.50	7,043.60	25.0	74,492.30
%	85.12%	85.52%	79.38%	87.05%	5.02%	80.11%
Total Compromiso	6,393.20	264.70	76,855.50	7,887.00	25.0	91,425.4

Fuente: Ejecuciones presupuestales Secretaria Distrital de Desarrollo Económico de 2008 y 2009

A diciembre 31 de 2009 la SDDE, reportó giros por \$74.492,3 millones, monto equivalente a una ejecución del 71.12% con relación al presupuesto inicial y del 80.11% con relación al disponible.

Con respecto a los valores girados frente al presupuesto inicial y disponible, se refleja una baja planeación, según el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, que determina realizar una planeación adecuada y eficiente, por lo cual esta se ejecute en su totalidad en el transcurso de la vigencia, para esto se debe hacer una mejor coordinación con los responsables del presupuesto y los proyectos de inversión de la SDDE. Además, el artículo 13 del Decreto 714 de 1996, establece que los recursos programados en cada vigencia, se deben ejecutar de acuerdo a los principios presupuestales, entre ellos el de anualidad, planificación, universalidad y programación integral.

Gastos de Funcionamiento:

El presupuesto asignado a gastos de funcionamiento para la vigencia 2009 fue de \$6.929.9 millones, presentando un incremento del 11.35%, con relación a la vigencia 2008.

Dentro de los gastos de funcionamiento, el mayor presupuesto fue asignado a sueldos de personal de nómina con \$1.765,5 millones con ejecución del 96.25%; prima técnica \$715,9 millones con ejecución del 89,07%; gastos de representación \$384,5 millones con ejecución del 95.69%. La ejecución total del presupuesto de funcionamiento fue del 85.15% con respecto al disponible.

De los Gastos Generales se tomó de muestra cuatro rubros, se verificó las órdenes de pago; en el cuadro siguiente se refleja una baja ejecución de tres rubros, principalmente en Gastos de Computador, con una ejecución del 1.53%, se puede decir que tienen una planeación deficiente.

**CUADRO 34
GASTOS GENERALES**

CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GIROS	% DE EJECUCIÓN
Gastos de Computador	74,1	10,5	160	1,53
Materiales y Suministro	85,3	26,7	15,3	57,11
Mantenimiento Entidad	465,8	437,2	233,6	53,44
Capacitación	24,9	22,4	22,4	100,00
TOTAL	650,3	497,0	271,6	54,64

Fuente: Ejecuciones Presupuestales vigencia 2009 Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

Gastos de Inversión:

El presupuesto inicial asignado a la inversión fue de \$97.812,5 millones; en el último trimestre de la vigencia, tuvo una reducción en \$12.229,8 millones, quedando un presupuesto vigente de \$85.582.7 millones, monto que representa el 87.50%. Es de observar que se realizó una reducción mediante el Decreto 529 del 9 de diciembre de 2009 en la suma de \$13.129.8 millones, valor que recayó la mayoría en el proyecto No 0442 "Implementación del Plan Maestro de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá" y también en los proyectos 438 y 530 respectivamente. La diferencia que hay entre la reducción y el valor del Decreto, es porque en junio realizaron un traslado por valor de \$900.0 millones, al proyecto 442.

A diciembre 31 de 2009 la SDDE presentó un compromiso a la inversión de \$76.855,5 millones que corresponde a un 85.85% del presupuesto inicial y al 99.82% del disponible, de los cuales giraron \$61.118,5 millones, monto que corresponde a una ejecución real del 68.27% con respecto al presupuesto inicial y del 79.38% del disponible en la vigencia,

Lo cual incide en el atraso e incumplimiento de metas en los diferentes proyectos de inversión, en especial los Nos 442, 411, 429, 530, 525, incluidos en el Plan de

Desarrollo 2008-2012, proyectos cuya ejecución alcanzó el 79.41% durante el último bimestre de la vigencia, sin que se lograra mostrar gestión positiva, lo que demuestra falta de planeación.

- Proyecto 0442 *“Implementación del plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá”*.
- Proyecto 0411 *“Apoyo a iniciativas de desarrollo empresarial y formación para el trabajo”*.
- Proyecto 0429 *“Fortalecimiento institucional”*.
- Proyecto 0530 *“Banca Capital”*.
- Proyecto 0525 *“Desarrollo tecnológico sostenible e implementación y modernización de las actividades productivas”*

Los rubros de mayor asignación en el presupuesto de Inversión se señalan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 35
PARTICIPACION EN INVERSION**

En Millones de pesos

RUBRO	CONCEPTO	PRO. INICIAL	MODIFIC.	PRTO. DEF.	COMPROMISO	PARTICIPACIÓN	GIROS
3-3-1-13-01-04-0442	Implementación del plan maestro de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá	21,864.1	-10,427.8	11,436.1	11,433.7	14.85%	8,266.5
3-3-1-13-03-33-0411	Apoyo a iniciativas de Desarrollo Empresarial y Formación para el trabajo	11,825.0	200.0	12,025.0	12,023.1	15.62%	7,623.4
3-3-1-13-03-33-0530	Banca Capital	27,425.9	-2,700.0	24,725.9	24,725.3	32.11%	22,159.0
3-3-1-13-03-34-0525	Desarrollo Tecnológico sostenible e innovación y modernización de las Actividades Productivas	8,811.3	-132.3	8,679.0	8,679.0	11.27%	8,344.9
3-3-1-13-06-49-0429	Fortalecimiento Institucional	2,950.0	500.0	3,450.0	3,326.1	4.32%	2,139.7

Fuente: Ejecuciones Presupuestales vigencia 2009 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Como se observa, el rubro de mayor participación presupuestal corresponde al proyecto 0530 *“Banca Capital”* con un 32.11%, le sigue el proyecto 411 *“Apoyo a Iniciativas de Desarrollo Empresarial y Formación para el Trabajo”* con un 15.62%, luego el proyecto 442 *“Implementación del Plan de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá”*, con un 14.85% y los dos siguientes, el Proyecto 525 *“Desarrollo Tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas”* con un 11.27% y el proyecto 429 *“Fortalecimiento Institucional”* con un 4.32%.

Vigencias Futuras:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no manejó vigencias futuras durante la vigencia 2009.

Cuentas por Pagar 2008:

Al cierre de la vigencia se constituyó un monto de \$3.339.1 millones por cuentas por pagar.

Cuentas por Pagar 2009:

El total de las órdenes de pago fueron de 70 y RA de 17, con un total de las cuentas por pagar de 87, con un monto de \$4.022.2 millones, se verifico los soportes, de los cuales fueron girados en su totalidad y se realizó la mayoría el 8 de enero de 2010, un RA fue cancelado el 25 de enero, otros fueron cancelados el 10 de febrero ya que eran pago de cesantías.

Al comparar las cuentas por pagar de 2008, con las de 2009, se refleja un aumento de \$683.1 millones.

CUADRO 36
EJECUCIÓN PORCENTUAL POR PROYECTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

PROYECTOS	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION GTOS. DE INVERSIÓN	PROYECTOS BOGOTÁ SIN INDEFERENCIA	PROYECTOS BOGOTÁ POSITIVA	% DE EJECUCIÓN
442	11,436,189,309	8,266,508,403	X	X	72.28
411	12,025,000,000	7,623,412,702	X	X	63.40
429	3,450,093,000	2,139,785,753	X	X	62.02
530	24,725,946,000	22,159,099,690		X	89.62
525	8,679,000,000	8,344,969,341		X	96.15
462	1,214,385,000	510,162,500	X	X	42.01
438	2,415,272,634	938,865,132	X	X	38.87
529	330,000,000	223,503,521		X	67.73
521	1,857,419,878	1,580,233,592		X	85.08
524	1,503,835,000	1,008,753,242		X	67.08
526	5,638,428,000	5,638,428,000		X	100.00
528	1,514,195,122	1,514,195,122		X	100.00
492	2,203,537,000	1,170,614,993		X	53.12
TOTALES	76,993,300,943	61,118,531,991			79.38

Fuente: Ejecuciones Presupuestales vigencia 2009 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

En el anterior cuadro se puede observar que los proyectos que se encuentran en el presupuesto de la SDDE de 2009, el cual se refleja muy baja ejecución en los proyectos 438 con un 38.87%, 462 con un 42.01% y 492 con un 53.12%, con

respecto al presupuesto vigente. Los proyectos 526 “Idioma extranjero para población en edad de trabajar” y el 528 “Invest in Bogotá” su ejecución fue del 100%, obteniendo una ejecución total en inversión del 79.38%.

CUADRO 37
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LOS AÑOS 2007 AL 2009

GASTOS	EJECUCIÓN 2007	EJECUCIÓN 2008	EJECUCIÓN 2009
Gastos de Funcionamiento	76.45%	86.04%	85.15%
Gastos de Inversión	79.70%	75.17%	79.38%

Fuente: Ejecución presupuestal años 2007 al 2009 de la SDDE.

En el cuadro anterior se puede observar el comportamiento de la ejecución de los tres años y refleja entre el año 2007 y 2008 en gastos de funcionamiento un aumento de un 12.54% con respecto de un año al otro, aumento que no es significativo, en la parte de gastos de inversión entre el año 2007 y 2008 fue lo contrario, se refleja una disminución de -5,68%.

Programa anual de caja – PAC:

Se realizó el correspondiente seguimiento al Programa Anual de Caja aprobado por la Secretaría Distrital de Hacienda a 31 de diciembre de 2009, el cual se cruzo los valores ejecutados mes a mes del PAC, con lo girado en la ejecución presupuestal, el cual se evidencio un descuadre en los meses de marzo y diciembre.

En el mes de marzo en el PAC se presento un valor ejecutado de \$5.231.4 millones, al cruzarlo con el presupuesto se giro un valor de \$5.229.7, presentando una diferencia de \$1.650.000 y con respecto al mes de diciembre en el PAC presenta un ejecutado de \$8.787.8 millones y en la ejecución presupuestal presenta un giro por \$12.810.7 millones, el cual al restarle \$4.022.2 millones de cuentas por pagar, se evidencia una diferencia de \$575.226. En lo correspondiente a los otros meses, esta acorde lo ejecutado del PAC con lo girado en la ejecución presupuestal.

La entidad aclara que los valores de marzo y diciembre presentan diferencia debido a la apertura del fondo de caja menor en marzo y el cierre de la misma en diciembre de 2009.

CIERRE PRESUPUESTAL:

Reservas Presupuestales de la Vigencia 2008:

En la vigencia 2008 se constituyeron reservas por \$8.399.6 millones, para ser canceladas durante la vigencia 2009 de las cuales \$308.2 millones fueron por funcionamiento y \$8.091.3 millones por inversión.

Durante la vigencia del 2009 se giraron \$ 7.307.2 millones entre lo reservado por gastos de funcionamiento e inversión, lo que representa un nivel de ejecución del 86,99%. De las reservas de funcionamiento se giro el monto total de \$263.6 millones con una ejecución del 85.52%, y se constituyeron como pasivos exigibles la suma de \$44.6 millones.

Del monto de los Gastos de Inversión \$8.091.3 millones, quedando como reservas presupuestales \$7.887.0 con una ejecución del 87.05%, constituyéndose como pasivos exigibles la suma de \$843,4 millones para ser cancelados en 2010.

Lo anterior, se realizó con el fin de verificar el cumplimiento a lo establecido en la Circular 32 del 15 de diciembre del 2009 sobre el Cierre Presupuestal de la vigencia de 2009, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Reservas Presupuestales de la Vigencia 2009:

Se verificó que a 31 de diciembre de 2009 quedaron constituidas 303 reservas presupuestales por valor de \$16,088.7 millones, de las cuales 23 fueron por gastos de funcionamiento que suman \$357.7 millones y 280 por inversión que ascendieron a \$15,736.9 millones, reservas que están acorde con lo establecido en la Circular de Cierre Presupuestal No. 32 del 15 de diciembre de 2009, también cumple con lo normado en el artículo 8 de la ley 819 de 2009.

Para la vigencia presupuestal de 2009, se constituyeron reservas conformadas por grandes rubros así:

**CUADRO 38
RESERVAS CONFORMADAS POR GRANDE RUBROS**

CONCEPTO	VALOR COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS
Gastos de Funcionamiento	6,393.2	6,041.5	351.7
Inversión	76,855.5	61,118.5	15,736.9
TOTAL	83,248.7	67,160.0	16,088.7

Fuente: Listado de Reservas Presupuestales expedido por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

Pasivos Exigibles vigencia 2008:

Mediante Acto Administrativo se constituyeron por Gastos de Inversión, Pasivos Exigibles por valor de \$498.0 millones, de diez contratos y tres convenios, de los cuales dos convenios suscritos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y un convenio con la Unión Temporal Facogas y Corp. TVC, los cuales ya no están vigentes. Durante la vigencia 2009 se giró la suma de \$ 25.0 millones equivalente a un 5.02%, la diferencia de que no fue cancelada, la anularon con acta de cancelación de reservas.

Contratación Funcionamiento:

Para la vigencia 2009, se evaluaron los recursos asignados para los Gastos Generales a la SDDE fueron de \$1.151.7 millones, de estos se comprometieron \$1.097.2 millones y se giraron \$765.0 millones, con una ejecución del 66.46%.

De estos recursos se giro \$233.6 millones por mantenimiento entidad, \$15.3 millones por materiales y suministros, \$22.4 millones de capacitación y por gastos de computador \$160.950.

Concepto sobre la Gestión Presupuestal:

Los resultados del examen nos permiten conceptualizar que en desarrollo de su objeto, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la vigencia 2009, tiene un concepto favorable, ya que ejecuta sus hechos y operaciones con acatamiento de las disposiciones que la regulan, está soportada en un Sistema de Control Interno en el cual debe ser mejorado.

3.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

- Contratación vigencia 2009:

Para la vigencia 2009, según información suministrada por la SDDE a través del SIVICOF; base de datos que presentó inconsistencias como en el registro del valor de contratos, se evidenció que la entidad suscribió contratación por valor de \$71.755,6 millones, de los cuales \$59.444.6 millones correspondiente al 82.8%; se causaron por la suscripción de convenios con entes públicos y privados y el 17.2% equivalente a \$12.310,9 millones; por la suscripción de contratos de prestación de servicios. De otra parte, el 90.2% de \$64.721,2 millones correspondió a la suscripción y 9.80% de \$7.034,3 millones por concepto de adiciones.

La entidad durante la vigencia 2009, suscribió con la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, un (1) convenio y dos (2) contratos por valor de \$164,5 millones, con CAFAM dos (2) convenios y un (1) contrato por \$696.8 millones, con la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región tres (3) convenios por \$5.637,7 millones, con la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano tres (3) convenios por \$827,0 millones, la Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas – ACICAM, tres (3) convenios por \$1.481,0 millones.

- Evaluación procesos de contratación:

Con el fin de evaluar los procesos de contratación y su relación directa con los proyectos de inversión seleccionados para su valoración: 0442 “Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá”, 0411 “Apoyo a Iniciativas de Desarrollo Empresarial y Formación para el Trabajo” y 0525 “Desarrollo Tecnológico Sostenible e Implementación y Modernización de las Actividades Productivas”, y de funcionamiento, verificando la aplicación de los principios de la gestión fiscal en las actuaciones contractuales realizadas por la SDDE, se evaluaron 82 contratos de prestación de servicios y convenios, por un valor de \$38.894.0 millones,

concentrándose un alto porcentaje en la suscripción de convenios con entes públicos y privados. Muestra que representa el 67% del valor total de la contratación suscrita para los proyectos seleccionados en la vigencia 2009 y la suscripción de contratación cuyas reservas fueron constituidas en el último trimestre de 2008, cuya terminación se registra en el primer semestre de 2009, evaluando en todas sus etapas el 100% del universo de la contratación en este trimestre, valor que asciende a la suma de \$58.110.4 millones.

Acerca de la evaluación a la contratación suscrita para cumplir con compromisos del Proyecto de Inversión 411, se estableció que la entidad en el último trimestre de la vigencia 2008 suscribió un total de 16 contratos por valor de \$1.499.9 millones, correspondiente al 77.47% del total de las reservas constituidas en el 2008, cuya ejecución se presenta en el último semestre de 2009, incidiendo en la gestión de la vigencia en estudio. En general, se evidenció que se cumplió con el objeto contratado, no presentando observaciones significativas.

CUADRO 39
PROYECTO DE INVERSIÓN 0411

En millones de pesos

DETALLE	PPTO DEFINITIVO	VALOR MUESTRA	% MUESTRA
VIGENCIA 2009	12.025.0	1.499.9	12,48
RESERVAS	1.936.1	1.499.9	77,47
TOTAL INVERSIÓN	13.959.3	1.499.9	10,78

Fuente: Ejecución Presupuestal 2009

Referente al Proyecto de Inversión 530 - "Banca Capital", se estableció que para la vigencia 2009 el presupuesto asignado a este proyecto ascendió a la suma de \$24.725.9 millones. De la contratación celebrada se tomaron como muestra 17 contratos por valor de \$22.829 millones, equivalente al 92.33%. Adicionalmente, se procedió a evaluar 15 contratos suscritos en el último trimestre del 2008, los cuales ascendían a la suma de \$5.249.1 millones.

De la muestra se evaluaron los contratos de prestación de servicios Nos. 128,133,138,144,146,154,157,167,170 y 179 por valor de \$166.3 millones, cuyo objeto en general es la "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Financiamiento en la definición e implementación de los modelos de acompañamiento empresarial para Emprendedores y Microempresas apoyadas por el Proyecto Banca Capital" y el diseño e implementación de portafolio de productos, servicios financieros y estrategia comercial para el segmento Microempresarial de Banca Capital".

En general, se evidenció que se cumplió con el objeto de los contratos y no se presentaron observaciones significativas.

Con respecto a los demás contratos se evidenció que la SDDE suscribió 27 convenios por valor de \$27.911.8 millones. A continuación se relacionan los más relevantes:

- **Convenio 11** suscrito el 1 de agosto de 2008, como justificación para la celebración del presente convenio, es importante mencionar que se dio como continuidad del convenio No. 30 firmado el 2007 entre la SDDE, DANSOCIAL Y EMPRENDER con el objeto de *“Aunar esfuerzos para la transferencia metodológica del programa de microcrédito individual urbano a instituciones microfinancieras no consolidadas, localizadas en Bogotá”*., que en el marco del referido convenio se seleccionaron 12 organizaciones microfinancieras que aunque vienen recibiendo la transferencia de la metodología de microcrédito individual presentan otras necesidades muy particulares, que superan el objeto del convenio No. 30 de 2007, como las siguientes transferencia metodológicas de tipo solidario y grupal; el monitoreo de las mismas para consolidar los procesos metodológicos la implementación de un modelo de asignación de costos; la elaboración e implementación de los manuales de procesos y procedimientos, el acceso a aplicaciones tecnológicas especializadas en microfinanzas; la asignación de recursos para operación y afiliación a centrales de riesgo.”
- Teniendo en cuenta lo anterior se suscribe el convenio 11 el 1 de agosto de 2008 con “EMPRENDER” Organismo Cooperativo Microempresarial de Colombia, con el objeto de *“Aunar esfuerzos entre las partes para desarrollar e impulsar conjuntamente actividades de fortalecimiento de la institucionalidad pública y privada relacionada con el proyecto de Banca Capital”*.

La SDDE aporta \$500 millones, EMPRENDER aporta \$150 millones, representados en dinero, \$100 millones y \$50 millones en especie, a ser ejecutados en catorce (14) meses.

3.6.1 Hallazgo Administrativo

Según oficio del 10 de octubre de 2008, la Directora de Formación y Desarrollo Empresarial manifiesta que *“El día 8 de septiembre de 2008, el Comité Técnico aprobó la adhesión de DANSOCIAL al convenio, con el fin de potencializar la capacidad del componente de Software multiempresas o solución especializada en la operación microcrediticia, con una garantía equivalente a \$38.2 millones.*

De esta manera el componente “software multiempresas o solución especializada en la operación microcrediticia”, contará con un presupuesto total de \$231.1 millones favoreciendo el alcance del objeto del convenio.”

El 13 de noviembre de 2008, se modificó y adicionó el convenio en el sentido de adherir a DANSOCIAL.

En febrero de 2009 se abrió convocatoria para dar cumplimiento a la obligación del convenio *“10.3 numeral 3: Identificar seleccionar y adquirir un software multiempresa o solución especializada en la operación microcrediticia, para un mínimo de siete (7) organizaciones microfinancieras”*, para ello se establece contratar a un consultor por valor de \$18.1

millones, para seleccionar el software. Como resultado de la selección se escogió a DATASCORING de Colombia S.A. con la solución en operación Microcreditica Ecredisystem.

El 3 de junio de 2009, se prorroga el convenio, termino contado a partir del 19 de octubre de 2009, hasta el 20 de octubre de 2011.

El 8 de septiembre de 2009 la SDDE modifica la cláusula No. 17 del convenio precisando que se trata de la adquisición de licencias de uso exclusivo e intransferible del software **y no de la adquisición de un software**, además se precisa que a través de la referida modificación EMPRENDER, en su calidad de ejecutor, será el responsable de suscribir los comodatos de que trata la cláusula 17 del convenio. *“Una vez finalizada la ejecución del convenio EMPRENDER dentro los diez (10) días hábiles siguientes hará la devolución de la titularidad de la Licencia de uso no exclusivo e intransferible del software a la SDDE...”*.

El 16 de octubre de 2009 se modifica la cláusula 10.3 Obligaciones a cargo de EMPRENDER, así: ***“Identificar, seleccionar y adquirir una solución tecnológica con licencia de uso no exclusivo e intransferible especializada en la operación microcrediticia, para un mínimo de siete (7) organizaciones microfinancieras”***.

El 9 de noviembre EMPRENDER presenta como alternativa ***“la cancelación del componente o producto software, comentando que no se cuenta con el mínimo de entidades para iniciar el componente.”***. Debido a que ***“La lentitud del proceso de formalización legal quebrantó la confianza y paciencia de las organizaciones, llevándolas a adoptar la decisión de desvinculación; recomponer el grupo de organizaciones exige la adopción de los cinco requisitos planteados anteriormente, lo que se hace inviable sin la firma de un nuevo convenio con inyección de recursos”***.

El 26 de noviembre de 2009, el Comité Técnico del Convenio decidió que los costos generados, serían con cargo al presupuesto de DANSOCIAL implicando el traslado de los recursos entre las cuentas de la SDDE y DANSOCIAL que son administrados por EMPRENDER. Es así como en diciembre se realiza el primer traslado por de \$16.0 millones y en febrero de 2010 se traslada el saldo por valor de \$2.1 millones.

Sin embargo; en el informe de ejecución del convenio en (marzo de 2010), firmado por el supervisor menciona que, con respecto a la obligación ***“Identificar seleccionar y adquirir un software multiempresa o solución especializada en la operación microcrediticia, para un mínimo de siete (7) organizaciones microfinancieras”***, este se ejecuto así: ***“la identificación del software en un 100%, Selección del software 100% y adquisición del software 98%”***. Pero debido a que no se adquirió definitivamente por cuanto se argumento por parte de EMPRENDER, que no se contaba si no una (1) sola microfinanciera, de las siete (7) organizaciones que se requerían.

Si bien es cierto no se adquirió la ***“solución tecnológica con licencia de uso no exclusivo e intransferible especializada en la operación microcrediticia”***, y al tomar la decisión de

cambiar la obligación contractual, y utilizar los recursos para otra actividad, si se cancelo la consultoría que determinó la adquisición del mismo.

Por lo anterior no se da cumplimiento al literal b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Evidenciándose falta de planeación en la celebración del presente convenio, por las reiteradas modificaciones al convenio, si bien es cierto, estas modificaciones no cambian el objeto del convenio, se debe tener en cuenta que esta fue una de las causas que diera continuidad al convenio 030 de 2007.

Situación que vislumbra una posible pérdida de recursos, toda vez que se canceló al consultor \$18.2 millones, conllevando a un desgaste administrativo innecesario.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta remitida por la Administración, mediante la cual comunica la aceptación del hallazgo administrativo, la entidad debe suscribir acciones correctivas que hagan parte del Plan de Mejoramiento.

- **Convenio Interadministrativo 40** de Mandato Irrevocable sin Representación entre el Fondo Nacional de Garantías-FNG y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, suscrito el 19 de diciembre de 2008, cuyo objeto *“es la transferencia de recursos por parte del Mandante a el Mandatario por valor de \$200 millones, a título de mandato sin representación, con el fin de cubrir de forma única anticipada el valor de las comisiones para las garantías otorgadas por el Mandatario en las mismas y condiciones establecidas en el presente convenio.”* Se da inicio al convenio el 05 de enero de 2010 y termina el 4 de febrero de 2010.

El FNG como remuneración por la administración de los recursos transferidos y el manejo administrativo del Mandato cobra una comisión anticipada, equivalente al 3% del valor de los recursos del Mandato en la fecha de iniciación de cada período anual.

A diciembre 31 de 2009 se ha ejecutado el 92% para fortalecimiento de Microempresas capital, comisión facturada al Mandato \$48.6 millones; Creación de Microempresas 0%. A dicha fecha continúa la ejecución del convenio.

- **Convenio Interadministrativo 41** de Mandato Irrevocable sin Representación entre el Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE suscrito el 19 de diciembre de 2008, cuyo Objeto consiste en *“la transferencia de recursos por parte del Mandante a el Mandatario por valor de \$100 millones, a título de mandato sin representación, para que mediante el esquema de riesgo compartido, el Mandatario con cargo a ellos garantice créditos desembolsados a entidades microfinancieras ...”* . Se inició su ejecución el 5 de enero de 2009 y se

terminó el 4 de febrero de 2010. Se estableció que la SDDE pagaría al FNG como remuneración por la administración de los recursos transferidos y el manejo administrativo del Mandato, una comisión anticipada del 3% del valor de los recursos del Mandato en la fecha de iniciación de cada período anual. La SDDE hizo entrega al FNG del valor total del convenio.

Durante la vigencia 2009 el FNG transfirió al Distrito rendimientos financieros por valor de \$2.4 millones. Es de aclarar que no se han reportado rendimientos por los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2009.

El 25 de noviembre de 2009 el Comité Técnico **propone la liquidación anticipada del convenio, teniendo en cuenta que EMPRENDER no ha iniciado la utilización de esta garantía y BANCOLDEX está apoyando a Microfinancieras de Bogotá, a través de la garantía institucional tradicional.**

Este Ente de Control observa que el 23 e febrero de 2010, la SDDE solicita la liquidación del convenio y a la fecha de la auditoria (septiembre de 2010) no se ha liquidado el convenio y no se han reintegrado los recursos entregados por la SDDE.

- **Convenio 023**, del octubre 23 del 2008 suscrito con BANCOLDEX y la SDDE con el objeto de *“Aunar esfuerzos entre las partes para apalancar financieramente las iniciativas económicas y la protección de riesgos de las personas y empresas localizadas en Bogotá. D.C.”* El valor total del convenio ascendía a \$3.000.0 millones y en el 2009 se adicionó en \$1.500.0 millones, para un total de \$4.500 millones. a esta suma se le descuenta el 1% por concepto del pago de estampillas.

Estos recursos están destinados para apalancar financieramente a las microempresas, PYMES, pequeñas empresas, microfinancieras y para emergencia económica. A 31 de diciembre de 2009 el convenio se encuentra en ejecución.

- **Convenio 024** suscrito el 27 de octubre de 2008 entre OPORTUNIDAD LATINOAMERICANA COLOMBIA –OLC y la SDDE con el Objeto de *“Impulsar conjuntamente el emprendimiento y fortalecimiento de iniciativas productivas de población de bajos ingresos localizada en Bogotá y acompañamiento microempresarial”*. Valor del convenio \$1.100 millones, plazo catorce (14) meses. **A cargo de la SDDE esta el valor de los costos de operación de los microcréditos del 15% sobre el valor de cada préstamo otorgado a los beneficiarios, valor que es descontado por OLC al corte de cada mes.** A diciembre de 2009 se han ejecutado los recursos, así:

Microcréditos grupo de confianza Banca Capital, Meta 1.475 ejecutados 8.799; Microcrédito Fortalecimiento Microempresas Banca Capita, Meta 100, ejecutado 285; Microseguros, Meta 1.845, ejecutado 8.799; Acompañamiento socio empresarial, Meta 1.845, ejecutado 8.799. Si bien es cierto, se han cumplido las metas propuestas, los recursos del convenio no se han agotado y por esta razón, a 31 de diciembre de 2009 continúan su ejecución.

- **Convenio No. 51** del 23 de diciembre de 2008, celebrado entre el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO -FINAGRO y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDD, con el objeto de *“Regular la administración de los recursos que entrega la SDDE, a FINAGRO, para desarrollar un programa de financiamiento de proyectos de producción de bienes agropecuarios, acuícola y de pesca, la transformación primaria y/o comercialización de los mismos, de proyectos de minería, de turismo rural y ecológico, de artesanías y transformación de comercialización de metales y piedras preciosas, a Pequeños y Medianos Productores que desarrollen estos proyectos en Bogotá, D.C. y los que hagan parte del “Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria para Bogotá D.C.” en Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima, Huila, Casanare y el Distrito Capital, a través de subsidio de tasa de interés de créditos redescontados, y de incentivo de Capitalización Rural – CR.”*

El valor del convenio es de \$808.4 millones, su tiempo de ejecución se estableció por cuatro (4) meses, la remuneración de FINAGRO por la administración de los recursos del convenio es del 5% anual, a ser descontados del valor de los recursos depositados por la SDDE.

El 16 de abril de 2009 la SDDE prórroga el tiempo del convenio en cuatro (4) meses debido a que FINAGRO hasta el 6 de abril de 2009, publicó en la página Web, la Circular en la que da a conocer las líneas de crédito creadas bajo el convenio 51. Es de anotar, que el único medio formal y válido para dar a conocer las líneas y posterior demanda de recursos por parte de los intermediarios financieros es la Circular.

El 3 de noviembre de 2009, la Directora de Formación y Desarrollo Empresarial de la SDDE, envía el borrador del **acta de liquidación del convenio, teniendo en cuenta que el objeto del convenio no fue cumplido**. A la fecha de la auditoría (septiembre de 2010), el convenio no se ha liquidado.

- **Convenio No. 166** del 23 de junio de 2009, suscrito con BANCOLDEX y la SDDE con el objeto de *“Aunar esfuerzos entre las partes para apalancar financieramente las iniciativas económicas y la protección de riesgos de las personas y empresas localizadas en Bogotá. D.C.”*, por valor total de \$6.500.0 millones. El 22 de octubre del 2009 se adicionó el convenio en \$2.000.0 millones, para un total de \$8.500 millones. Los recursos fueron destinados a cubrir el diferencial de tasa de las operaciones de BANCOLDEX y las primas del programa FUTUREX del Banco. Se aclara que del anterior aporte fue descontado el 1%, por concepto de pago de las estampillas de la Universidad Distrital. Las sumas efectivamente

recibidas en BANCOLDEX fueron de \$6.435 millones y \$1.980 millones, respectivamente.

La distribución de los recursos fue la siguiente:

Emprendimiento \$639 millones, Aporte Incentivo al Emprendimiento \$891 millones, Microempresas \$3.295 millones, Pequeñas Empresas \$2.240 millones, Microfinancieras \$650 millones, Microseguro \$49 millones, y para Emergencia Económica \$650 millones. Al 31 de diciembre de 2009, se desembolsaron \$ 40.089.774.108, en 1386 operaciones crediticias.

- **Convenio 317** del 23 de septiembre de 2009 suscrito con CORFAS por valor de \$1.624.6 millones de pesos cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la SDDE de Bogotá, y EL ASOCIADO para implementar un programa de servicios de acompañamiento empresarial a los empresarios de las microempresas de subsistencia beneficiarios de las líneas de microcrédito de emprendimiento y fortalecimiento empresarial del proyecto de inversión Banca Capital”*, plazo de ejecución del Convenio de Asociación será de doce (12) meses. Fecha de vencimiento 23 de septiembre de 2010. A 31 de diciembre de 2009 se hizo entrega de los recursos pactados en el convenio. Se encuentra en proceso de ejecución.
- **Convenio 345** del 20 de octubre de 2009 suscrito con CORPORACION EL MINUTO DE DIOS por valor de \$3.140.0 millones cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos en Bogotá D.C. para desarrollar un programa de financiamiento para los empresarios de la microempresa dedicados al comercio de alimentos de Bogotá D.C.”*, plazo de ejecución 48 meses (36 meses para colocación y 12 meses para recuperación de cartera) fecha de vencimiento 26 de octubre de 2013; a 31 de diciembre de 2009 se encuentra en proceso de ejecución.
- **Convenio 350** del 23 de octubre de 2009 suscrito con FUNDACION COOMEVA por valor de \$2.434.5 millones pesos cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos entre la SDDE y el Asociado para implementar un programa de servicios de acompañamiento empresarial a los beneficiarios de las líneas de crédito de emprendimiento y microempresas originadas en los convenios suscritos entre LA SECRETARIA Y BANCOLDEX, del proyecto de inversión Banca Capital”*, el plazo de ejecución del convenio de Asociación es de veinticuatro meses (24), renovables por común acuerdo entre las partes. Fecha de vencimiento 12 de noviembre de 2011. A 31 de diciembre de 2009 se encuentra en proceso de ejecución.
- **Convenio 352** del 26 de octubre de 2009 con CDA Forjar con el objeto de *“Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos entre Bogotá SDDE y el Asociado para desarrollar Fondos Rotatorios de Crédito para comerciantes y microempresarios localizados en Bogotá D.C.”*, por valor de \$1.055.0 millones, plazo de ejecución 24 meses, el 12 de noviembre de 2009 se modifica el convenio de asociación por cuanto el

Instituto para la Economía Social - IPES se adhiere al convenio y se adiciona \$140. 0 millones como aportes del IPES, el valor total del convenio No. 352 asciende a \$1.195.0 millones. Fecha de vencimiento 08 de noviembre de 2011. A diciembre 31 de 2009, se hizo entrega de la totalidad de los recursos. A partir del 2010 se da inicio la ejecución del convenio.

- **Convenio 335** del 8 de octubre de 2009 suscrito con FUNDACION COOMEVA por valor de \$2.857.8 millones de pesos cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos entre la Secretaria de Desarrollo Económico de Bogota, D.C. y el asociado para implementar un programa de microcrédito para emprendimiento y/o fortalecimiento a microempresas de subsistencia a través del proyecto de inversión Banca Capital”*, plazo de ejecución del Convenio será de 6 años, el cual se divide en dos partes así: 1- el plazo que tiene el asociado para la colocación de los microcréditos es de 12 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y 2- el plazo que tiene el asociado para devolver los recursos objeto del microcrédito es de hasta 6 años a partir de la suscripción del acta de inicio. Fecha de vencimiento 20 de octubre de 2015. A 31 de diciembre de 2009 se encuentra en proceso de ejecución.
- **Convenio 343** del 19 de octubre de 2009 suscrito con Loteros-IECE-COOPALL-ASOEMPRO UT por valor de \$ 1.051.4 millones de pesos cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos entre LA SECRETARIA y EL ASOCIADO para otorgar microcréditos individuales a los Loteros de Bogota, para adquisición de tecnología, a través del proyecto de inversión Banca Capital”*. El plazo de ejecución del Convenio de Asociación será de 18 meses. Se dio inició al convenio el 10 de noviembre de 2009 para la colocación de los recursos y 12 meses para la recuperación de cartera, es decir un total de 30 meses renovables y sujeto a resultados. Fecha de vencimiento el 09 de Mayo de 2012. A 31 de diciembre de 2009 se encuentra en proceso de entrega de los recursos por parte de la SDDE.
- **Convenio 381** del 12 de noviembre de 2009 suscrito con MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EL FIDEICOMISO PROEXPORT COLOMBIA ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX Y FUNDACION COLOMBIA EN EXPO-SHANGAHI 2010 por valor de \$1.100 millones cuyo objeto es *“contribuir con el Gobierno Nacional y las demás entidades de orden publico o privado, en la participación de Colombia y de la ciudad de Bogotá, en el evento “Exposición universal de Shangai”, la que tendrá por tema central: “Better City, Better Life”, (Mejor Ciudad, Mejor Vida), exponiendo los logros y nuevos retos que tiene el Proyecto Banca Capital para el desarrollo de la Ciudad”*. El presente convenio estará vigente desde su suscripción y hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2011. El convenio fue modificado, en el sentido de adicionar la suma de \$65.0 millones; por lo cual el aporte total por parte de LA SECRETARIA seria de \$1.165 millones. A 31 de diciembre de 2009 se encuentra en proceso de ejecución.

Respecto del Proyecto de Inversión 0442, la muestra se tomo del valor de los convenios y contratos suscritos en el ultimo trimestre de 2008, por valor de \$3.149.6 millones, según cuenta rendida en el SIVICOF se evidenció que los mismos no registran el valor total contratado, toda vez que la información no presenta los aportes de los socios, situación que ocasionó cambios en la selección del numero de contratos evaluados, más no en el valor de la muestra.

De la evaluación Proyecto de Inversión 0442 *“Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá”*, se identificaron los siguientes hallazgos administrativos:

3.6.2 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

Convenio No. 013, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos, físicos y administrativos ente la SDDE y el IPES, con el fin de modernizar las plazas de mercado Distritales en la sectorización de actividades comerciales.”*

Efectuado el seguimiento a los pagos realizados en desarrollo del convenio 013 de 2008 suscrito entre el IPES y la SDDE por valor de \$4.717.499.928, se observó que la ejecución financiera del convenio a diciembre 31 de 2009 fue del 100%, situación contraria a la ejecución física que a septiembre 10 de 2010 presenta un avance del 34%, evidenciándose: 1) Baja ejecución contractual teniendo en cuenta que, de acuerdo con información reportada, existen (5) contratos suscritos por valor \$1.115.741.291, con corte a diciembre 31 de 2009 2) Pagos realizados con corte a septiembre 1 de 2010, en desarrollo del convenio por valor de \$1,137,767,823, según certificado expedido por la Tesorera del IPES. 3) existencia de recursos por ejecutar de \$3.579.732.105. 4) Deficiencias en el proceso de supervisión por parte de la SDDE, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en desarrollo del convenio, 5) Existencia de tres (3) cuentas de ahorro a las cuales fueron transferidos los recursos entregados por la SDDE, situación que contraviene las obligaciones estipuladas a cargo del contratista.

Observándose incumplimiento de la cláusula 9 numeral 6) del convenio que establece las obligaciones a cargo de las partes.

Artículo 3°. *Principios de la función administrativa* de la ley 489 de 1998.

Resolución 1602 de 2001, numeral 3.5.2 *Definición de orden de pago*, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 41 de la ley 80 de 1993, concepto de registro presupuestal.

Ley 152 de 1994, artículo 3 principios generales, literal J) Planeación.

Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Lo anterior evidencia falta de seguimiento por parte de la interventoría designada por la SDDE, a los procesos contractuales para el desembolso y ejecución del convenio.

Lo cual tiene como efecto la deficiente gestión de los recursos entregados para la ejecución del cometido estatal, con la suscripción de contratos de ejecución continuada.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizados los argumentos expuestos por la Administración, este Ente de Control ratifica el hallazgo formulado respecto de los elementos que retrazaron la baja ejecución contractual, relacionados por la SDDE, como: *“Dificultades encontradas por el asociado IPES, por cuanto no logro dentro del plazo de ejecución del convenio obtener los permisos, licencias, planes de implantación, planes de regularización, etc., insumos indispensables para el desarrollo del cronograma y ejecución del convenio”*, hecho que genera alto riesgo, por tanto se dará traslado al ente competente. Las acciones de mejora deben hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.6.3 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

Convenio 21 de 2008, suscrito el 7 de octubre con plazo de ejecución de 6 meses, con INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES, por valor de \$195.203.570, donde la SDDE coloca recursos por \$150 millones y \$45.203.570 por parte del IPES, con el objeto de *“Aunar esfuerzos institucionales para apoyar el proceso de divulgación de los servicios del plan maestro de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá D. C. (PMASAB) a los actores de abastecimiento.”*

Evaluado el convenio 021 de 2008, suscrito con el IPES por valor de \$195 millones, no se evidenció el acta de liquidación, a pesar de existir informe de recibo a satisfacción del objeto contractual, adicionalmente a ello se certifica saldo no ejecutado a favor de la SDDE, por valor de \$41.505.099, en la cuenta de ahorros del IPES No. 073-225518 del Banco BBVA, desde 19-04-2009, el cual no ha sido devuelto según pruebas realizadas por el equipo auditor a fecha septiembre 1 de 2010 y certificado expedido por la Tesorera del IPES. Así mismo, se evidenció que la SDDE, efectuó un único desembolso, incumpliendo lo dispuesto en estatuto contractual.

Incumpliendo la *“sentencia 17935 del 28/04/2010, magistrado Mauricio Fajardo Gómez, Art. 40 ley 80 de 1993, **EL PAGO ANTICIPADO NO PODRÁ EXCEDER DEL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO.** La Sección Tercera del Consejo de Estado, declaró la nulidad absoluta de la cláusula segunda del contrato que se estudiaba, debido a que se fijó a título de anticipo el monto equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del valor total del contrato, lo cual atenta de manera expresa contra la prohibición legal comprendida en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de*

1993. Así pues, la Corporación señaló que si bien las partes pueden decidir libremente si habrá o no pago anticipado o anticipo, en caso de que así sea, las partes tienen que cumplir con la prohibición que consagra la Ley 80, que señala que el monto del anticipo “no podrá exceder” del porcentaje indicado. Por lo anterior, el Tribunal consideró que cualquier acuerdo que celebren las partes y que se incluya en una cláusula contractual, en virtud del cual se establezca una suma superior al “cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato” a título de pago anticipado o anticipo, constituye una violación del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Sentencia 44001-23-31-000-1998-00450-01(17935) del 28 de abril de 2010, p.m.: Mauricio Fajardo Gómez”.

En concordancia con lo dispuesto en la directiva presidencia No. 12 de octubre 1 de 2002, que establece el manejo de pagos anticipados en la contratación Estatal en la que se señala que “ *Salvo casos excepcionales plenamente justificados y motivados, las entidades no pactaran pagos anticipados...*”.

Artículo 3 ley 489 de 1998 Artículo 3°. *Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia*

Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Lo anterior por deficientes controles al proceso de ejecución contractual, por parte de los supervisores y/o interventores. Falta de gestión en la ejecución de los recursos entregados para la ejecución del convenio.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizados los argumentos expuestos por la Administración, se evidencia que el convenio se ejecutó bajo la modalidad de cooperación encontrando que la ejecución del mismo se realizó a satisfacción con una saldo a favor de la entidad, el cual no es viable que la SDDE haga uso de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo Artículo 85, para la recuperación del presupuesto desembolsado sin justificación de gasto, por tanto se dará traslado al ente competente. Las acciones de mejora deben hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.6.4 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

Evaluated el CONVENIO 34, suscrito con La Universidad la Salle, por valor de \$161.408.360, cuyo objeto es: “*Aplicar un modelo agro empresarial sostenible con énfasis en la cadena productiva Láctea, en las localidades de ciudad bolívar y Usme*”, se estableció que este fue cancelado en un 100%, sin embargo, no existe acta de liquidación del mismo a pesar de que se registra como fecha de terminación el 4 de diciembre de 2009, de lo cual se observó los siguientes hechos:

1) Los pagos se realizaron a cuenta corriente No. 0074-699-856-6 de Davivienda como consta en las diferentes órdenes de pago, en consecuencia no género rendimientos financieros en el manejo de los recursos desde diciembre 31 de 2009 a agosto 10 de 2010.

2) No existe control sobre la propiedad de los derechos patrimoniales del producto generado conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del convenio.

3) Por otra parte se evidenció en la evaluación del proceso de ejecución del convenio, que este registra recursos por ejecutar por valor de \$6.228.361, que corresponden al 4% del valor contratado, dineros reintegrados a la Tesorería Distrital con recibo No. 751706 del 10 de agosto de 2010, como producto del requerimiento formulado con oficio 1146-17.

Incumpliendo la cláusula 27 del contrato relacionada con los rendimientos financieros, cláusula 21 de la liquidación, en concordancia con el artículo 60 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y artículo 68 de la ley 80 de 1993.

Decisión Andina 351 de 1993, las leyes 23 de 1982, y 44 de 1993.

Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Por consiguiente se evidencia la falta de seguimiento de la ejecución financiera en cumplimiento de las cláusulas del convenio, por parte del interventor y/o supervisor del mismo.

Lo anterior tiene como efecto contratos sin liquidar, los cuales registran altos riesgo en el manejo de la información.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta remitida por la Administración, mediante la cual comunica la aceptación del hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, se dará traslado al ente competente. Las acciones de mejora deben hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.6.5 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

Evaluated el Convenio 25, suscrito con La Junta de Acción Comunal el Verjon, por valor de \$82.650.000, cuyo objeto *“poner en marcha un modelo de seguridad alimentaria para las familias campesinas de la ruralidad de Bogota en la vereda los verjones de las localidades de chapinero y Santa fe”*, SE registraron las siguientes inconsistencias así:

En la ejecución financiera se observa que la misma se cumplió en un 99.1%, situación que arrojó saldo por ejecutar por valor de \$520.000, así mismo, se evidenció que el plazo de ejecución fijado en la cláusula 5 finalizó el 11/05/2009, el cual no registra modificación alguna.

De otra parte se observó que el contratista no dio cumplimiento con la cláusula sexta *“productos a entregar “literal i) entrega de un paquete de semillas en las localidades de*

sumapaz, ciudad bolívar, usme, san Cristóbal y suba”, situación que afecta el cumplimiento del producto, “h) resultados de producción de los bancos de semillas y de la huerta instalada que permitan estimar el plan de producción y capacidad de abastecimiento de los mismos”.

Igualmente, se constato que en desarrollo del convenio, se adquirieron una serie de bienes devolutivos así una granera electrónica por valor de \$ 162.400, dos muebles secadores de semillas por valor de \$ 1.700.000, tres estantes de semillas por valor de \$2.500.000, observándose que el contratista no dio cumplimiento con lo normado en la cláusula 16 y 28 Adquisición de Bienes, por valor de \$4.362.400.

Incumplimiento de las cláusulas contractuales, artículo 2 de la ley 87 de 1993, artículo 3 principios de eficiencia y responsabilidad contemplados en la ley 489 de 1993.

Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Evidenciándose falta de seguimiento del proceso contractual por parte de los supervisores y/o interventores del mismo.

Lo anterior tiene como efecto convenios sin liquidar por incumplimiento de obligaciones a cargo de los contratistas.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta remitida por la Administración, mediante la cual comunica la aceptación del hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, se dará traslado al ente competente. Las acciones de mejora deben hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.6.6 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

Efectuado el seguimiento y la evaluación del Convenio 49, suscrito con La Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región, cuyo objeto es *“Identificar estrategias de promoción de inversión preactiva como resultado de evaluar las características de la demanda por servicios logísticas en torno a la distribución alimentaria en las localidades de Ciudad Bolívar, Suba, Usme y Bosa”*, por valor de \$232.5 millones, registra una ejecución financiera del 100%, de acuerdo con informe suscrito por la partes de fecha 14/12/2009, observándose lo siguiente:

- 1) El valor del contrato fue adicionado en la suma de \$77.5, adición que supera el 50% establecido en el Art. 40 la Ley 80 de 1993 *“Los contratos no podrán adicionarse en mas de un 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales”.*
- 2) La Corporación registra la suscripción de los convenios 049 de 2008 y 062 de 2009, observándose que el registro financiero de los gastos ejecutados, se registra contablemente a la misma cuenta de ahorros, BANCO DE CREDITO CUENTA N° 757-00663-3, hecho que incumple lo establecido en el numeral 10.2 obligaciones a

cargo del asociado número 17. Llevar registro contables detallados y separados sobre la ejecución de los recursos del convenio,

Así mismo, se evidenció que no se dio cumplimiento al reporte de los rendimientos financieros, toda vez que de acuerdo con el archivo aportado para revisión, no se anexaron los comprobantes correspondientes a los rendimientos generados en los meses de agosto, octubre de 2009 y los rendimientos generados de febrero de 2010 a la fecha, situación que incumple lo normado en numeral 26 del convenio.

Evaluada los pagos realizados se observó que no se está dando cumplimiento a las obligaciones a cargo del contratista bajo los numerales 3) *presentar las facturas necesarias para el pago oportuno y con los soportes correspondientes*, 13) *presentación mensualmente de un informe de actividades desarrolladas dentro del convenio y un informe final que evidencie el proceso adelantado de mantener enterada a la Secretaría del Estado financiero del convenio*.

De acuerdo con la información entregada por el contratista INVEST IN BOGOTÁ, a la contraloría este reporta saldo a favor por reintegrar a la SDDE del 5% del valor contratado.

Incumplimiento de la cláusula 20 liquidación *“El presente convenio será liquidado de común acuerdo por las partes en los cuatro meses siguientes a la terminación del mismo para lo cual el asociado presentará un informe final de actividades avalado por los supervisores”*, incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y supervisor del mismo, numeral 10.2.

Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Evidenciándose la falta de seguimiento de la ejecución contractual por parte del interventor y/o supervisor.

Lo anterior tiene como efecto contratos sin liquidar a los cuales se certificó cumplimiento del 100% de la ejecución financiera, ocasionando a largo plazo una presunta pérdida de recursos por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizados los argumentos expuestos por la Administración, se acepta parcialmente la respuesta respecto a la aplicabilidad del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, más no se comparte el concepto respecto al tiempo fijado para el proceso de liquidación, teniendo en cuenta que el mismo registra un saldo a favor de la SDDE, según consta en certificado expedido por el asociado, por tanto se dará traslado al ente competente. Las acciones de mejora deben hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.6.7 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

Efectuado el seguimiento y evaluación del Convenio 54 de 2008, suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz –Universidad Nacional –SDDE, cuyo objeto es: *“Implementar un plan operativo que permita a los agentes del abastecimiento de la localidad de sumapaz la ampliación del uso y acceso a los servicios del plan maestro de abastecimiento en el marco del modelo de gestión territorial para consolidar las Agroredes”*, por un valor total de \$350.700.000, liquidado de mutuo acuerdo entre las partes el 2 de junio del año en curso, observándose que la SDDE, realizó pagos en la vigencia 2009, por valor de \$149.689.428, hecho que origina un saldo por liberar al finalizar la vigencia fiscal de 2009, por valor de \$70.512, ocasionados como consecuencia de la falta de seguimiento de los recursos comprometidos en la vigencia 2008.

Similar comportamiento se registró en la ejecución de los recursos comprometidos y girados, por Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, el cual registra pagos por valor de \$163.491.333, y presupuesto no ejecutado por valor de \$8.667.

Incumplimiento de lo normado en las circulares de cierre emitidas por la SDH vigencia 2009, artículo 2 de la ley 87 de 1993.

Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Evidenciándose la falta de seguimiento de la ejecución financiera de los recursos al cierre de cada vigencia fiscal, por parte del interventor y/o supervisor.

Lo anterior puede presentar sobre estimación de gastos comprometidos y no ejecutados en la suscripción de convenios de otras vigencias, a pesar de haberse suscrito acta de compromiso No. 08 del 26 de octubre de 2009.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta remitida por la Administración, mediante la cual comunica la aceptación del hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, se dará traslado al ente competente. Las acciones de mejora deben hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.6.8 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

Efectuado el seguimiento financiero del Convenio 52/2008, suscrito con La universidad Francisco José de Caldas., por valor de \$386.259.100, cuyo objeto *“Prestar el acompañamiento técnico-social a los actores del abastecimiento de alimentos de la zona rural de la ciudad Bolívar que les permita acceder a los servicios ofrecidos por el plan maestro y mejorar la eficiencia de operación en la cadena de abastecimiento, en el marco de la implementación del modelo de gestión territorial, se evidenciaron las siguientes inconsistencias así:*

1) En desarrollo de la ejecución del convenio se registra rendimientos financieros a los cuales ascienden a la suma de \$253.622, según consta en los movimientos generados con corte a 9 de diciembre del año en curso , observándose que no se dio cumplimiento a lo normado en el numeral 11.3 obligaciones de la Universidad Distrital numeral 13 “*abrir una cuenta de bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos en donde los rendimientos generados deberán ser girados a la Tesorería Distrital, así mismo se evidencio que no existe informe contable de los movimientos realizados., en concordancia con lo normado en el numeral 25 del convenio “rendimientos financieros”.*

2) EL último informe de ejecución del convenio, de fecha 17/02/2010, registra el cumplimiento del 100% de ejecución financiera y de obra, relacionando el total de productos entregados mas no certifica bajo que documento hace entrega y recibo de los mismos en cumplimiento del objeto contractual.

3) Dentro de los informes entregados no se evidencio el comportamiento de la ejecución financiera de los aportes realizados por FDLCB y Universidad Distrital por valor de \$150 millones.

Incumplimiento de las cláusulas del convenio, Artículo 2 de la ley 87 de 1993.

Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Observándose deficiente proceso de supervisión y seguimiento del proceso contractual.

Lo anterior puede conducir a contratos sin liquidar con obligaciones pendientes de ejecutar a cargo de las partes.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta remitida por la Administración, mediante la cual comunica la aceptación del hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, se dará traslado al ente competente. Las acciones de mejora deben hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

- Revisión efectuada a los convenios de asociación, circularización y visitas a las entidades sin ánimo de lucro:

De la revisión del reporte de la contratación suscrita por la SDDE, vigencias 2007 -2009, se determinó la suscripción de 251 convenios, con 120 contratistas entre entidades públicas, Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones. Evidenciándose que la mayor parte del presupuesto de la SDDE, se ejecutó a través de convenios con otras entidades públicas, asociaciones, corporaciones y fundaciones.

Llama la atención a este Ente de Control que se firman Convenios de Asociación con Corporaciones y Fundaciones privadas sin ánimo de lucro ONGs, en forma

directa, obviando la aplicación de los principios de la contratación estatal contemplados en la ley 80 de 1993, y ley 1150 de 2007; como el de selección objetiva y transparencia, existiendo diversidad de agentes en el mercado.

Con el fin de conocer el avance financiero y físico en la ejecución de los convenios, se solicitó información externa al 60% de los contratistas. Así mismo, de los 120 contratistas de convenios, se visitaron 25 es decir el 21%, con el fin de verificar su objeto social, y el desarrollo de la ejecución de los convenios, identificándose como resultado de la evaluación de la información suministrada por la SDDE, la solicitada a entes públicos y privados y las visitas realizadas por el Equipo Auditor, la siguiente observación:

3.6.9 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

Se entregó recursos públicos a través de convenios de asociación a Corporaciones, Fundaciones privadas sin ánimo de lucro-ONGs, con un aporte mínimo por el asociado, es decir, que se hace en forma directa toda vez que se invita a presentar propuesta solo a una, obviando así la aplicación de los principios de la contratación estatal contemplados en la ley 80 de 1993, y ley 1150 de 2007; como el de selección objetiva, el de transparencia, ya que existen otros agentes del mercado que pueden realizar el objeto del convenio. Situación evidenciada en los convenios 295/09, 391/09, 352/09,172/09, 329/09,22/08, 386/09, 353/09 entre otros.

Lo anterior transgrede la Ley 80 de 1.993, principios de la contratación estatal de selección objetiva, transparencia.

La Ley 1150 de 2007, en su Artículo establece; *“Las cooperativas, las asociaciones conformadas por entidades territoriales y en general los entes solidarios de carácter público estarán sometidos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La celebración de contratos de entidades estatales con asociaciones o cooperativas de entidades territoriales y en general con entes solidarios, se someterá a los procesos de selección de que trata la presente ley, en los que participarán en igualdad de condiciones con los particulares.”*

Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Teniendo en cuenta además, lo normado en el artículo 355 de la Constitución Política prescribe: Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar

programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Conforme al artículo transcrito puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar contratos con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos:

- Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, esta reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política.

Al respecto el Consejo de Estado, mediante en el concepto 1616 de 2005, refiere que:

“... de la lectura del artículo 355 se desprende que el objeto de los contratos es ‘impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo’. Esta norma muestra claramente que los contratos a que se refiere dicha disposición son aquellos por los cuales el Estado entrega recursos a un ente sin ánimo de lucro para que el mismo pueda adelantar sus programas. Los programas a que se refiere no son los programas del Estado sino los programas del ente privado, porque si fueran los del Estado se trataría no simplemente de impulsar un programa sino de ejecutarlo. (...) los contratos a que se refiere el artículo 355 de la Constitución tienen por objeto la entrega de unos recursos o bienes del Estado a una entidad sin ánimo de lucro para apoyar un programa de esta última. Lo anterior indica que en un principio corresponde a la entidad sin ánimo de lucro dirigir el programa aunque existan algunos criterios en el contrato de apoyo. En esto se marca una radical diferencia con los contratos que tienen por objeto ejecutar un proyecto gubernamental de acuerdo con los parámetros fijados por el ente público y de conformidad con sus instrucciones. De esta manera, los contratos que tienen por objeto desarrollar una actividad estatal por intermedio de un particular no se sujetan a las reglas que establece el 355”.

Evidenciándose la falta de aplicación de la ley de contratación estatal.

Lo anterior puede conducir a un deficiente control de gestión pública al entregar el cumplimiento del cometido estatal a particulares en forma directa.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Los argumentos expuestos por la Administración no desvirtúan el hallazgo, si bien se pueden suscribir convenios interadministrativos y convenios de asociación, no significa que se convierta en una situación normal y una constante con entidades privadas sin ánimo de lucro o ONGs con unos aportes mínimos, lo que vislumbra obviar la aplicación de las normas de contratación estatal.

Se ratifica que al respecto el Consejo de Estado, mediante en el concepto 1616 de 2005, refiere que:

“... de la lectura del artículo 355 se desprende que el objeto de los contratos es ‘impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo’. Esta

norma muestra claramente que los contratos a que se refiere dicha disposición son aquellos por los cuales el Estado entrega recursos a un ente sin ánimo de lucro para que el mismo pueda adelantar sus programas. Los programas a que se refiere no son los programas del Estado sino los programas del ente privado, porque si fueran los del Estado se trataría no simplemente de impulsar un programa sino de ejecutarlo. (...) los contratos a que se refiere el artículo 355 de la Constitución tienen por objeto la entrega de unos recursos o bienes del Estado a una entidad sin ánimo de lucro para apoyar un programa de esta última. Lo anterior indica que en un principio corresponde a la entidad sin ánimo de lucro dirigir el programa aunque existan algunos criterios en el contrato de apoyo. En esto se marca una radical diferencia con los contratos que tienen por objeto ejecutar un proyecto gubernamental de acuerdo con los parámetros fijados por el ente público y de conformidad con sus instrucciones. De esta manera, los contratos que tienen por objeto desarrollar una actividad estatal por intermedio de un particular no se sujetan a las reglas que establece el 355”.

Por lo anterior se mantiene el hallazgo, por tanto se dará traslado al ente competente. Las acciones de mejora deben hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.7 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL

Evaluación de la Gestión Ambiental Interna:

Revisión de la cuenta:

La Entidad presentó a través de SIVICIOF los documentos BN 1111 y 1113, no presentaron los documentos CBN 1112 y 1114 ya que no les aplica, enviándolos en el tiempo adecuado.

Aplicada la metodología al área encargada de la cuantificación de la Gestión Ambiental Interna, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, obtuvo un porcentaje de calificación de 4.3 con un rango insuficiente, según Formato de Calificación de la Gestión Ambiental Interna.

Información General:

Con la Resolución 098 del 11 de mayo de 2010 se implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; de acuerdo con los nuevos lineamientos ambientales de la norma NTC-ISO 14001.

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 400 de 2004, la Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos – UAEST aprobó el Plan de Acción Interno con el oficio 2009ER6753 del 22 de diciembre de 2009, la cual fue solicitada por la SDDE con oficio del 16 de diciembre de 2009 con radicación UAESP No. 15934.

Según Resolución N° 110 del 11 de mayo del 2009 se crea el Comité Ambiental, el cual solo se ha convocado una sola vez, según acta número uno del 1 de octubre de 2009, incumpliendo el artículo 2 de la resolución.

Componente Hídrico:

La SDDE canceló por el servicio de acueducto y alcantarillado en el año 2008 el valor de \$4.4 millones y por el año 2009 el valor de \$18.7 millones, valores pagados en las sedes del CAD, Plaza de los Artesanos y Calvo Sur.

El valor pagado de la sede del CAD, depende de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, ya que ellos son los administradores del edificio y el valor es porcentual de acuerdo con el área ocupada por cada entidad.

La entidad cuenta con ahorradores de agua en los lavamanos de los baños del CAD y de la Plaza de Artesanos.

En el mes de noviembre de 2009, la entidad realizó modernización en los baños de la sede del CAD, en el cual se instalaron grifos ahorradores de agua en los lavamanos.

**CUADRO 40
PAGOS DE ACUEDUCTO DE 2008 Y 2009**

MES	2008	2009
	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO
ENERO	692.151	801.852
FEBRERO	-	-
MARZO	1.047.533	939.782
ABRIL	0	-
MAYO	521.728	916.935
JUNIO	-	204.760
JULIO	730.666	598.975
AGOSTO	-	93.760
SEPTIEMBRE	591.617	649.478
OCTUBRE	-	4.759.175
NOVIEMBRE	-	1.556.284
DICIEMBRE	882.993	8.200.130
TOTAL	4.466.688	18.721.131

Fuente: Servicios Generales e la SDDE

Según información de servicios generales la diferencia de pagos del 2009, es porque la sede de Calvo Sur cambió la facturación, por eso se refleja pagos mensualizados, también aumento el número de funcionarios y la SDDE recibió en el mes de septiembre la administración de la Plaza de Artesanos y cuando realizan eventos, sube el flujo de personas, al comparar el año 2008 con el 2009 se refleja un aumento de \$ 14.2 millones.

Realizaron la modernización de los baños de mujeres y hombres de la sede CAD, con el Contrato 390 del 20 de noviembre de 2009, con un tiempo de dos meses y prórroga de 21 días, con una fecha de terminación del 21 de febrero de 2010, tuvo

un costo de \$116.1 millones con una adición de \$7.2 millones, con el CDP 888 y 400, el CRP 399 y 826 con el código presupuestal 3-3-1-13-06-49-0429-00 este contrato afecto el rubro de Fortalecimiento Institucional.

**FOTOS 1
BAÑOS SEDE CAD**



SEDE PLAZA DE LOS ARTESANOS



SEDE CALVO SUR



Componente Energético:

La entidad canceló por el servicio de energía en la vigencia 2008 el valor de \$29.7 millones, y por la vigencia 2009 canceló el valor de \$44.7 millones, donde el pago de energía eléctrica es porcentual de acuerdo con el área ocupada por cada entidad, cobros administrados por la Secretaría Distrital de Hacienda, esto solamente para la sede del CAD. Este servicio se cancela por tres sedes, la del CAD, Plaza de los Artesanos y Calvo Sur.

En la sede Plaza de Artesanos, las bombillas que están ubicadas en las escaleras no son ahorradoras de luz, evidenciándose que la entidad no tiene ningún sistema ahorrador de energía.

**CUADRO 41
PAGOS DE ENERGIA AÑOS 2008 Y 2009**

MES	2008	2009

	ENERGIA	ENERGIA
ENERO	2.996.808	-
FEBRERO	2.055.141	5.668.373
MARZO	2.401.654	2.801.082
ABRIL	1.668.242	2.632.842
MAYO	2.519.538	2.833.013
JUNIO	2.339.588	3.057.005
JULIO	2.531.064	3.148.895
AGOSTO	2.248.892	3.709.794
SEPTIEMBRE	2.674.081	3.314.552
OCTUBRE	-	6.927.067
NOVIEMBRE	2.752.731	3.145.641
DICIEMBRE	5.512.323	7.486.713
TOTAL	29.700.062	44.724.977

Fuente: Servicios Generales e la SDDE

Al comparar el año 2008 con el 2009, se refleja un aumento de \$15.0 millones.

**FOTOS 2
SEDE CAD**



SEDE PLAZA DE LOS ARTESANOS



En la foto izquierda es una bombilla normal, observándose que les falta realizar acciones para el ahorro de energía.

Residuos Sólidos:

La entidad realizó un acuerdo de corresponsabilidad, acta de compromiso con el Señor Héctor León de IDIPRON, con fecha de inicio 17 de octubre de 2007 con fecha de terminación 17 de octubre de 2009 y otra con fecha de inicio 18 de octubre de 2009 y termina el 18 de octubre de 2010, el cual se compromete a recoger el material reciclable al edificio de la SDH, incluye el piso donde está ubicada la SDDE, ya que esta entidad no cuenta con una persona o empresa recicladora.

Se verificó que en las sedes Plaza de los Artesanos y Calvo Sur, tienen las canecas pero no están reciclando, aun no tienen una persona o empresa que recoja el material reciclable, como se observa en las fotos, las canecas no tienen la bolsa de color que le corresponde, imposibilitando el realizar un reciclaje correcto.

**CUADRO 42
NUMERO DE FUNCIONARIOS 2008 Y 2009**

FUNCIONARIOS	2008	2009
De Planta	59	59
Supernumerarios	0	21
TOTAL	59	80

Fuente: Talento Humano – Gestión Corporativa de la SDDE.

**CUADRO 43
RECOLECCION RESIDUOS SÓLIDOS SDDE 2008**

MES	TIPO DE RESIDUOS(Kg.)			Kg./mes
	ORDINARIO	RECICLABLE	PAPEL APROBECHABLE	
	BOLSA VERDE	BOLSA AMARILLA	BOLSA TRANSPARENTE	
ENERO	121	91	0	212
FEBRERO	63	67	0	130
MARZO	63	67	0	130
ABRIL	83	58	10	151
MAYO	80	25	6	111
JUNIO	64	50	26	140
JULIO	98	75	23	196
AGOSTO	94	50	0	144
SEPTIEMBRE	96	49	13	158
OCTUBRE	81	50	19	150
NOVIEMBRE	75	58	10	143
DICIEMBRE	85	56	0	141
TOTAL	1.003	696	107	1.806
Promedio Kg/mes				150,5

Fuente: Servicios Generales – Gestión Corporativa de la SDDE

CUADRO 44

RECOLECCION RESIDUOS SÓLIDOS SDDE 2009

MES	TIPO DE RESIDUOS(Kg.)			Kg./mes
	ORDINARIO	RECICLABLE	PAPEL APROBECABLE	
	BOLSA VERDE	BOLSA AMARILLA	BOLSA TRANSPARENTE	
ENERO	110	90	0	200
FEBRERO	111	79	56	246
MARZO	102	62	44	208
ABRIL	95	54	98	247
MAYO	126	75	76	277
JUNIO	82	65	14	161
JULIO	151	83	92	326
AGOSTO	159	134	70	363
SEPTIEMBRE	162	168	60	390
OCTUBRE	176	177	70	423
NOVIEMBRE	195	185	105	485
DICIEMBRE	211	195	70	476
TOTAL	1.680	1.367	755	3.802
Promedio Kg/mes				316,8

Fuente: Servicios Generales – Gestión Corporativa de la SDDE

En los cuadros anteriores se puede observar que en el año 2008 hubo una recolección de residuos de 1.806 Kg. y en el año 2009 recolectaron 3.802 Kg., comparado los dos años presentaron un incremento del año 2008 al 2009 de 5.608 Kg.

FOTOS 3
SEDE DE CAD



SEDE PLAZA DE LOS ARTESANOS



SEDE CALVO SUR



Componente Atmosférico:

El parque automotor que posee la SDDE, está constituido por un vehículo propio de la entidad y seis (6) vehículos en arriendo, el cual cuentan con el certificado de revisión técnico mecánica y de gases actualizados y vigentes.

Se evidenció que en las instalaciones de la entidad no ubicaron plantas para ayudar a cuidar el componente atmosférico, en ninguna de las tres sedes, principalmente en el área de las oficinas, que es donde se necesitan, ni tampoco otro sistema o tipo de acciones que permita obtener un aire adecuado para las personas que laboran en las sedes, principalmente la sede del CAD, ya que hay hacinamiento en estas oficinas.

Las áreas de servicio no están adecuadamente establecidas, el espacio destinado para la cafetería no tiene una ventilación adecuada y se encuentra junto al área de lavado de útiles de aseo, y el espacio principalmente de cafetería es muy reducido.

**CUADRO 45
RELACIÓN CONTRATACIÓN**

NUMERO DE CONTRATO	VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATO	PLAZO INICIAL	FECHA ACTA DE INICIO	PRORROGAS		PLAZO FINAL
						DESDE	HASTA	
114 DE 2008	\$ 72.647.982	\$ 31.134.852	\$ 111.754.011	7 MESES	12/09/2008	12/05/2009	11/06/2009	9 MESES Y 22 DÍAS
		\$ 7.971.177					04/07/2009	
181 DE 2009	\$ 127.551.100	\$ 27.650.000	\$ 191.445.781	9 MESES	07/07/2009	06/04/2010	05/06/2010	11 MESES
		\$ 36.244.681						

Fuente: Información suministrada por Servicios Generales de la SDDE

Contratista Transporte especializado JR LTDA Contrato 181 de 2009

**CUADRO 46
TRANSPORTE ESPECIALIZADO**

MARCA	MODELO	PLACA	TIPO COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES
CHEVROLET	2005	VDH-324	ACPM	
NISSAN	2007	VEM-712	GASOLINA	Convertida a Gas
FORD	2007	XIK-121	ACPM	Convertida a Gas

CHEVROLET	2007	SPQ-404	ACPM	
HYUNDAI	2009	smn-196	ACPM	
CHEVROLET	2005	SOE-637	ACPM	

CHEVROLET Gran Vítara Campero	2008	OBG-768	GASOLINA	Propio de la SDDE
-------------------------------------	------	---------	----------	-------------------

Fuente: Información suministrada por Servicios Generales de la SDDE

Concepto sobre la Gestión Ambiental Interna:

La entidad concertó el PIGA con la Secretaría de Ambiente en enero de 2010.

La formulación del PIGA requiere la definición de los siguientes programas; los cuales a su vez deben contener proyectos y/o actividades de acuerdo a lo establecido en el documento guía:¹²

- *Uso eficiente del agua*
- *Uso eficiente de la energía*
- *Gestión integral de los residuos*
- *Mejoramiento de las condiciones ambientales internas*
- *Criterios ambientales para las compras y gestión contractual*
- *Extensión de buenas prácticas ambientales*

Falta un compromiso de los puntos anteriores, para que se vean reflejados en la entidad.

En las sedes de la Plaza de los Artesanos y Calvo Sur no están reciclando, por tanto no se cumple la Gestión Integral de los Residuos.

La entidad no evidencia austeridad de energía y acueducto, a pesar que tienen ahorradores de agua en los lavamanos de los baños de las sedes del CAD y Plaza de los Artesanos, de otra parte en esta sede hay sitios que no tienen bombillos ahorradores

La gestión ambiental en la entidad, en la vigencia 2009 fue insuficiente, en lo relacionado con los recursos que integran el medio ambiente (agua, energía atmósfera y suelo), y que son importantes para cumplir de manera eficiente y eficaz con las responsabilidades a cargo y por consiguiente un buen ambiente laboral.

3.8 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

De conformidad con la metodología de evaluación de la gestión de los sujetos de control, establecida por la Contraloría de Bogotá mediante Resolución

¹² http://www.secretariadeambiente.gov.co/sda/libreria/pdf/Guia_PIGA.pdf

Reglamentaria 029 de 2009, para el caso la SDDE, éste componente de integralidad consolida los resultados de la entidad en la vigencia 2009, en lo correspondiente al Plan de Desarrollo y Balance Social, Contratación, Presupuesto, Gestión Ambiental, Sistema de Control Interno y Transparencia.

Producto de evaluar cada uno de los componentes que conforman la gestión, según la metodología, se obtuvieron los siguientes resultados:

CUADRO 47
CONSOLIDACION DE RESULTADOS
GESTION SDDE – VIGENCIA 2009

VARIABLES	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN %
Plan de desarrollo y/o Plan estratégico y Balance Social	35	22.30
Contratación	20	14.95
Presupuesto	15	11.90
Gestión Ambiental	10	4.50
Sistema de Control Interno	10	8.0
Transparencia	10	6.51
SUMATORIA TOTAL	100	68.16

Fuente: Matiz de evaluación de la gestión de la SDDE - Equipo Auditor

Teniendo en cuenta que la metodología para evaluar la gestión en la vigencia 2009, establece un porcentaje de ponderación o participación para cada uno de los componentes que la conforman, después de efectuar la respectiva evaluación y determinar la calificación total de la gestión que fue del 68,16%; se conceptúa que la gestión realizada por la SDDE durante el año 2009 fue favorable con observaciones.

En cumplimiento de los objetivos establecidos por el Ente de Control para la ejecución de la Auditoría, a continuación se presenta los resultados de evaluación a la transparencia y otros temas:

3.8.1 Demandas judiciales en contra de la entidad

De la evaluación realizada a la información suministrada por la entidad mediante oficio 2010IE7591, se evidenciaron cuatro (4) procesos judiciales:

1- Proceso en contra que cursa ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Demanda instaurada por un funcionario vinculado en provisionalidad Juan Carlos Tarquino Orjuela, el tipo de proceso es una acción de nulidad y restablecimiento del derecho, con numero de proceso o expediente 20080005900, por una cuantía de las pretensiones por valor de \$12.9 millones, asunto solicitud de reconocimiento y pago de una presunta mora en la liquidación de las prestaciones sociales. Con corte a 31 de agosto de 2010, continúa seguimiento procesal.

2) Proceso en contra que cursa ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Demanda instaurada por David Ramírez Guerra, motivo de nulidad y restablecimiento del derecho, por presunto reconocimiento del 5% sobre la prima

técnica, por cuantía de la pretensión de la demanda por \$930.219,52, a la fecha (septiembre 6 de 2010) según información de la entidad, se ha efectuado el seguimiento judicial al proceso.

3) Proceso en averiguación de responsables que cursa ante la Fiscalía General de la Nación. Denunciante Gladys Johana Arias Clavijo, motivada por hurto de bienes de propiedad de la SDDE (televisor LCD 42 pulgadas y un DVD), valor de la pretensión \$2.3 millones. Continúa seguimiento del proceso.

4) Proceso en averiguación de responsables que cursa ante la Fiscalía General de la Nación en Granada – Meta. Denunciada Gloria Cecilia Quiceno Acevedo, motivada por presunta participación en política, por contratista de la SDDE, sin valor la pretensión. Proceso que se encuentra en etapa de Programa Metodológico, pendiente por surtir pruebas.

3.8.2 Evaluación Transparencia

Dentro del Objetivo General planteado para esta auditoria, este Ente de Control debe evaluar el nivel de transparencia de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la cual se encuentra planteada en la Resolución No. 29 de noviembre 3 de 2009 en el anexo 6, los resultado expuestos a continuación corresponden al mes de julio de 2010 y septiembre de 2010:

Página Web:

1. Información General, se encontró lo siguiente:

- Se identifico que la página de la SDDE es www.desarrolloeconomico.gov.co, se recorrió y efectivamente se encontró que existe el organigrama, acompañado de la Misión, Visión y Objetivos corporativos.
- Se realizó una llamada al teléfono 3693777 que aparece en el página con el fin de colocar un PQR, el día 6 de julio de 2010, no fue posible realizar el procedimiento de colocación, dentro de la pagina este teléfono no hace alusión a la posibilidad de colocar un PQR.
- Dentro de la página no aparece el horario de trabajo de la SDDE, y al revisar si existen los correos de los funcionarios directivos junto con los cargos, estos no están escritos.
- Respecto a los servicios que presta la Secretaría, esta bien clarificado a través de los diferentes vínculos que existen que llevan al visitante a explicaciones claras y específicas.
- En el sitio Web, aparece un vinculo que permite consultar las normas que regulan la SDDE.

2. Funcionarios:

- Los nombres, apellidos, cargos, teléfonos y extensión no están en la página Web.

3. Presentación:

- La información publicada es vigente a la fecha de consulta que fue el 15 de julio de 2010 y muestra haber sido actualizada dentro de los últimos quince días.
- La estructura de la página permite una navegación ordenada y rápida por los diferentes niveles del sitio web, en el diseño hay un mapa del sitio el cual brinda una idea clara de la configuración del mismo.

4. Funcionalidad:

- Los menús de la página WEB permite navegar la página de manera efectiva.
- Los menús estos diseñados para navegar directamente cualquier opción.
- Todas las paginas permiten ir al menú inicio.
- Se establece un procedimiento y documentación necesaria para realizar los trámites ante la entidad.

Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos:

- Línea de atención al ciudadano: La línea de atención al ciudadano se encuentra en funcionamiento pero no corresponde a una línea gratuita o sea no comienza por 18000, esta línea no sirve para poner peticiones, quejas o reclamos, y en el momento de la auditoria cuando se hacían preguntas no había seguridad en las respuestas.
- Línea de atención al ciudadano: Se encontró que existe una oficina encargada de los PQR, en esta se llevan estadísticas e indicadores.
- Pagina Web: No existe un vínculo que permite colocar un PQR y haya una asignación automática de un número de asignación de caso.

Contratación:

- La entidad redirecciona todo el tema de contratación a la pagina Contratación a la Vista: <http://www.contratacionbogota.gov.co/cav2/html/cav.jsp>, a través de un

enlace y se publica el plan de compras, allí se contempla las diferentes fechas de apertura y cierre.

- Habiendo analizado lo establecido en la Ley 80 del 93 y en la Ley 1150 de 2007, se encuentra que la contratación publicada esta ajustada a estas condiciones.

Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control:

1. Pagina Web de la entidad

- Página Web de la entidad: Como tal no se encontró los planes y programas ejecutados durante la vigencia; más sin embargo, existen diferentes enlaces de los proyectos que representan a la SDDE que permiten ver su comportamiento.
- Se encontró el presupuesto ejecutado hasta 31 de enero de 2010 y no a la fecha de auditoría que fue 13 de septiembre de 2010.
- La información histórica del presupuesto no se encontró a la fecha 13/09/10.

2. Información suministrada por la entidad

- El portal registra las diferentes rendiciones de cuentas a órganos de control.

Por lo anterior se establece que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene una puntuación de 651 sobre 1000 que la sitúa en un nivel de riesgo medio.

3.9 EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El proyecto de inversión 525, tiene como fin diseñar una estrategia para la generación de empresas de base tecnológica en Bogotá, y corresponde la dirección de esta a la Dirección de Competitividad de Bogotá Región que pertenece a la Secretaría de Desarrollo Económico, lleva como nombre: “Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas” y el valor total de convenios es de \$812 millones, el proyecto está compuesto de \$430 millones que lo coloca la Secretaría de Desarrollo Económico y \$382 millones que lo coloca CREA-ME¹³ en especie, en noviembre de 2008, el proyecto fue modificado con una adición de \$40 millones, y se vincula el programa DAVICIE que es un programa piloto con el siguiente objetivo: *“Orientar, y acompañar un proceso de padrinazgo de parte de los empresarios hacia los proyectos de investigación participante en programa DAVINCI programa piloto para proyectos de investigación con potencial*

¹³ Corporación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Antioquia.

en Bogotá”, el desarrollo de este convenio se cumplió y en a la fecha del informe se encuentra en liquidación.

3.10 ACCIONES CIUDADANAS

La evaluación del componente se ajustó al cumplimiento de los objetivos general y específicos establecidos por el Ente de Control, relacionados con la vinculación de la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal a través de diferentes mecanismos de participación ciudadana, resultado que se sustenta con la ejecución de los siguientes temas:

- *Proceso de rendición de cuentas por parte de la SDDE*

De acuerdo con el oficio 2010IE7580 de septiembre 3 de 2010, la entidad manifiesta que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 del Acuerdo 380 de 2009, *“La Administración Distrital, a través del Alcalde Mayor, presentará en el mes de marzo de cada año, un informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Contractual y Administrativa a la ciudadanía en general, contentivo del balance de resultados de los objetivos, políticas, programas y estrategias adelantadas en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad en el desempeño de cada uno de los sectores”* y las directrices impartidas por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y la Veeduría Distrital, la SDDE *“...procedió a establecer y ejecutar un conjunto de acciones que permitieron la generación, recopilación, consolidación y análisis de la información necesaria para la elaboración del informe de rendición de cuentas, vigencia 2009, en lo atinente al Sector de Desarrollo Económico, Industrial y Turístico”*.

Documento que fue recibido por la SDP el 22 de febrero de 2010, el cual recoge la gestión del Sector de Desarrollo Económico, Industrial y Turístico en la vigencia 2009 y que contribuye para la consolidación del informe de rendición de cuentas del Distrito Capital. En cumplimiento del párrafo primero del Artículo 1 del citado Acuerdo que establece: *“El Alcalde Mayor presentará y sustentará el respectivo Informe en Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, que deberá ser programada y divulgada con la debida antelación”*, la entidad participó en las Audiencias Públicas de rendición de cuentas coordinadas por la Veeduría Distrital.

Atención a peticiones, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía ante el Ente de Control:

Durante el desarrollo del proceso auditor se recibió como insumo el DPC 829 – 10, relacionado con el Convenio de Asociación No. 386 de 2009 suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE y la Corporación Viva la Ciudadanía – VIVA la Ciudadanía, convenio que según lo manifestado por la SDDE y Viva la Ciudadanía, mediante oficio 2010IE7730 y radicación ante el Ente de Control 201067089, respectivamente, el 14 de mayo de 2010, se firmo una prorrogación en tiempo por tres (3) meses más, contados a partir del 18 de mayo,

finalizando en el mes de agosto del año en curso, “...razón por la cual se encuentra en termino liquidatorio de acuerdo con la cláusula 20 del mismo”, cláusula que establece que se liquidará de común acuerdo por las partes en los cuatro meses (4) siguientes a la terminación del mismo, estado contractual que una vez verificado (septiembre 13/2010) se encuentra en proceso de liquidación.

Atención a peticiones, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía ante la SDDE:

Elemento que hace parte de la evaluación realizada a la transparencia, resultados incluidos en el Componente de Gestión y Resultados, estableciéndose que a través de una llamada al teléfono 3693777 que aparece en el página de la entidad y con el fin de colocar un PQR el día 6 de julio de 2010, no fue posible realizar el procedimiento de colocación dentro de la pagina.

Atención a peticiones, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía ante la SDDE- vigencia 2009:

De 338 peticiones, quejas y reclamos, información presentada por la entidad en el SIVICOF para la vigencia 2009, se observó que del total, 20 corresponden a derechos de petición de interés general, 266 a derechos de petición de interés particular, 41 a derechos de petición de información, 7 a derechos de petición de consulta, 2 a derechos de petición para expedición de copias y 2 quejas. Comunicando la entidad que los mismos se cumplieron en los términos establecidos.

Operativos realizados por el Ente de Control:

En cumplimiento del ejercicio de la auditoría social, la Dirección de Hacienda Desarrollo Económico Industria y Turismo de la Contraloría de Bogotá, durante el desarrollo del proceso auditor practicó visita administrativa a Bosa, Kennedy, Suba, Marco Fidel Suárez, y Engativa con el fin de verificar en que se han invertido los recursos entregados por la SDDE, a través de los convenios suscritos con Oportunidad Latinoamericana Colombia – OLC, correspondiente al Proyecto de Inversión 530 “Banca Capital”, entrevistándose a 60 personas vinculadas al programa, resultados que se evidencian en el componente de Plan de Desarrollo en lo pertinente al proyecto.

Las personas entrevistadas comunicaron estar vinculadas al programa cerca de de 3 años, observándose pocas personas nuevas, así mismo, manifestaron que han recibido más de 3 créditos e incluso otras han participado hasta en 8. De otra parte declararon que los recursos prestados fueron invertidos en el negocio y el restante fue utilizado en el pago de deudas, colegios e incluso universidad de los hijos, otros para la compra de elementos domésticos y sustento diario.

De otra parte, de 120 contratistas de convenios suscritos con la SDDE vigencias 2007-2009, se practicó visita administrativa a 25 empresas, es decir el 21%, con el fin de verificar su objeto social, y el desarrollo de la ejecución de los convenios, resultados que se evidencian en el componente de contratación.

De las visitas practicadas a estas últimas empresas, se observó que las entidades estatales aportan valiosos recursos para el desarrollo de la diferentes actividades y los resultados obtenidos por la gestión de los contratistas no se evidencia en forma clara, en lo referente a los beneficios obtenidos por la población objeto del proyecto y el mejoramiento de las diferentes problemáticas que afectan de manera directa a la población objetivo.

De otra parte, la modalidad de contratación mediante convenio facilita que las entidades suscriban contratos de manera directa, sin necesidad de adelantar procesos de selección, que permitan que se lleve a cabo un concurso transparente y con todas las garantías para los distintos oferentes, proveedores o agentes que estén en capacidad tanto profesional como logística de prestar el servicio a contratar.

3.11 REVISIÓN DE LA CUENTA

Revisada la cuenta anual de la vigencia 2009 presentada por la SDDE, con el fin de verificar el cumplimiento de la forma, método y términos establecidos mediante la aplicación de la lista de chequeo y el análisis de datos disponibles en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, se evidenciaron deficiencias en la información de la base de datos de contratación, como: existencia de contratos – convenios sin el valor de los recursos, registro presupuestal, valor aportes socios, diferencias en el valor total de la contratación suscrita para cumplir con compromisos de proyectos de inversión, frente a la ejecución presupuestal, entre otros.

Mediante oficio 1146-044 de septiembre de 2010, se solicitó explicaciones a la SDDE sobre las inconsistencias que presenta la base de datos de contratación presentada a través del SIVICOF, remitiendo la entidad respuesta mediante oficio 2010EE2672, en la cual manifiesta: 1) *“...es de precisar que los siguientes contratos y convenios no generaron erogación presupuestal, por tanto su valor es de \$0...”*, respuesta que no se comparte con respecto al Contrato No. 1, toda vez que la entidad suscribió contrato de comodato para la entrega a título gratuito de los bienes adquiridos con el convenio No. 29 de 2005, certificando que el contrato suscrito si tiene valor para el control, manejo y administración de los bienes entregados a un tercero.

2) *“En cuanto al valor de los siguientes contratos para la SSSE el aporte es de \$0, teniendo en cuenta que la Entidad recibe este pago”*, al respecto (ver cuadro siguiente) es importante establecer que los contratos 359, 361 y 377, registran una clasificación diferente como la administración lo indica, hecho que no lo exime de la rendición de la

cuenta presentada a este órgano de control, debido a que los mismos reúnen los requisitos de competencia para la suscripción de los mismos como son: número, valor, objeto y firma de los responsables.

CUADRO 48
INFORMACIÓN SIVICOF/INFORMACIÓN RESPUESTA ENTIDAD

REGISTRO	MODIFICACION	CONTRATO	VALOR /SIVICOF	VALOR RESPUESTA SDDE
1-Convenio	1-Principal	308	0	200000000
2-Contrato	1-Principal	42	0	16060723
2-Contrato	1-Principal	43	0	13676600
2-Contrato	1-Principal	49	0	5652675
2-Contrato	1-Principal	88	0	96000000
2-Contrato	1-Principal	348	0	45000000
2-Contrato	1-Principal	85	0	36000000
2-Contrato	1-Principal	389	0	11000000
2-Contrato	1-Principal	1	0	0
2-Contrato	1-Principal	359	0	0
2-Contrato	1-Principal	361	0	0
2-Contrato	1-Principal	377	0	0
2-Contrato	1-Principal	29	0	18234024
2-Contrato	1-Principal	54	0	19670392
2-Contrato	1-Principal	86	0	8841860
1-Convenio	1-Principal	159	0	349100000
1-Convenio	4-Adición-Pror.	159	0	50000000
2-Contrato	1-Principal	6	0	54066684
2-Contrato	1-Principal	31	0	38408980
1-Convenio	1-Principal	69	0	770000000

Fuente: INFORMACIÓN SIVICOF/INFORMACIÓN RESPUESTA ENTIDAD 2010EE2672.

3) "...a los contratos no relacionados anteriormente se les reporto entre otros datos el valor y registro presupuestal correspondiente, como se verifica en el medio magnético remitido...", no obstante, no se evidencia en la base de datos de la contratación rendida por la entidad en el SIVICOF, el valor de los recursos (ver cuadro anterior), siendo este el documento a evaluar.

De otra parte de la revisión de la base de datos de contratación, se observaron los contratos 34, 47, 87, 121, 158, 283, 307 de 2009 y los convenios 347, 367, 388 de 2009, que no registran valor de los recursos y para algunos el registro presupuestal y valor socio.

4

ANEXO 1

HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	15		3.2.1.1.1.1 3.2.3.1.5.1 3.3.1 3.3.2 3.4.1 3.4.2 3.6.1 3.6.2 3.6.3 3.6.4 3.6.5 3.6.6 3.6.7 3.6.8 3.6.9
FISCAL			
DISCIPLINARIOS	8	NA	3.6.2 3.6.3 3.6.4 3.6.5 3.6.6 3.6.7 3.6.8 3.6.9
PENALES		NA	

NA: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir incluye, fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.

CB-0402 PLAN DE MEJORAMIENTO

Entidad SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ORIGEN CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada) Contraloría	
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	El 3.2.1. A. La falta de planeación, seguimiento y control por parte de la SDDE en la ejecución y conservación de la memoria institucional; el alto grado de rotación de supervisores y contratistas involucrados en el desarrollo y cumplimiento de la misión institucional.	Con el objeto de desconcentrar la función de supervisión en cabeza de Directores de la DERRA, se buscará designar un mayor número de supervisores específicos teniendo en cuenta que: 1. Si es contratista que la duración del contrato sea superior a la duración del convenio o contrato asignado. 2. Que cuente con las competencias para realizar dicha supervisión.	Número de convenios o contratos con supervisores específicos / sobre número de convenios o contratos suscritos por la DERRA	Los convenios o contratos suscritos por la DERRA cuentan con supervisores específicos	ABASTECIMIENTO	DIRECTOR	HUMANOS Y TECNOLÓGICOS	2009/10/01	2010/06/30	A la fecha todos los convenios de la DERRA cuentan con supervisores específicos y a su vez todos los servidores públicos asignados para la supervisión, cuentan con competencia para realizar la función. Por tanto, se considera que dando cumplimiento esta Dirección a la reglamentación vigente, se subsana el hallazgo encontrado por la Contraloría y se da cumplimiento a la acción correctiva propuesta en su totalidad.	100%	En los contratos de prestación de servicios la administración a través de la DERRA, incluye las obligaciones propias del servicio público. En el evento en que el contrato del supervisor termine antes del tiempo de ejecución del convenio, el hallazgo es subsanado por esta Dirección ya que asume el Director, los subdirectores, quienes a su vez pueden delegar esta función en servidores públicos. En caso de que alguno de los contratos de los delegados llegue a su vencimiento, asume nuevamente la supervisión el delegante.	2	C
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	El 3.2.1 B. La falta de planeación, seguimiento y control por parte de la SDDE en la ejecución y conservación de la memoria institucional; el alto grado de rotación de supervisores y contratistas involucrados en el desarrollo y cumplimiento de la misión institucional.	Garantizar el cumplimiento del proceso de gestión documental y sus procedimientos, a través de cuatro socializaciones de la normatividad aplicable a todos los contratistas y funcionarios de la Dirección. Fortalecer el recurso humano y técnico para el cumplimiento de esta tarea.	Socializaciones realizadas sobre socializaciones programadas	Los contratistas y funcionarios conocen y aplican los procedimientos de gestión documental.	ABASTECIMIENTO	DIRECTOR	HUMANOS Y TECNOLÓGICOS	2009/10/01	2010/06/30	La DERRA ha realizado reuniones de todo el equipo de trabajo, en las cuales se ha incluido el tema de proceso de gestión documental y sus procedimientos. Así mismo la SDDE, ha venido trabajando en el fortalecimiento de recurso humano y técnico, capacitaciones y competencias,	100%	Con el fin de que los funcionarios conozcan y apliquen los procedimientos de gestión documental, la DERRA ha trabajado en el cumplimiento de las acciones propuestas relacionadas con el tema, para lo cual se han realizado varias reuniones, todas	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

													DERAA, toda vez que están incorporados dentro del presupuesto y corresponde al ejecutor adquirir estos elementos. Para efectos de consulta y desarrollo de actividades por parte de la Dirección de Abastecimiento, simplemente se remite al expediente que reposa en la Oficina Jurídica. Una vez se liquida el convenio el expediente vuelve a esta Dirección para la unificación y remisión al archivo.		
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	El 3.2.1.D. La falta de planeación, seguimiento y control por parte de la SDDE en la ejecución y conservación de la memoria institucional; el alto grado de rotación de supervisores y contratistas involucrados en el desarrollo y cumplimiento de la misión institucional.	Garantizar la oportuna entrega de información requerida por los entes externos de acuerdo con los términos otorgado, mediante la asignación de un funcionario de planta de la Dirección que canalice, analice y consolide la información.	Número de respuestas sobre número de requerimientos	Las repuestas a los requerimientos de los Entes Externos son con calidad y oportunas	ABASTECIMIENTO	FUNCIONARIO DE PLANTA DESIGNADO	HUMANOS Y TECNOLÓGICOS	2009/10/01	2010/06/30	Se conformo un equipo interdisciplinario para proyectar las respuestas a los entes externos, con la coordinación de un funcionario de planta, dando como resultado el cumplimiento a la acción correctiva propuesta.	100%	Con memorando No.2010IE1021 del 1 de febrero de 2010, se realizó la designación como coordinador a un funcionario, con el fin de que analice y consolide la información, con destino a los entes externos de control.	2	C
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	El 3.2.2 Falta de controles que garanticen el cumplimiento integral de los diferentes requisitos exigidos por la normatividad para la implementación de las herramientas básicas de control interno.	Implementar y fortalecer adecuadamente cada uno de los estándares de calidad y elementos de control interno en el Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con el Plan de Trabajo establecido	No. De estándares y elementos de control a implementar / Total de requisitos y estándares de las normas) *100	Sostenibilidad del SIG	OAPS	William Mahecha	Técnicos y humanos	2009/10/01	2010/06/30	Se está trabajando en la mejora e implementación del nuevo Sistema de Gestión de la Calidad, bajo los estándares NTCGP1000:2009, implementación del Sistema de Gestión Ambiental NTC-ISO 14001 Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA, Sistema Integrado de Gestión de la Calidad NTCGP1000:2009 y Control Interno MECI 1000:2005. De acuerdo con el hallazgo realizado por la Contraloría, la oficina Asesora de Planeación y Sistemas da cumplimiento a la acción correctiva propuesta en su	100%	Sistema de Gestión de la Calidad del sector NTCGP1000:2009: Se reviso y aprobó el Mapa de Procesos, política y objetivos de calidad del sector, consolidación de portafolio de servicios, encuesta cliente interno y externo. Sistema de gestión ambiental NTC ISO 14001 PIGA: Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental mediante acto administrativo, diseño de pagina intranet,	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

											totalidad.	concertación con Secretaría Distrital de Ambiente, establecimiento de Política y Objetivos Ambientales, procedimientos para implementación del PIGA, talleres de capacitación y sensibilización. Sistema Integrado de Gestión de la calidad NTCGP1000:2009 y Control Interno MECI 1000:2005: actualización de mapas de riesgos, ajuste de caracterizaciones de procesos de planeación estratégicas, mejoramiento, seguimiento y evaluación, construcción y adopción de la política de administración del riesgo y planes de mitigación, diseño e implementación de la guía para la normalización de documentos del SIG, actualización de procedimientos (acción correctiva, acción preventiva y auditoría interna, entre otros), construcción de la nueva versión del Manual del Sistema Integrado de Gestión, nueva versión del Código de ética, Código de Buen Gobierno, grupo de Gestores Éticos, Política de Comunicaciones, construcción de los objetivos estratégicos misionales, organizacionales mapa estratégico,		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	--	--	--



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

												estructuración del Sistema de Indicadores de Gestión y programa de auditoría Interna para el Sistema Integrado de Gestión.			
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL BALANCE SOCIAL	El 3.3.1 El retraso en la habilitación del sistema de equipamientos del PMASAB, no garantiza la eficacia, eficiencia y economía en cada uno de los roles que cumplen los grupos sociales en el abastecimiento de los alimentos.	Se ajustará y se implementará un Plan de acción adicional para garantizar la oportuna culminación de las dos plataformas de acuerdo con lo que se formule en los Planes de Acción de cada vigencia.	Finalización de la infraestructura física de la plataforma logística del Lucero-Tesoro terminada a finales del 2009 y finalización de la infraestructura física de la plataforma logística de Bosa de acuerdo con la formulación del Plan de Acción.	La construcción de las plataformas logística del Lucero-Tesoro y Bosa terminadas, de acuerdo con las metas formuladas en el proyecto de inversión 442.	ABASTECIMIENTO	DIRECTOR	HUMANOS Y TECNOLÓGICOS	2009/10/01	2010/06/30	100%	La DERRA, realizó un plan de acción con el fin de garantizar el funcionamiento de la Plataforma Lucero Tesoro, prueba de ello, es que está fue terminada y se encuentra en la fase de iniciar operaciones. En cuanto a la plataforma logística de Bosa, debido a ajustes presupuestales, la Administración decidió aplazar el proyecto. Se considera que la acción correctiva propuesta se cumplió.	Producto del Plan de Acción Propuesto, se definió el Cronograma para la puesta en marcha de la PLATAFORMA LOGÍSTICA Y COMERCIAL LOS LUCEROS. En cuanto a la PLATAFORMA LOGÍSTICA DE BOSA, se retomarán las acciones tendientes a la construcción en el año 2011.	0	A
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL BALANCE SOCIAL	El 3.3.2 El retraso en la habilitación del sistema de equipamientos del PMASAB, no garantiza la eficacia, eficiencia y economía en cada uno de los roles que cumplen los actores que integran el sistema de abastecimiento alimentario.	Requerir al supervisor del Convenio 013 de 2008 un informe con el análisis del cumplimiento del objeto contractual en donde indique las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de dicho objeto, con su cronograma respectivo.	Acciones implementadas / Acciones propuestas	Plazas de mercado modernizadas y en funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 315 que adopta el PMASAB.	ABASTECIMIENTO	Director y Supervisor del Convenio 013/2008	HUMANOS Y TECNOLÓGICOS	2009/10/01	2010/06/30	100%	La Dirección de Abastecimiento en coordinación con el IPES, genero un cronograma de actividades y un análisis del cumplimiento del objeto contractual del Convenio 013 de 2008. Los informes correspondientes se anexan al estudio del hallazgo correspondiente. La acción correctiva se considera cumplida.	En enero 25 de 2009 el arquitecto Anibal López Velazquez MAT.25700-01535 CND, presento un informe allegado a esta Oficina y compilado en 7 folios del contrato 013 de 2008. El informe relaciona entre otros: objeto del contrato, alcance del convenio y sus respectivos componentes, el valor de la obra, la interventora, el valor de la inversión, cronograma de actividades y avances en la ejecución.	0	A
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL BALANCE SOCIAL	El 3.3.3 Asignación de recursos económicos en un programa que se ha venido desarrollando sin respaldo presupuestal distrital. Estos recursos se podrían ejecutar en la ampliación de nuevos canales de comercialización que se relacionen con el programa de Nuevos	En la perspectiva del fortalecimiento y evolución de los Mercados Campesinos y en la suscripción del convenio, se dejará registrado en acta de Comité el análisis a la observación realizada por la Contraloría.	Suscripción del acta de Comité con el análisis a la observación realizada por la Contraloría.	Análisis del fortalecimiento y evaluación de los mercados campesinos.	ABASTECIMIENTO	DIRECTOR	HUMANOS Y TECNOLÓGICOS	2009/10/01	2010/06/30	100%	La DERRA tramito en sesión del Comité de Contratación de la SDE la observación realizada por la Contraloría, para los fines del Plan de Mejoramiento. Dicha observación quedo registrada en acta de comité de contratación. La acción se	Los mercados campesinos además del apoyo de la Secretaria de Desarrollo Económico, otras instituciones gubernamentales y privadas les ofrecen apoyo, motivo por el que se presento la confusión	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

		Mercados Campesinos a otros puntos del Distrito Capital, dando oportunidad que participen nuevas organizaciones que se encuentren vinculadas con el medio, que vayan dirigidos a futuros consumidores y que el campesinado se apropie del proceso de comercialización directa de sus productos.									considera cumplida.	respecto del respaldo presupuestal. Sin embargo esta observación se tramita en sesión de comité de contratación.			
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL BALANCE SOCIAL	El 3.3.4. Las nutriendes una vez se termina el convenio quedan suspendidas, por cuanto no existe acompañamiento, y tampoco se cumple con el propósito para el cual fueron creadas, como es su fortalecimiento y permanencia, reduciendo la intermediación y abaratando los precios; en consecuencia, los tenderos acuden nuevamente a sus antiguas prácticas de provisión de mercancías, y retornan a sus anteriores proveedores, y la administración distrital pierde esfuerzos y recursos, se presenta atraso en el cumplimiento de los objetivos para el cual fue concebido el Plan Maestro.	A partir de la suscripción de Convenios desarrollados en el marco del modelo de Gestión Territorial del PMASAB, se retomarán los actores de abastecimiento abordados en anteriores Convenios, para vincularlos a los servicios de Plan, en cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo.	Número de actores del abastecimiento vinculados a los servicios del PMASAB / Número de actores del abastecimiento abordados en convenios anteriores	Los actores del abastecimiento que han sido sensibilizados e informados en convenios de vigencias anteriores son vinculados a los servicios del PMASAB.	ABASTECIMIENTO	DIRECTOR	HUMANOS Y TECNOLÓGICOS	2009/10/01	2010/06/30	100%	Con el fin de dar cumplimiento a las acciones propuestas, la DERRA tiene dentro de su planeación el desarrollo de convenios, los cuales deben garantizar la continuidad y sostenibilidad en el tiempo, en las acciones de sensibilización, información, capacitación y vinculación de los actores. Dentro del marco del modelo de gestión territorial del PMASAB, los actores de abastecimiento abordados en los convenios son incorporados, vinculándolos a los servicios en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, dinamizando y actualizando las Agrorredes (productores) y Nutriendes (consumidores).	El supervisor de cada convenio revisa, valida y verifica la información apoyado en los diferentes coordinadores de servicios. Una vez avalada la información se registra la misma en la base de datos a través de la página Web www.alimen.tabogota.gov.co , opción directorio de actores. La validación de la información y cargue es requisito para la firma de la liquidación del convenio.	2	C
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL BALANCE SOCIAL	El 3.3.5 Deficiente planeación del proyecto 411 no hay coherencia en la información que muestra las fichas EBI-D, con el plan de acción, desarrollo, ejecución y puesta en marcha del proyecto.	Se habilitará en la intranet un campus virtual para que se reporten por parte de la direcciones los informes de avance programados y realizar el control y seguimiento tantos de los planes acción como el seguimiento a las metas de los proyectos por parte de la OAPS	Reportes mensuales de seguimiento a plan de acción	Registro mensual de seguimiento y avances de planes de acción y proyectos	OAPS	Jefe de la Oficina y el Profesional asignado	Tecnológicos y humanos	2009/10/01	2010/06/30	100%	El CAMPUS VIRTUAL fue habilitado en la intranet, donde se reporta trimestralmente el seguimiento a las metas y plan de acción de cada uno de los proyectos de inversión, como también el informe trimestral de los productos, metas y resultados.	En el campus virtual se encuentra reportado el plan de acción y seguimiento a metas del proyecto 411, correspondiente al primer trimestre del año 2010	2	C
Auditoría Gubernamental con Enfoque	EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y	El 3.3.6 Se observa incumplimiento a lo establecido en los	En la presentación de informe de Balance Social se	Informe presentado	Presentación del informe con los lineamientos	OAPS	Jefe OAPS	Tecnológicos y humanos	2009/10/01	2010/06/30	100%	Se presentó el informe de Balance Social, de acuerdo	Se presentó el informe a la Contraloría y	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	DEL BALANCE SOCIAL	lineamientos metodológicos para la presentación del informe de balance social, Resolución Reglamentaria No. 001 de enero 26 de 2007 de la Contraloría de Bogotá D.C., y literal d, artículo 2 Ley 87 de 1993.	tendrá en cuenta los lineamientos metodológicos para la presentación de este informe.		establecidos					con los lineamientos metodológicos, que para tal fin dispuso la Contraloría, cumpliendo así con la acción correctiva propuesta.		evaluado su contenido, se pudo establecer que se cumplió con los parámetros establecidos por el ente de control, para tal fin.			
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	3.4.1 La SDDE celebró el convenio de asociación No.07 con COMPENSAR, el 30 de mayo de 2008, por valor del \$3.165.7 millones de los cuales se giró el 22 de agosto de 2008 la suma de \$ 1.107.9 millones equivalente al 35% por concepto de Anticipo del convenio; el 24 de octubre de 2008 se giró el segundo desembolso del Convenio por valor de \$ 1.107.9 millones y el anticipo inicialmente entregado a diciembre 31 de 2008, no ha sido amortizado.	Se realizó el registro contable de la legalización del anticipo, de acuerdo con los soportes entregados por la Dirección de Abastecimiento, con el comprobante de diario No. 000057 del 31 de julio de 2009.	Actividad ya realizada	Realizar ajuste contable	Dirección de Gestión Corporativa - Contabilidad	Magda Yiber Ramírez Rodríguez - Contadora	Humanos y tecnológicos	2009/07/31	2009/07/31	De acuerdo a inspección realizada por la Oficina de Control Interno se verifica el cumplimiento a la acción correctiva por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, del registro contable del anticipo.	100%	Como resultado del indicador y el porcentaje de avance registrado, se establece que se cumplió con la acción correctiva propuesta al 100%, por cuanto se realizó el registro contable de la legalización del anticipo, mediante comprobante de diario No. 000057 del 31 de julio de 2009.	2	C
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	3.4.1 Con respecto a los recursos entregados entregado por valor de \$2.7 millones, y de acuerdo con el oficio que anexa, la funcionaria legaliza los viáticos cuarenta y cinco días después de haber realizado la comisión ya que la fecha de la comisión fue entre el 17 al 21 de octubre de 2008, y de acuerdo con la Resolución 0333 de noviembre de 2008, los viáticos por comisiones se deben legalizar en el término de los 30 días siguientes al culminar la comisión	Se realizó el registro contable de la legalización de los viáticos entregados a la funcionaria Natalia Peña Sánchez, procediendo a efectuar el registro con comprobante de diario No. 000004 en enero de 2009.	Actividad ya realizada	Estado Contable ajustado	Dirección de Gestión Corporativa - Contabilidad	Magda Yiber Ramírez Rodríguez - Contadora	Humanos y tecnológicos	2009/01/01	2009/01/01	Una vez revisado el registro contable correspondiente a los viáticos de la funcionaria, se verifico que efectivamente se cumplió con la acción propuesta por la Dirección	100%	El registro contable mediante comprobante de diario No.00004 de enero de 2009, evidencia el grado de avance en un 100%, por parte de la Dirección de Gestión Corporativa.	2	C
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	3.4.2. Teniendo en cuenta lo anterior, la SDDE no está dando cumplimiento a lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública, numeral 2.8 Principios de Contabilidad Pública, específicamente los párrafos 117. Devengo o Causación "Los	Se realizará el registro contable de los convenios suscritos por la Secretaría de Desarrollo Económico, de acuerdo con las características de cada objeto contractual realizando su registro contable.	numero de convenios contabilizados/Numero de convenios suscritos con erogación económica	Registrar el 100% de los convenios suscritos con la Secretaría de Desarrollo Económico con erogación económica de acuerdo con lo observado por el ente de control.	Dirección de Gestión Corporativa - Contabilidad	Magda Yiber Ramírez Rodríguez - Contadora	Humanos y tecnológicos	2009/10/01	2010/01/31	Se suscribieron un total de 90 convenios con erogación económica, total de convenios contabilizados por la SDDE, dando cumplimiento a la acción correctiva propuesta.	100%	De acuerdo con las características particulares de cada objeto contractual, se realizó el respectivo registro contable de los convenios suscritos durante la vigencia 2009 con erogación económica y los	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

		con la firma de un convenio nace una contingencia, esto tipifica un registro contable inicial por el valor total del convenio, que debe realizarse en las cuentas de control o cuentas de orden, además, se esta llevando directamente a gastos el valor total, sin tener en cuenta que de acuerdo con las normas contables y conceptos emitidos por el Contador General de la Nación, cada Convenio tiene unas características determinadas, las cuales deben registrarse afectando las cuentas correspondientes de acuerdo con los productos entregados en desarrollo del Convenio.													
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	3.4.3.1 Subcuenta 1615 Construcciones en Curso: Presenta un saldo de \$170.6 millones de los cuales se deben reclasificar la suma de \$130.6 millones, dado que en esta cuenta se registraron las entradas de almacén correspondientes a muebles y enseres modulares, paneles, producto del contrato 129 del 19 de noviembre de 2007., ocasionando con ello una sobrestimación en el saldo de la cuenta.	Se realizó la reclasificación de la cuenta 1615 Construcciones en Curso a la cuenta 1915 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena por valor de \$130,6 millones con el comprobante de contabilidad Nro. 000012.	Actividad ya realizada	Balance Ajustado	Dirección de Gestión Corporativa - Contabilidad	Magda Yiber Ramirez Rodríguez - Contadora	Humanos y tecnológicos	2009/01/01	2009/01/31	Una vez detectado el hallazgo por la Contraloría, se evidenció que la Dirección de Gestión Corporativa, realizó los respectivos ajustes de reclasificación, como cumplimiento a la acción correctiva.	100%	Con Comprobante de Contabilidad No.000012 se realizó la reclasificación de la cuenta 1615 Construcciones en Curso a la cuenta 1915 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena por valor de \$130,6 millones.. Para la calificación del indicador se tuvo en cuenta la información suministrada por la Oficina Jurídica de los convenios suscritos durante la vigencia 2009.	2	C
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	3.4.3.2 La Subcuenta 162015 Maquinaria Equipo y Planta en Montaje: Presenta un saldo de \$57.5 millones, en esta subcuenta se registran los Sistemas de Información que la SDDE viene diseñado para cumplir con su misión institucional; Sin embargo, se observa que a 31 de diciembre de 2008 no se contabilizaron los contratos 179 y 181 de 2008, por valor de \$159.7 millones, que	el objeto del contrato 181 de 2008 "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO, PARA LA PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE LA PLATAFORMA COMPUTACIONAL, PONER EN MARCHA LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL PLAN MAESTRO DE	Actividad ya realizada	Balance Ajustado	Dirección de Gestión Corporativa - Contabilidad	Magda Yiber Ramirez Rodríguez - Contadora	Humanos y tecnológicos	2009/01/01	2009/01/31	La Dirección de Gestión Corporativa, realizó los ajustes pertinentes correspondientes a la reclasificación requerida	100%	Una vez revisada la información se verificó la reclasificación en el mes de enero de 2009 de la cuenta 162005 por valor de \$150,4 millones con el comprobante de contabilidad No. 000007.	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

		tiene como objeto el diseño y montaje de sistemas de información. Esta inconsistencia conlleva a que el saldo de la cuenta esté subestimado. No se acepta la respuesta de la administración por cuanto la cuenta Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje - Subcuenta Equipos de comunicación y computación efectivamente se encuentra subestimada en \$150.4 millones. El ajuste debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.	ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE BOGOTÁ Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACION Y DEL PORTAL WEB WWW.ALIMENTABOGOTA.GOV.CO., En el mes de enero de 2009, se realizó la reclasificación a la cuenta 162005 por valor de \$150,4 millones con el comprobante de contabilidad No. 000007												
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	3.4.3.3 Subcuenta 1635 Bienes muebles en Bodega. Esta cuenta tiene un saldo de \$10.7 millones, presenta una diferencia frente a la oficina de inventarios por valor de \$1.1 millones.	En el mes de enero de 2009, se realizaron los ajustes de las cuentas de inventario de las diferencias encontradas en la conciliación contable. Es así como se ajusto la cuenta 163503 Muebles, enseres y equipo de oficina por valor de 1,1 millones con el comprobante de contabilidad No. 000005	Actividad ya realizada	Balance Ajustado	Dirección de Gestión Corporativa - Contabilidad	Magda Yiber Ramirez Contadora	Humanos y tecnológicos	2009/01/01	2009/01/31	La Oficina de Control Interno verifico los respectivos ajustes a las cuentas de inventario, cumpliendo así con la acción correctiva propuesta	100%	Con comprobante de contabilidad No.000005 de enero de 2009, por valor de 1.1 millones se ajusto la cuenta 163503 muebles, enseres y equipos de oficina. Se realizaron los ajustes de las cuentas de inventario de las diferencias encontradas en la conciliación contable	2	C
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	3.4.3.4 Subcuenta 163710 Propiedades Planta y Equipo no Explotadas. El saldo de la cuenta es de \$9.5 millones, al cruzar este contra el reporte entregado por la oficina de inventarios, presenta una diferencia de \$420.mil.	En el mes de enero de 2009, se realizaron los ajustes de las cuentas de inventario de las diferencias encontradas en la conciliación contable. Es así como se ajusto la cuenta 163710 Muebles, enseres y equipo de oficina por valor de 420 mil con el comprobante de contabilidad No. 000005	Actividad ya realizada	Balance Ajustado	Dirección de Gestión Corporativa - Contabilidad	Magda Yiber Ramirez Rodríguez - Contadora	Humanos y tecnológicos	2009/01/01	2009/01/31	La Dirección de Gestión Corporativa, realizó los ajustes pertinentes de las cuentas de inventarios de las diferencias encontradas en la conciliación contable	100%	Se registro un avance del 100% en la actividad propuesta, por cuanto se hizo el ajuste a la cuenta de inventario 163710 Muebles, enseres y equipo de oficina por valor de 420 mil, con comprobante de contabilidad No. 000005	2	C
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	3.4.3.5 Subcuenta1665 Muebles y Enseres y Equipo de Oficina: El saldo de la cuenta es de \$298.7 millones, al cruzar este saldo contra el reporte entregado por la oficina de inventarios presenta una diferencia de \$28.5	En el mes de enero de 2009, se realizaron los ajustes de las cuentas de inventario de las diferencias encontradas en la conciliación contable. Es así como se ajusto la cuenta 1665	Actividad ya realizada	Balance Ajustado	Dirección de Gestión Corporativa - Contabilidad	Magda Yiber Ramirez Rodríguez - Contadora	Humanos y tecnológicos	2009/01/01	2009/01/31	La Dirección Corporativa realizó los respectivos ajustes de las diferencias encontradas entre lo registrado en contabilidad vs los inventarios, con corte a 31 de diciembre de 2008, cumpliendo así con	100%	Con comprobante de contabilidad N.000005 de enero de 2009, se ajusto la cuenta 1665 Muebles, enseres y equipo de oficina por valor de 1,1 millones,	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

		millones. Además, en esta cuenta no se registró el ingreso de los muebles, modulares y paneles del contrato 129 del 19 de noviembre de 2007 por valor de \$130.6 millones, situación que origina subestimación del saldo de la cuenta. Teniendo la respuesta de la administración efectivamente se presenta una diferencia de \$1.1 millones entre lo registrado en contabilidad Vrs Inventarios, con corte a 31 de diciembre de 2008. La diferencia debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento.	Muebles, enseres y equipo de oficina por valor de 1,1 millones con el comprobante de contabilidad No. 000005							la acción correctiva propuesta		cumpliendo así con la acción planteada			
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	3.4.5.6 Subcuenta 1670 Equipos de Comunicación y computación: El saldo de la cuenta es de \$573.8 millones, al cruzar esta saldo contra el reporte entregado por la oficina de inventarios presenta una diferencia de \$531.7mil. No se acepta la respuesta de la entidad debido a que las diferencias que se mencionan corresponden a las subcuentas 167001 y 167002. 167002: contabilidad \$533,804,527,15 Inventario \$534,135,758,89 diferencia \$31,231,74 167001: Contabilidad 39,442,130 Inventarios \$ 39,221,612 diferencia \$-220,518	En el mes de enero de 2009, se realizaron los ajustes de las cuentas de inventario de las diferencias encontradas en la conciliación contable. Es así como se ajusto la cuenta 167001 Equipo de Comunicación por \$200,518 y 167002 Equipo de Computación por valor de \$300,231 con el comprobante de contabilidad No. 000005	Actividad ya realizada	Balance Ajustado	Dirección de Gestión Corporativa - Contabilidad	Magda Yiber Ramírez Rodríguez - Contadora	Humanos y tecnológicos	2009/01/01	2009/01/31	Se realizaron los respectivos ajustes a las cuentas, con el fin de dar cumplimiento a la acción correctiva propuesta, tomando como base las diferencias encontradas por la Contraloría.	100%	Con comprobante de contabilidad No.000005 de enero de 2009, se realizaron los ajustes de las cuentas de Inventario. Cuenta 167001 Equipo de Comunicación por \$200,518 y 167002 Equipo de Computación por valor de \$300,23.	2	C
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	3.4.4.1 Al efectuar el análisis a la subcuenta 1960 Bienes de Arte y Cultura por valor de \$6.3 millones, se observa que el saldo corresponde a la adquisición de códigos, normas y textos de consulta, los cuales deben ser reclasificados en la subcuenta Cargos Diferidos, de acuerdo	En el mes de Julio de 2009, se realizó la reclasificación de la cuenta 1960 Bienes de Arte y Cultura a la cuenta 1910 CARGOS DIFERIDOS por valor de \$6,3 millones con el comprobante de contabilidad No. 000053	Actividad ya realizada	Balance Ajustado	Dirección de Gestión Corporativa - Contabilidad	Magda Yiber Ramírez Rodríguez - Contadora	Humanos y tecnológicos	2009/01/01	2009/07/31	Una vez detectado el hallazgo, la Dirección Corporativa, realizó la respectiva gestión de reclasificación de la cuenta, cumpliendo así con la acción correctiva propuesta	100%	Se realizó la reclasificación de la cuenta 1960 Bienes de Arte y Cultura a la cuenta 1910 cargos diferidos por valor de \$6,3 millones en el mes de julio de 2009, con comprobante de contabilidad No. 000053	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

		a los estipulado en el Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital.													
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	3.4.4.2 Verificada la subcuenta 1970 Intangibles, por valor de \$469.6 millones, se observó que se registraron software que se encuentran en proceso de diseño y otros que están en proceso de prueba, los cuales no se han recibido a satisfacción por parte de la SDDE, y están relacionados con los contratos 122/07, 179/08 y 181/08 por valor de \$159.7 millones, cifra que sobrestima el valor total de la cuenta. Teniendo la respuesta de la administración efectivamente se presenta una diferencia de \$150.4 millones Es decir que la cuenta 1970 - Subcuenta 197008 Software efectivamente se encuentra sobrestimada en \$150.4 millones, a diciembre 31 de 2008	el objeto del contrato 181 de 2008 *CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO, PARA LA PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE LA PLATAFORMA COMPUTACIONAL, PONER EN MARCHA LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL PLAN MAESTRO DE ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE BOGOTÁ Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACION Y DEL PORTAL WEB WWW.ALIMENTABOGOTA.GOV.CO.. En el mes de enero de 2009, se realizó la reclasificación a la cuenta 162005 por valor de \$150.4 millones con el comprobante de contabilidad No. 000007	Actividad ya realizada	Balance Ajustado	Dirección de Gestión Corporativa - Contabilidad	Magda Yiber Ramirez Rodríguez - Contadora	Humanos y tecnológicos	2009/01/01	2009/01/31	Se efectuó la reclasificación de la cuenta correspondiente.	100%	En el mes de enero de 2009, se realizó la reclasificación a la cuenta 162005 por valor de \$150.4 millones con el comprobante de contabilidad No. 000007	2	C
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACION AL PRESUPUESTO	eL 3.5.1 Comparando el informe del Presupuesto Orientado a Resultados (POR) y la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2008, en gastos de inversión se presenta una diferencia, ya que el monto total programado de inversión en el POR es de \$37.218 millones, y el programado en la ejecución presupuestal es de \$37.070 millones presentándose una diferencia de \$148 millones, como se observa al comparar	Se realizará el seguimiento y control respectivo tanto lo programado en el POR respecto al PREDIS, a través de una conciliación trimestral.	Conciliaciones efectuadas/Conciliaciones programadas	Garantizar la coherencia entre los reporte del POR y Predis	OAPS	Ángela M. Reyes	Tecnológicos y humanos	2009/10/01	2010/06/30	La OAPS ha realizado el respectivo seguimiento y control tanto a lo programado en el POR respecto a lo programado en la ejecución presupuestal, a través de la conciliación trimestral. Para ello se habilitó el campus virtual en la intranet. Con esto, se da cumplimiento a la acción correctiva propuesta por esa Dirección.	100%	La OAPS documento la conciliación respectiva, complementando la con los controles que para tal fin se han dispuesto. Se realizo seguimiento a la ejecución presupuestal de acuerdo con lo programado y ejecutado. Se habilito el campus virtual en la intranet, donde se ha reportado trimestralmente el seguimiento a metas y plan de	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

		el Presupuesto Orientado a Resultados en los productos por concepto del gasto 2008 de los proyectos 442, al igual que en OBJETIVOS- PRODUCTOS 2008 y lo programado en la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2008:										acción de cada uno de los proyectos de inversión, el reporte del primer trimestre del POR y el informe trimestral de los Productos, Metas y Resultados.			
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACION A LA CONTRATACION	El 3.6.1 Según ejecución presupuestal aprobada para desarrollar la Operación UPZ Lucero Tesoro, se estableció un costo de \$19.914.523 por concepto de adecuación bodega temporal. Dentro de este valor se incluyen puestos de trabajo para oficinas por \$3.787.710 millones, elementos devolutivos que no ingresaron al almacén en la relación de Inventarios de elementos devolutivos de dicho convenio, según consta en el informe final de Análisis Contable y Financiero de fecha noviembre 28 de 2008, informe que sirvió de insumo para la liquidación parcial de dicho convenio en fecha 28 de mayo del 2009. El destino de estos elementos no se pudo evidenciar no se sabe si se entregaron a otro convenio así como tampoco figura en el Almacén ningún comprobante de ingreso de elementos "Puestos de trabajo oficinas".	Informar a CORPORATIVA para el ingreso al almacén de la SDE de los elementos devolutivos que se identifiquen en la lista de chequeo a que se refiere el punto 3.2.1. C	Número de convenios o contratos reportados a CORPORATIVA / sobre los convenios o contratos que se ha identificado elementos devolutivos.	Se ha informado a CORPORATIVA de la adquisición de elementos devolutivos con cargo a Convenios.	ABASTECIMIENTO	DIRECTOR Y SUPERVISORES	HUMANOS Y TECNOLÓGICOS	2009/10/01	2010/06/30	100%	La Dirección de Gestión Corporativa realizó el respectivo ingreso a la entidad, de los bienes devolutivos del Convenio Interadministrativo 145 de 2006. La acción correctiva propuesta se considera cumplida.	Mediante Comprobante de Ingreso 72 del 11 de marzo de 2010 la Dirección de Gestión Corporativa, realizó la entrada de los elementos devolutivos del Convenio Interadministrativo 145 de 2006.	2	C
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACION A LA CONTRATACION	El 3.6.2 No ingreso de elementos de consumo como cartillas y almanaque sobrantes del convenio 145/2006.	Informar a CORPORATIVA para el ingreso al almacén de la SDE de los elementos de consumo que se identifiquen en la lista de chequeo a que se refiere el punto 3.2.1.C	Número de convenios o contratos reportados a CORPORATIVA / sobre los convenios o contratos que se ha identificado elementos de consumo.	Se ha informado a CORPORATIVA de la adquisición de elementos de consumo con cargo a Convenios.	ABASTECIMIENTO	DIRECTOR Y SUPERVISORES	HUMANOS Y TECNOLÓGICOS	2009/10/01	2010/06/30	100%	Se hizo entrega a los destinatarios de las cartillas y almanaque del convenio 145 de 2006, documentada en 18 folios. Acción correctiva propuesta cumplida.	Con el fin de soportar la entrega de material, cartillas y almanaque entre otros, la Dirección de Abastecimiento allego a esta Oficina, los registros que soportan la entrega del material en 18 folios	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

												documentados. Así mismo la DERRA, continua en el proceso de controles realizados al respecto en los convenios suscritos desde el mes de octubre de 2009 en adelante.		
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACION A LA CONTRATACION	El 3.6.3. Según seguimiento efectuado al convenio 145, se estableció que se firmo un acta de liquidación parcial debido a que la universidad Distrital no justificó un valor de \$5.336.644 de gastos efectuados con recursos del convenio que no estaban directamente relacionados con los documentos previos a la contratación, ni en la obligaciones la Entidad manifiesta su compromiso de iniciar la acciones legales pertinentes y oficiar a las autoridades competentes a efectos de establecer la legalidad de dicho pago.	Solicitar a la Universidad los soportes de los gastos por valor \$5.336.644	Convenios liquidados dentro de los términos establecidos/Número de Convenios o contratos suscritos	Liquidar los convenios y contratos de acuerdo con lo establecido en la Ley.	ABASTECIMIENTO	ABOGADO PROFESIONAL DE PLANTA Y SUPERVISORES	HUMANOS Y TECNOLÓGICOS	2009/10/01	2010/06/30	100%	Mediante Acta de Comité de Conciliación No. 9 de abril 28 de 2010, la SDDE a través de la DERRA cita a Audiencia de Conciliación a la Universidad Francisco José de Caldas con el fin de obtener la devolución de la suma de \$5,336,644 por concepto de saldo a favor de la Secretaría. Como resultado, de la misma el comité recomienda lo siguiente: "conciliar en la medida que la convocada -Universidad Francisco José de Caldas- acepte reponer, reintegrar los dineros de propiedad de la SDDE, en las condiciones pactadas, en aras de evitar llegar a las instancias judiciales en procura del resarcimiento de los perjuicios en favor de la Secretaría".	2	C
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	EVALUACION SISTEMAS DE INFORMACION	El 3.9.1. Según información reportada por la Entidad a través del Sivicoef formato CB-1014 informe sobre plan de Desarrollo enmarcado dentro de los Planes de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia y Bogotá Positiva, en las Metas y Presupuesto, se establece como logradas las siguientes: Meta N° 7.	Realizar seguimiento y control mensual a las metas vigentes del Proyecto 429 reportadas en el sistema de la intranet campus virtual.	Seguimiento mensual a las metas del Proyecto 429	Coherencia entre lo reportado y sivicoef	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Jefe de la Oficina y el Profesional asignado	Tecnológicos y humanos	2009/10/01	2010/06/30	100%	Trimestralmente se reportan a través del campus virtual el seguimiento a las metas y plan de acción de cada uno de los proyectos de inversión, como también el informe trimestral de los productos, metas y resultados.	2	C

MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	31	
			Aspectos relacionados con el uso de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	45	
	SUBTOTAL (1)				76
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	13	
			Quejas y reclamos en la página web	0	
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	8	
	SUBTOTAL (2)				21
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	7	
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	30	
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	25	
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10	
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	10	
		Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	10	
	SUBTOTAL (3)				92
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	50	
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	50	
	SUBTOTAL (4)				100
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	5	
			Presupuesto en ejecución	5	
			Información histórica de presupuesto	0	
			Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	10	
		Información suministrada por la Entidad	Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web	20	
			Rendición de cuentas a órganos de control	25	
	SUBTOTAL (5)				65
Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página web	62		
	Información suministrada por la Entidad	Trámites en línea de la entidad	15		
		Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	15		
SUBTOTAL (6)				92	
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				446	
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	25	
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	37	
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	30	
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	30	
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	23	
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				145	
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	0	
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0	
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	10	
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	10	
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	40	
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				60	
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				651	

